

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL **DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO EN FUNCIONES INFORMAR SI EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, CON 30 DIPUTADOS PRESENTES, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ.

ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

*EL. C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “EL DÍA DE HOY ESTA CELEBRANDO UN ANIVERSARIO MÁS DE VIDA EL DIPUTADO JORGE BLANCO”*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN EL DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y LILIANA TIJERINA CANTÚ.

*EL. C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “BIENVENIDA MI DIPUTADA DE ORO”*

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIPUTADO SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER Y DE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JORGE ROBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS COMISIONADOS PROPIETARIO Y SUPERNUMERARIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO SOLICITA SE REMITA COPIA DE SU ESCRITO A LOS 42 DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA. - **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9262/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE MONTERREY Y GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9767/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
3. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LINARES Y GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9797/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9764/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
5. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE MELCHOR OCAMPO, CERRALVO Y GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9755/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
6. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ABASOLO, SALINAS VICTORIA, SANTA CATARINA Y GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9796/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
7. ESCRITO PRESENTADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2016.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2016.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

DURANTE LA LECTURA DE ASUNTOS EN CARTERA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SERGIO PÉREZ DÍAZ Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE, PRESIDENTA. ANTES DE DAR INICIO A LA PRESENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA, ME GUSTARÍA SOLICITAR AL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, SIMPLEMENTE SE PASARAN UNAS IMÁGENES QUE DAN UNA IDEA DE LA REALIDAD QUE BUSCAMOS ATENDER CON ESTA INICIATIVA”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A LA VEZ QUE SE TRANSMITÍAN LAS IMÁGENES DE APOYO EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, CONTINUÓ: “MIENTRAS PRESENTO LAS IDEAS, VAN A ESTAR AHÍ UNAS IMÁGENES. EL OBJETO DE ESTA INICIATIVA, QUE SE PRESENTA EL DÍA DE HOY POR PARTE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES UN PROYECTO CON INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL NOMBRE DEL CAPÍTULO NOVENO DEL TÍTULO TERCERO Y AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA DE

LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL TENOR DE LO SIGUIENTE: LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR ANTE EL PLENO DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL NOMBRE DEL CAPÍTULO IX DEL TÍTULO TERCERO Y EL ARTÍCULO 65, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LO SIGUIENTE, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: AL DÍA DE HOY EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS DE NUESTRO ESTADO OBSERVAMOS UNA GRAN CANTIDAD DE LOTES BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS, SITUACIÓN LA ANTERIOR QUE CONLLEVA DIVERSOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN, INSALUBRIDAD, INCIDENCIA DELICTIVA, ENTRE OTROS. HABLAR DE LOS FACTORES QUE HAN OCASIONADO LA FALTA DE LIMPIEZA Y DESCUIDO DE LOS LOTES BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS ESTÁ SUJETO AL ESTUDIO DE LOS DIVERSOS FENÓMENOS SOCIALES Y LEGALES A LOS QUE NUESTRA SOCIEDAD ESTÁ SUJETA, PUES PROBLEMAS COMO: MIGRACIÓN, SIMPLE ABANDONO, DESINTERÉS, INTESTADOS, JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES CONSUMADOS, ENTRE OTROS, TIENDEN A GENERAR DISTINTAS SITUACIONES QUE ENTRELAZADAS ESTÁN OCASIONANDO QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES CUENTEN CON MECANISMOS MUY ENDEBLES PARA GENERAR UN CONTROL EXHAUSTIVO DEL PRESENTE TEMA. ES UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS GENERAR DE MANERA EFICIENTE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUBRIDAD Y DE COMBATE A LA DELINCUENCIA, Y ES RESPECTO AL TEMA DE REGULACIÓN DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ESTÁN VIÉNDOSE AMPLIAMENTE LIMITADAS, PUES LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU CAPÍTULO IX QUE REGULA EL TEMA RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS A LOS DUEÑOS DE LOS LOTES BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS DEBE SER ENRIQUECIDO CON SANCIONES MÁS CONTUNDENTES, ASÍ DE ESTA MANERA PODEMOS COMBATIR DICHO PROBLEMA

Y SERÍA UN PARÁMETRO PARA REGULAR MÁS A FONDO LOS DIVERSOS FENÓMENOS QUE LO OCASIONAN. DICHA REGULACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY EN COMENTO, DEBE SER AMPLIADA PARA CONTEMPLAR CASAS DESOCUPADAS YA QUE SU DESATENCIÓN CAUSA EL MISMO PERJUICIO A LA SOCIEDAD QUE LA DESATENCIÓN DE LOS LOTES BALDÍOS, INSEGURIDAD E INSALUBRIDAD. NO MENOS IMPORTANTE ES EL ASPECTO RELATIVO A CONCIENTIZAR A LOS PROPIETARIOS DE DICHOS PREDIOS BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS, A FIN DE QUE ATIENDAN SUS PROPIEDADES, PUÉS DOTAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE INVOLUCREN UNA SANCIÓN CONTUNDENTE POR EL INCUMPLIMIENTO A DICHOS PRECEPTOS, CONSECUENTEMENTE GENERARÁ UNA MEJOR SOCIEDAD Y UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA. NO SE PRETENDE RECAUDAR MÁS RECURSOS POR MULTAS SINO QUE EL AUMENTO EN SU MONTO INCENTIVE UN AUTO CUMPLIMIENTO PUNTUAL POR PARTE DE QUIEN ESTÁ OBLIGADO A HACERLO.

LA PRESENTE INICIATIVA CONTEMPLA MEDULARMENTE LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

- 1) INCLUIR A LAS CASAS DESOCUPADAS COMO INMUEBLES OBJETO DE LA OBLIGACIÓN DE LIMPIEZA Y SU EXIGENCIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. ES FUNDAMENTAL SEÑALAR QUE LAS ÁREAS DE DICHAS CASAS DESOCUPADAS QUE SERÁN OBJETO DE LA APLICACIÓN DE ESTE CAMBIO SERÁN LAS QUE POR SU NATURALEZA PUEDAN SER LIMPIADAS, DESMONTADAS O DESYERBADAS.
- 2) AUMENTAR EL RANGO DE LAS MULTAS SUSCEPTIBLES A SER APLICADAS DE UNO A TRES TANTOS, A UNO DE TRES A SEIS TANTOS DE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN PAGAR.
- 3) AUMENTAR LOS DERECHOS QUE SE COBRAN POR METRO CUADRADO QUE EL MUNICIPIO DESMONTE, DESYERBE, O LIMPIE EN SUSTITUCIÓN DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE.

TODAS LAS ANTERIORES MEDIDAS TIENEN COMO FIN INCENTIVAR QUE SEAN LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS QUIENES VELEN POR EL CUIDADO DE SUS INMUEBLES Y NO DELEGUEN ESA OBLIGACIÓN A LOS MUNICIPIOS Y POR ELLO SE DEBE DISUADIR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN CON SANCIONES QUE SEAN EFECTIVAS EN CAMBIAR LA CONDUCTA ACTUAL ANTE EL MASIVO ABANDONO EN QUE ESTÁN MILES DE

LOTES BALDÍOS Y CASAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY Y EL ESTADO. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS PROPONEMOS ANTE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE **DECRETO ÚNICO**.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL NOMBRE DEL CAPÍTULO IX DEL TÍTULO TERCERO Y EL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CAPITULO IX**

**POR LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS O CASA DESOCUPADA**

**ARTÍCULO 65.-** LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS COMO LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS DEBERÁN EFECTUAR EL DESMONTE, DESYERBE O LIMPIEZA DE SU INMUEBLE, RETIRANDO LA RAMA, BASURA O ESCOMBRO, TRES VECES AL AÑO A MÁS TARDAR EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y NOVIEMBRE RESPECTIVAMENTE. INDEPENDIENTEMENTE DE LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ REQUERIR EN CUALQUIER MOMENTO AL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL LOTE BALDÍO O CASA DESOCUPADA PARA QUE REALICE LA LIMPIEZA, DESMONTE Y DESYERBE DE SU LOTE BALDÍO O CASA DESOCUPADA, CUANDO EL MISMO ESTÉ PROVOCANDO CONDICIONES DE INSALUBRIDAD O INSEGURIDAD. DE NO CUMPLIRSE CON LO DISPUESTO EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES EL MUNICIPIO PODRÁ POR SÍ MISMO O MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCEROS, EFECTUAR EL SERVICIO DE DESMONTE, DESYERBE O LIMPIEZA DEL LOTE BALDÍO O CASA ABANDONADA, SEGÚN SEA EL CASO; CIRCUNSTANCIAS EN LAS CUALES EL PROPIETARIO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR AL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE LE IMPONDrá UNA MULTA DE TRES A SEIS TANTOS DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDERÍA PAGAR, DEPENDIENDO DE LA REINCIDENCIA. EL PAGO DE LA MULTA QUE SE IMPUSIERE AL INFRACTOR NO LO EXIME DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO.

CUANDO EL MUNICIPIO EFECTÚE LOS SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE CAUSARÁN LOS DERECHOS CONFORME A LA SIGUIENTE TARIFA POR METRO CUADRADO:

A) LOTES BALDÍOS CON SUPERFICIE HASTA 1,000 METROS  
CUADRADOS..... 0.60 CUOTAS

B) POR EL EXCEDENTE DE 1,000 METROS CUADRADOS, POR CADA METRO CUADRADO EXCEDENTE EN LOTES BALDÍOS .....  
0.52 CUOTAS

EN EL CASO DE CASAS DESOCUPADAS SE COBRARÁN LAS MISMAS CUOTAS POR LA SUPERFICIE QUE FUE OBJETO DE DESMONTE, DESYERBE O LIMPIEZA.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO DEBERÁ ENTENDERSE POR:  
**DESMONTE**.- ES LA ACCIÓN DE CORTAR Y RETIRAR DEL PREDIO BALDÍO AQUELLOS ARBUSTOS DE TALLO LEÑOSO, CUYO DIÁMETRO SEA INFERIOR A 5 CENTÍMETROS. **DESYERBE**.- ES LA ACCIÓN DE CORTAR Y RETIRAR DEL PREDIO BALDÍO AQUELLAS PLANTAS DE TALLO HERBÁCEO QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO. **CASA DESOCUPADA**.- ES AQUELLA EDIFICACIÓN QUE CUALQUIERA QUE HAYA SIDO SU USO NO ES LA RESIDENCIA HABITUAL DE NINGUNA PERSONA NI ES UTILIZADA DE FORMA ESTACIONAL, PERIÓDICA O ESPORÁDICA POR NADIE; ESTANDO DESHABITADA O SIMPLEMENTE ABANDONADA. ENTENDIÉNDOSE POR ABANDONO, EL ESTADO FÍSICO DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN QUE A SIMPLE VISTA PUEDE OBSERVAR ALGUNAS DE ESTAS CARACTERÍSTICAS: DETERIORO EN SU FACHADA, SUCIEDAD, BASURA, PLANTAS O MALEZA SIN CORTAR, VIDRIOS ROTOS, PUERTAS O CERRADURAS EN EVIDENTE ESTADO DE OXIDACIÓN. **REINCIDENCIA**.- SE CONSIDERA QUE SE PRESENTA LA REINCIDENCIA CUANDO NO SE CUMPLA EN MÁS DE UNA OCASIÓN CON LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, HABIÉNDOSE REQUERIDO PREVIAMENTE POR EL MUNICIPIO. EL PROPIETARIO PODRÁ SOLICITAR AL MUNICIPIO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA PRODUCTO DE LA LIMPIEZA DE SU LOTE BALDÍO O CASA ABANDONADA, SIENDO EL COSTO DE ESTE SERVICIO LA CANTIDAD DE 6 CUOTAS POR METRO CÚBICO O FRACCIÓN DE MATERIA RECOLECTADA. **TRANSITORIOS ÚNICO**. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **MONTERREY, NUEVO LEÓN, NOVIEMBRE DE 2015.**

EL C. DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG CONTINUÓ EXPRESANDO: "Y EVIDENTEMENTE EL CUERPO DEL DECRETO, REFORMA EL TENOR QUE YA SEÑALÉ. ESTA PROBLEMÁTICA QUE BUSCAMOS ATENDER CON LA INICIATIVA DEL DÍA DE HOY, TRACIENDE MUNICIPIOS, TRACIENDE PARTIDOS, TRACIENDE ADMINISTRACIONES, NO ES UN TEMA QUE VAYA DIRIGIDO A UNA DETERMINADA ADMINISTRACIÓN DE UN DETERMINADO MUNICIPIO. ES LA PROBLEMÁTICA METROPOLITANA. PARA DARLES UNA ESTADÍSTICA SIMPLEMENTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE ES DONDE SE UBICA EL DISTRITO QUE NOS TOCA REPRESENTAR, QUE ES EL DISTRITO SEIS, EN EL CASO DE MONTERREY SE HABLAN DE MÁS DE TREINTA MIL LOTES BALDÍOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE LOS CUALES TAMBIÉN LA CIFRA QUE HAY, SE HABLA QUE MAS DE QUINCE MIL, MÁS DE LA MITAD ESTÁN DESATENDIDOS EN ESTE MOMENTO, ESTÁN EN CONDICIONES COMO LAS QUE SEÑALAMOS O COMO LA QUE USTEDES PUEDEN VER EN LOS GRÁFICOS QUE NOS ACOMPAÑAN, HAY BASURA, HAY OBVIAMENTE LA HIERBA ESTA MUY CRECIDA Y ESTO REPITO PRODUCEN DOS GRANDES PROBLEMAS: INSEGURIDAD E INSALUBRIDAD. LOS REPORTES DE LOS VECINOS HABLAN DE ANIMALES DE CARACTERÍSTICAS MUY GRANDES, RATAS Y MUCHOS OTROS ANIMALES QUE ESTÁN ANIDADOS EN ESTOS LOTES BALDÍOS QUE PRODUCEN UN FOCO DE INSEGURIDAD Y DE INSALUBRIDAD. ESPERAMOS QUE AL AUMENTAR ESTAS SANCIONES, QUE AL DARLE A LOS MUNICIPIOS MAYORES INSTRUMENTOS PARA HACER COERCITIVO LA OBLIGACIÓN DE LOS PROPIETARIOS, PUES PUEDA HABER UN CAMBIO EN LA CONDUCTA, Y SI NO HAY UN CAMBIO EN LA CONDUCTA PUES EVIDENTEMENTE EL MUNICIPIO PUEDA DE MANERA MÁS RENTABLE, DEDICAR LOS RECURSOS QUE SON LIMITADOS LO SABEMOS, PERO QUE LO DEDIQUE PARA PODER DAR LIMPIEZA A ESTOS PREDIOS, Y YA AUMENTANDO LOS DERECHOS Y AUMENTANDO LA MULTA, PUES VA A SER IGUAL MÁS FACTIBLE QUE LOS MUNICIPIOS INTERVENGAN. PERO REPITO, ESPERAMOS REALMENTE, ES EL LLAMADO QUE HACEMOS DESDE ESTA TRIBUNA, A QUE LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES BALDÍOS Y LAS CASAS ABANDONADAS DE LA ZONA METROPOLITANA, TENGAN CONCIENCIA DEL PROBLEMA QUE LE GENERAN A LA COMUNIDAD QUE LOS RODEA, Y QUE ATIENDAN ÉSE TEMA A LA BREVEDAD Y PUES EVIDENTEMENTE TAMBIÉN PEDIRÍAMOS QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA A LA CUAL SE LE VA A TURNAR ESTA INICIATIVA, EN EL DICTAMEN DEL

PAQUETE FISCAL, PUES PODAMOS ANALIZARLA ANTES DE CONCLUIR ESTE AÑO, PARA QUE PUDIÉRAMOS ANTES, JUNTO CON LAS NUEVAS REFORMAS AHORA EN EL MES DE ENERO YA QUE ENTREN TODOS LOS CAMBIOS FISCALES Y HACENDARIOS, PUES ESTA REFORMA TAMBIÉN PUEDA ESTAR EN MARCHA, ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SI EFECTIVAMENTE LA PETICIÓN SERÍA QUE SE TURNARA CON CARÁCTER DE URGENTE POR LOS TIEMPOS QUE ESTAMOS VIVIENDO, Y TAMBIÉN SOBRE TODO PORQUE SON PROBLEMAS MUY ESPECÍFICOS QUE TIENEN LAS COLONIAS. YO CREO QUE LOS TEMAS DE BACHES, RUIDOS, PLAZAS, LOTES BALDÍOS ES LO QUE VIVE LA GENTE DÍA A DÍA EN LAS COLONIAS, MIENTRAS NOSOTROS AQUÍ DISCUTIMOS MUCHAS LEYES, PERO ESOS TEMAS SON DE LOS QUE VIVEN LAS COLONIAS A DIARIO, ENTONCES OJALÁ SE PUEDA TURNAR ESTO CON CARÁCTER DE URGENTE, GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “TURNAMOS ESTE CON CARÁCTER DE URGENTE, YA COMOQUIERA ESTÁ ENTERADO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON MUCHO GUSTO Y DE VERDAD QUE VEMOS CON BENEPLÁCITO ESTA INICIATIVA, POR QUE FINALMENTE NOSOTROS DESDE EL CATORCE DE OCTUBRE HICIMOS USO DE LA TRIBUNA EN ESTE MISMO SENTIDO, DE QUE

VEÍAMOS UN GRAN DESCUIDO EN LO QUE ERAN LOS TERRENOS BALDÍOS Y QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES NO LE PONÍAN LA ATENCIÓN ADECUADA, ENTONCES QUE BUENO QUE HOY SE CONCRETA UNA INICIATIVA AL RESPECTO PARA ENDURECER LAS PENAS, Y CON MUCHO GUSTO LA COMISIÓN DE HACIENDA LO RECIBE Y VAMOS HACER EL MAYOR DE LOS ESFUERZOS POR QUE LA PROCESEMOS Y SALGA DENTRO DE ESTE MISMO PERÍODO JUNTO CON TODO EL PAQUETE FISCAL. FELICIDADES DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA FELICITAR AL DIPUTADO HERNÁN, DEFINITIVAMENTE EL HABLÓ DE DOS PROBLEMÁTICAS FUERTÍSIMAS QUE HAY EN TODO MONTERREY, YO DIRÍA QUE EN TODO NUEVO LEÓN, HABLÓ DE INSEGURIDAD Y HABLO DE INSALUBRIDAD. ME REFIERO A INSEGURIDAD DEFINITIVAMENTE NO NADA MÁS LOS TEMAS QUE SE MENCIONARON, HAY VIOLACIONES EN LOTES BALDÍOS, HAY JÓVENES QUE SE ESTÁN DROGANDO EN LOTES BALDÍOS, HAY GENTE QUE ES GOLPEADA EN ESOS LOTES BALDÍOS, EN FIN. MUCHAS FELICIDADES YO CREO QUE ESTA INICIATIVA TENDRÁ QUE SER TOMADA MUY EN CUENTA Y OBVIAMENTE EJECUTADA POR NUESTROS MUNICIPIOS. FELICIDADES HERNÁN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. ME QUIERO SUMAR A LA FELICITACIÓN DE NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO HERNÁN, ME DA MUCHO GUSTO QUE SE SUME AL TEMA QUE YA HABÍA SUBIDO EL EXHORTO, TANTO EL DIPUTADO MONTIEL, COMO LA DIPUTADA MARIBEL VILLALÓN. ES UN TEMA SUMAMENTE DE IMPORTANTE, EN EL CAMINAR EN MI CAMPAÑA, PASÉ POR MUCHOS LOTES BALDÍOS Y ES MUY LAMENTABLE QUE SE UTILICEN Y APROVECHEN LOS DELINCUENTES PARA VIOLAR, PARA VIOLAR A LAS MUJERES, ENTONCES ES UN PELIGRO LATENTE QUE ME PREOCUPA DEMASIADO, Y TE FELICITO HERNÁN POR PENSAR EN TODOS LOS CIUDADANOS. OJALÁ QUE ESTO SE HUBIERA HECHO EN LA LEGISLATURA PASADA, PARA QUE HUBIÉRAMOS EVITADO TANTAS, TANTAS VIOLACIONES QUE SE HAN HECHO A LAS MUJERES, QUE SON ESTUDIANTES QUE SE BAJAN DE LOS CAMIONES, QUE ME PREOCUPA MUCHO ÉSE TEMA. ADEMÁS DE LA

INSALUBRIDAD VERDAD, LOS ANIMALES, LAS RATAS ETCÉTERA Y QUE SEA BASE PARA ESCONDITE DE GENTE VANDÁLICA. GRACIAS ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES QUE NO PUEDO DEJAR LA OPORTUNIDAD PARA FELICITAR A HERNÁN SALINAS POR EL TEMA, Y COINCIDO TOTALMENTE, QUE EN LO QUE TOCA A MONTERREY, EL PROBLEMA ES O MÁS BIEN FUE DE RATAS”.

CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE DIPUTADO, DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. BUENOS DÍAS A TODOS COMPAÑEROS, LA SUSCRITA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PRESENTAR LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA DE LEY AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LA ACONDROPLASTIA ES UN TRASTORNO GENÉTICO QUE AFECTA AL CRECIMIENTO ÓSEO Y CAUSA EL TIPO MÁS COMÚN DE ENANISMO, TRASTORNO GENÉTICO QUE AFECTA EL CRECIMIENTO DE LOS HUESOS. ESTA CONDICIÓN SE PRESENTA EN UNO DE CADA 25 MIL NACIMIENTOS. EN EL MUNDO HAY IDENTIFICADOS MÁS DE 200 DIFERENTES TIPOS DE ENANISMO, UNA CONDICIÓN CON LA QUE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA DEBEN AFRONTAR GRAVES PERJUICIOS A SU PERSONA, ENTRE OTRAS BARRERAS QUE IMPIDEN SU INCLUSIÓN Y QUE LOS HA UBICADO EN EL DÉCIMO LUGAR ENTRE LOS GRUPOS QUE MÁS SUFREN DISCRIMINACIÓN. A SU SITUACIÓN MÉDICA, SE SUMAN BARRERAS FÍSICAS PARA ACTIVIDADES COTIDIANAS, COMO EL USO DE CAJEROS ELECTRÓNICOS, TELÉFONOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, VENTANILLAS EN BANCOS, ENTRE MUCHAS OTRAS QUE PARA EL RESTO DE LAS PERSONAS NO RESULTA NINGÚN DESAFÍO. ADEMÁS EXISTEN UNA GRAN ESTIGMATIZACIÓN Y

DISCRIMINACIÓN EN ASPECTOS PRIORITARIOS COMO LO EDUCATIVO Y LABORAL. SIN EMBARGO A PESAR DE TODAS ESTAS DIFICULTADES LAS PERSONAS CON ACONDROPLASIA NO SON CONSIDERADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A PESAR ESTAR INCAPACITADAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COTIDIANAS, COMO SUBIR ESCALERAS, INGRESAR A EDIFICIOS PÚBLICOS O TRANSPORTE, ENTRE OTROS. RECORDEMOS QUE NUESTRA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD NOS DEFINE COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TODA AQUELLA PERSONA QUE PRESENTA UNA DEFICIENCIA FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL, YA SEA DE NATURALEZA PERMANENTE O TEMPORAL, QUE **LIMITA LA CAPACIDAD DE EJERCER UNA O MÁS ACTIVIDADES ESENCIALES DE LA VIDA DIARIA**, QUE PUEDE SER CAUSADA O AGRAVADA POR EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL. SIN EMBARGO LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD HAN INDICADO QUE **NO SON CONSIDERADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** PORQUE PUEDEN CAMINAR, VER Y HABLAR. PERO SU ESTATURA NO LES PERMITE HACER COSAS COTIDIANAS, ESTO DEBE TOMARSE EN CUENTA. ES POR ELLO QUE LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE ESTABLECER LA DEFINICIÓN DE TALLA PEQUEÑA COMO DISCAPACIDAD DENTRO DE NUESTRA NORMATIVA ESTATAL Y ASÍ BRINDAR PROTECCIÓN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN VULNERABLE. LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA SIENTEN LA IMPOSIBILIDAD DE QUE NO SOLAMENTE ELLOS, SINO QUE SUS HIJOS, NO TIENEN ACCESO A LOS DERECHOS DE UNA VIDA DIGNA. PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA, SE REQUIERE DE MAYOR TRABAJO PARLAMENTARIO PARA QUE SEAN INCLUIDAS EN PROGRAMAS SOCIALES. ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU Y LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEÑALAN QUE EL ESTADO MEXICANO ESTÁ OBLIGADO A DEFENDER A LOS SECTORES VULNERABLES, LO QUE OBLIGA A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA Y PROTECCIÓN DE SUS GARANTÍAS. DEBE EXISTIR UN COMPROMISO DE 365 DÍAS DEL AÑO, PARA QUE A TRAVÉS DE REGLAS Y NORMAS DENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, SE LES GARANTICE ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD, EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO A LA ECONOMÍA Y EMPLEOS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS. ES POR ELLO QUE CONSIDERO IMPORTANTE PRESENTAR ANTE USTEDES LA SIGUIENTE

INICIATIVA DE REFORMA.

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIV RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 2º, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 2.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:

I – VIII...

**XIV.- TALLA PEQUEÑA: TRASTORNO EN EL CRECIMIENTO ÓSEO DE LOS CARTÍLAGOS QUE PROVOCA ENANISMO.**

XV – XXI...

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 37.** PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO; ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS, EL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL EN SUS DIVERSOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

I – IV...

**V.-** VIGILAR QUE EL DERECHO AL ASCENSO, A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y A TODAS LAS PRESTACIONES Y OTRAS CONDICIONES DE SERVICIO, ASÍ COMO EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CAPACITACIÓN NO SEAN VULNERADOS EN RAZÓN DEL SEXO **O DISCAPACIDAD, CUALQUIERA QUE ESTA SEA.**

XI – XX...

**ARTÍCULO TERCERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 17.- LOS INCENTIVOS QUE SE PODRÁN OTORGAR CONSISTIRÁN EN:**

**I – II...**

**III.- APOYOS ECONÓMICOS PARA BECAS DE CAPACITACIÓN Y ADiestramiento a los trabajadores, así como a los trabajadores que presenten algún tipo de discapacidad y que estén orientados a la productividad y competitividad en el empleo;**

**IV – XII...**

**TRANSITORIOS ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. DANDO LECTURA Y EN ESTRICTO APEGO AL REGLAMENTO, CON LA DISCUSIÓN AL ORADOR, ENCONTRAMOS QUE EL DÍA DE HOY TENEMOS CIRCULADOS CON SUFICIENTE TIEMPO DE ANTICIACIÓN SEIS DICTÁMENES, DE LOS CUALES EN NINGUNO DE LOS DIPUTADOS, A TODOS SON SIN MATERIA, QUIERO DECIR DICTÁMENES QUE POR ALGUNA U OTRA RAZÓN NO FUERON APROBADOS EN COMISIÓN. YO QUISIERA SOLICITARLE DE MANERA RESPETUOSA A USTED Y OBVIAMENTE AL PLENO, QUE PUDIESE AUTORIZARSE EL PROCEDIMIENTO MÁS VELOZ POR TODA LAS SERIES DE ASUNTOS QUE TRAEMOS AQUÍ EN CARTERA. Y QUE PUDIÉRAMOS TENER LA POSIBILIDAD DE DARLE LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO, INCLUSO EL PROPIO REGLAMENTO NO ESTABLECE QUE TENGA QUE SER EL PROEMIO Y RESOLUTIVO, SINO SOLO PROEMIO, PERO LO SOLICITO CON PROEMIO Y RESOLUTIVO PARA PODER ESTAR IDENTIFICANDO LOS ASUNTOS, Y QUE AL FINAL HAGAMOS UNA SOLA VOTACIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS QUE VAN SIN MATERIA. SI ALGUNO DE LOS COMPAÑEROS O COMPAÑERAS DIPUTADOS ESTABLECE QUE SI TIENEN ALGUNO DE ELLOS QUE QUIERE DISCUTIR, PUES SIMPLEMENTE SEGUIMOS EL PROCEDIMIENTO TRADICIONAL. PERO EN CASO DE QUE NO, Y QUE TODOS LOS DE SIN MATERIA PUDIERA SER DE ESTA FORMA, PODERLOS SIMPLEMENTE DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO Y AL FINAL ESTAR VOTANDO EN UNA SOLA VOTACIÓN TODOS LOS DICTÁMENES QUE VAN SIN MATERIA Y ENTRAMOS A DISCUSIÓN PUES, SOLAMENTE AQUELLOS QUE SI ESTÁN APROBATORIOS”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EN EL SENTIDO DE QUE LOS DICTÁMENES ENTENDIDOS SIN MATERIA SE VOTEN EN CONJUNTO. LOS DICTÁMENES SIN MATERIA 7966, 8101, 8140, 6969 Y 7372 ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE NO TENGAN NINGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE USTEDES, PARA LLEVARLO A DISCUSIÓN EN ESPECÍFICO DE CADA UNO DE ELLOS. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. SERGIO PÉREZ DÍAZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7966/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTE NÚMERO 8101/LXXIII Y 8140 9202/LXXIII Y 9415/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 6969/LXXII Y 7372/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA; 8187/LXXIII, 8192/LXXIII, 8947/LXXIII Y 9077/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; Y 8868/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES, LOS CUALES CUMPLÍAN CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIÓ EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 08 DE ABRIL DE 2013, **EL EXPEDIENTE 7966/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. CARLOS BARONA MORALES, **INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO**

INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR CAMPAÑA POLÍTICA Y RESUELVA LAS PROBLEMÁTICAS DE CORRUPCIÓN, DESVIÓ DE RECURSOS, FALTA DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DEMÁS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES ASEGUAN QUE LA ENTONCES ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, SE PROMOVIÓ ANTE CIUDADANOS DE OTROS MUNICIPIOS, PARA ASÍ OBTENER UNA VENTAJA POLÍTICA. REFIEREN QUE EN APENAS 5 MESES DE SU ADMINISTRACIÓN PREDOMINARON LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PARTIDISTA Y DE ESTA MANERA EL MUNICIPIO DE MONTERREY SE HA VISTO AFECTADO EN VARIOS ASUNTOS, LOS CUALES SEÑALAN:

- EL FRACASO EN LA CONFORMACIÓN DE LA POLICÍA MILITARIZADA, QUE ESTÁ INCOMPLETA.
- LA USURPACIÓN DE FUNCIONES EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ACTOS DE CORRUPCIÓN.
- LAS EXTORSIONES A LOS PROVEEDORES.
- CLONACIÓN DE PERMISOS DE COMERCIO.
- DETERIORO Y LA FALTA DE BANQUETAS.
- ABANDONO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE LAS BIBLIOTECAS.
- FALTA DE LUMINARIAS
- SOBRECOSTOS EN LOS PUENTES PEATONALES.
- MÁS DE 300 TRÁNSITOS REPROBADOS EN CONTROL DE CONFIANZA.

A JUICIO DE LOS PROMOVENTES, LA ENTONCES ALCALDESA CON SUS ACCIONES DEJÓ EN EVIDENCIA LA FALTA DE RESPONSABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD. SOSTIENEN QUE ESTO ES INTOLERABLE DEBIDO A LOS PROBLEMAS QUE SE TENÍAN QUE ATENDER DENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y MANIFIESTAN QUE LA ENTONCES ALCALDESA PREFIRIÓ ACUDIR A OTROS

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACIENDO UNA ABIERTA CAMPAÑA POLÍTICA, PROMOVIÉNDOSE ENTRE LOS CONSEJEROS ESTATALES DE SU PARTIDO POLÍTICO, PARA ASÍ LLEGAR A OBTENER SU RESPALDO EN UN FUTURO. CONCLUYEN ESTABLECIENDO LA NECESIDAD DE DIRIGIR UN EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA DE MONTERREY EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: *ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES, QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR CAMPAÑA POLÍTICA Y RESUELVA LAS PROBLEMÁTICAS DE CORRUPCIÓN, DESVÍO DE RECURSOS, FALTA DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y DEMÁS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL CUAL ES LA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.* **CONSIDERACIONES:** DEL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, SE DESPRENDE LA SOLICITUD MUY CONCRETA RESPECTO DE LAS CUALES ESTÁ SOBERANÍA TIENE OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE, Y QUE ES:

- EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR CAMPAÑA POLÍTICA Y RESUELVA LAS PROBLEMÁTICAS DE CORRUPCIÓN, DESVÍO DE RECURSOS, FALTA DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y DEMÁS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

CONVIENE DETENERNOS EN EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD, A FIN DE DETERMINAR LOS ALCANCES DE LAS FACULTADES DE ESTA LEGISLATURA EN RELACIÓN LA MISMA. AL MOMENTO DE CONSIDERAR SI ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE MANIFESTARSE SOBRE LA ACTUACIÓN DE UNA AUTORIDAD PÚBLICA, DEBEMOS RECURRIR A SOPESAR LOS ARGUMENTOS DE LOS SOLICITANTES. AL REPASAR ESOS ARGUMENTOS, OBSERVAMOS QUE NO SE INCLUYEN PRUEBAS CONCRETAS DE SUS AFIRMACIONES. DADAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS, NO PUEDE AFIRMARSE QUE LO DICHO POR EL PROMOVIENTE SEA VERDADERO. MÁS AÚN, LA FALTA DE ELEMENTOS PROBATORIOS NO PERMITE CONTEMPLAR SI EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE ARGUMENTAN EL PROMOVIENTE, POR LO CUAL CITAMOS:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:**

**ARTÍCULO 132.- LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES;**

**I. PRESTAR LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES:**

*a) ...*

*b) ALUMBRADO PÚBLICO;*

*c) ...*

...

*G) CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO;*

*H) SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POLICÍA MUNICIPAL Y TRÁNSITO...*

**LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:**

**ARTÍCULO 35.- LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:**

A.

I.

II.

**VIII.- PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS NOMBRAMIENTOS O REMOCIONES DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DEL TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL CONTRALOR MUNICIPAL O QUIENES HAGAN LAS VECES DE ESTOS;**

...

**DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 104.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL:**

*I...*

*II...*

**XIII.- CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR**

***RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICAR LAS SANCIONES  
ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DE LA  
LEY DE LA MATERIA Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES;***

DE LA LECTURA DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SE DESPRENDE QUE EXISTEN DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA SUJETAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADEMÁS LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES SON CLARAS SEGÚN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS FACULTADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL, AHORA EN EL SUPUESTO ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA POLÍTICA TENEMOS BIEN A CITAR:

***LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS  
ELECTORALES.***

***ARTÍCULO 3.***

***1. PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:***

- a) ***ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA:*** *LOS ACTOS DE EXPRESIÓN QUE SE REALICEN BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y EN CUALQUIER MOMENTO FUERA DE LA ETAPA DE CAMPAÑAS, QUE CONTENGAS LLAMADOS EXPRESOS AL VOTO EN CONTRA O A FAVOR DE UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO, O EXPRESIONES SOLICITANDO CUALQUIER TIPO DE APOYO PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL POR ALGUNA CANDIDATURA O PARA UN PARTIDO;*

...

INSISTIMOS EN QUE, LA FALTA DE ELEMENTOS PROBATORIOS NO PERMITE CONTEMPLAR SI EXISTIÓ UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA COMO LO DEFINE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES CORRESPONDIENTE A DIFERENCIA DEL ARGUMENTO DEL PROMOVENTE, POR LO CUAL ES NECESARIO ANTEPONER A CUALQUIER SOLICITUD QUE SE RECIBE EN ESTE PODER LEGISLATIVO EL PRINCIPIO POR EL CUAL ESTE CONGRESO SOLO PUEDE OBRAR SEGÚN LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. POR ELLO, TENEMOS QUE, EN LA RELACIÓN A LA PETICIÓN DE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA

ARELLANES CERVANTES, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR CAMPAÑA POLÍTICA Y RESUELVA LAS PROBLEMÁTICAS DE CORRUPCIÓN, DESVIÓ DE RECURSOS, FALTA DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DEMÁS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, VEMOS QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD CARECE DE PRUEBAS Y TENEMOS QUE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CUAL PRESUNTAMENTE OCURRIERON LOS HECHOS DENUNCIADOS, YA HA CONCLUIDO, DEJANDO SIN POSIBILIDADES A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN, SIN QUE ESTO PREJUZGUE SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESEN PODIDO INCURRIR. POR TODO LO YA DESCRITO PROPONEMOS A ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE HAN QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR DIP. CARLOS BARONA MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, A FIN DE EXHORTAR A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR CAMPAÑA POLÍTICA Y RESUELVA LAS PROBLEMÁTICAS DE CORRUPCIÓN, DESVIÓ DE RECURSOS, FALTA DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DEMÁS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

PROCEDIÓ LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2013, EL **EXPEDIENTE NÚMERO**

**8101/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN Y DIP. FERNANDO GALINDO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, DONDE SOLICITAN A ESTE CONGRESO, QUE SE REALICE UN EXHORTO A LA ENTONCES C. ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE DESAPAREZCA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PASE SUS FUNCIONES A LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES.** LOS PROMOVENTES ESTABLECEN QUE TIENEN CONOCIMIENTO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTONCES ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, FUE BLANCO DE CUESTIONAMIENTOS SOBRE EL CORRECTO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y QUE ADEMÁS CARECIÓ DE MANO DURA PARA INICIAR PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD, INVESTIGAR Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HUBIESEN CORRESPONDIDO POR EL SUPUESTO MAL USO DEL ERARIO PÚBLICO. ADEMÁS AFIRMAN TENER CONOCIMIENTO QUE LA ENTONCES ALCALDESA DESIGNÓ EN SU MOMENTO PARA EL PUESTO DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN A MIGUEL ÁNGEL TREVIÑO, LO CUAL A JUICIO DE LOS PROMOVENTES ES UNA DECISIÓN CONTRARIA A LO MANIFESTADO EN EL PERÍODO DE CAMPAÑA POLÍTICA PARA LA ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MONTERREY. TIENEN BIEN A CITAR VARIAS DECLARACIONES DE LA C. MARGARITA ARELLANES EN SENTIDO QUE, LA ADMINISTRACIÓN QUE ENCABEZARÍA, HABRÍA UN CERO DE TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, ENTRE OTRAS FRASES MÁS EN EL MISMO SENTIDO. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE CONSIDERAN DE DIFÍCIL EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROMESAS DE CAMPAÑA DE LA ENTONCES ALCALDESA, CON LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ARRIBA SEÑALADA, DEBIDO A QUE TIENEN CONOCIMIENTO

QUE LA MISMA SE ENCONTRABA EN MEDIO DE UNA INVESTIGACIÓN ANTE INSTANCIAS FEDERALES POR UN POSIBLE QUEBRANTO OCASIONADO A LA HACIENDA PÚBLICA CUANDO FUE SUBDELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN NUEVO LEÓN. ESOS ARGUMENTOS MOTIVARON A LOS PROMOVENTES A PROPOSER A LA ENTONCES ALCALDESA, SUPRIMIR DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL PUEDA ASUMIR LAS ATRIBUCIONES. ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ÉSTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE COMENTARIOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. EL ESCRITO PRESENTADO CONTIENE UNA SOLICITUD DE EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE DESAPAREZCA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y PASE SUS FUNCIONES A LA TESORERÍA MUNICIPAL, TENEMOS QUE DAR VISTA A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DICE:

## ***SECCIÓN II***

### ***DE LA TESORERÍA MUNICIPAL***

**ARTÍCULO 99.-** LA TESORERÍA MUNICIPAL ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y DE LAS EROGACIONES QUE DEBA HACER EL MUNICIPIO CONFORME A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS CON APEGO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

LA TITULARIDAD DE LA MISMA ESTARÁ A CARGO DE UN TESORERO MUNICIPAL QUE SERÁ NOMBRADO POR EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y QUIEN TENDRÁ EL CARÁCTER DE AUTORIDAD FISCAL.

**ARTÍCULO 100.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL LAS SIGUIENTES:**

...

...

**III. ADMINISTRAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LAS BASES QUE ESTABLEZCA EL AYUNTAMIENTO, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;**

**IV. DETERMINAR, LIQUIDAR, RECAUDAR, FISCALIZAR Y ADMINISTRAR LAS CONTRIBUCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS RELATIVOS Y EN SU CASO, APlicar EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN;**

...

...

**X. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, QUE CONSTITUYEN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL;**

Y TENEMOS BIEN EN CITAR DE LA MISMA LEY LO SIGUIENTE:

**TÍTULO CUARTO  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 86.- PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE ESTARÁN BAJO LAS ÓRDENES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 87.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, PODRÁ CREAR DEPENDENCIAS QUE LE ESTÉN SUBORDINADAS,**

ASÍ COMO FUSIONAR, MODIFICAR O **SUPRIMIR** LAS EXISTENTES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO.

TENEMOS ASÍ UN PANORAMA DE LAS FACULTADES DE LA TESORERÍA Y ADEMÁS LA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUPRIMIR DEPENDENCIAS, SEGÚN LA LEY, EFECTIVAMENTE LO SOLICITADO PUDIERA SER DIGNO DE UN PROFUNDO ESTUDIO, SIN EMBARGO, VEMOS QUE NO SE PUEDE PROCEDER EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE NUEVOS ENTES GOBERNANTES HAN SIDO ELECTOS Y RATIFICADOS SEGÚN LAS LEYES CORRESPONDIENTES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ÉSTA COMISIÓN AL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVI, Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LOS C.C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN Y DIP. FERNANDO GALINDO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA RELATIVA A QUE ESTE CONGRESO REALICE EXHORTO A LA ENTONCES C. ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE DESAPAREZCA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PASE SUS FUNCIONES A LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

PROCEDIÓ EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EL 1 DE JULIO DEL 2011, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 6969/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA LXXII LEGISLATURA AL H, CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2010 Y 2011, DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA OBRA PÚBLICA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA JUÁREZ, ASÍ COMO AL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE, QUE EL ACTUAR DE TODO GOBIERNO DEBE ESTAR APEGADO A LA LEGALIDAD Y A LA HONESTIDAD, BUSCANDO SIEMPRE EL SUPREMO INTERÉS DEL CIUDADANO. DECLARA, QUE EN EL PAGO DE 15 MILLONES DE PESOS POR UN TERRENO QUE HABÍA SIDO CEDIDO POR SU PROPIETARIO, SURGEN DUDAS SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS. CONTINÚA EXPONIENDO, QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO SE EROGARON 15 MILLONES DE PESOS POR UN PREDIO AFECTADO POR LA OBRA VIAL QUE EN TOTAL TUVO UN COSTO DE 20.1 MILLONES DE PESOS CUANDO EXISTÍA UN COMPROMISO ESCRITO QUE ESTE SERÍA ENTREGADO A CABO DE UNOS BENEFICIOS PERIFÉRICOS.

CITA, QUE EL MENCIONADO ACUERDO SE REALIZÓ DURANTE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MISMA QUE DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN EL EJERCICIO 2009 SE DETECTARON

DIVERSAS OBSERVACIONES POR UN MONTO DE 192 MILLONES DE PESOS. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES INDISCUTIBLE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE TODO SERVIDOR PÚBLICO EN SU ACTUAR DE APEGARSE ESTRICAMENTE A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS LEYES, EN ESE SENTIDO TODAS LAS ACCIONES DEBEN ESTAR MOTIVADAS Y FUNDAMENTADAS EN LA MISMA LEY. SI BIEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ MISMO LA ESTATAL LE OTORGAN AL MUNICIPIO LA FACULTAD DE ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, LA MISMA NORMATIVA ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE QUE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ÉSTE SE HAGA DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ Y QUE ESTE MISMO SE DESTINE A SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁ DESTINADO. ES DE DESTACAR QUE ES FACULTAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE FORMA ANUAL DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, A TRAVÉS NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR. ASÍ MISMO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 137 PÁRRAGO SEGUNDO, QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUENTA CON UN PLAZO DE CIENTO TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA ENTREGAR A ESTE H. CONGRESO EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011 DEL

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, POR LO QUE SE TOMARÁ NOTA DE LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN A FIN DE PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS MISMAS. POR LO ANTERIOR, ES DE ADVERTIR POR QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTES DE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2010 Y 2011, DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA OBRA PÚBLICA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA JUÁREZ, ASÍ COMO AL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS, NO ES DE APROBARSE EN VIRTUD DE QUE EL TIEMPO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO YA HA TERMINADO Y LOS INFORMES DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN. EN CONSECUENCIA, Y POR LOS RAZONAMIENTOS DE HECHO Y JURÍDICOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE DE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2010 Y 2011, DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA OBRA PÚBLICA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA JUÁREZ, ASÍ COMO AL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

PROCEDIÓ EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, **EL EXPEDIENTE 8140/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE REDIRECCIONE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y APLIQUE MAYORES RECURSOS PARA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA SOCIAL, COMO LO SON EN CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES, LUMINARIAS Y PAVIMENTACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE ASEGURO QUE EN UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO, DURANTE LA GESTIÓN DE LA ENTONCES ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A OBRA PÚBLICA HAN SIDO MUY POCOS, DEJANDO ASÍ A JUICIO DEL PROMOVENTE UN ABANDONO DE PARQUES, CALLES Y CANCHAS. AFIRMA TENER CONOCIMIENTO QUE EXISTIERON GASTOS DE \$3.7 MILLONES DE PESOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y QUE APENAS SE HAN APLICADO \$ 1 MILLÓN 859 MIL PESOS EN OBRAS DE DRENAGE PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS EN DIVERSOS PARQUES, CIFRAS QUE A JUICIO DEL PROMOVENTE SON BAJAS PARA LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD REGIOMONTANA. ESTOS ARGUMENTOS MOTIVAN AL PROMOVENTE HA ESTABLECER LA NECESIDAD DE DIRIGIR UN EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA DE MONTERREY EN LOS SIGUIENTES

TÉRMINOS: **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA ALCALDESA DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE REDIRECCIONE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y APLIQUE MAYORES RECURSOS PARA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA SOCIAL, COMO LO SON EN CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES, LUMINARIAS Y PAVIMENTACIÓN. **SEGUNDO.**- LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA VERIFICAR EL ESTADO Y CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO LA INVERSIÓN SOCIAL REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN ÉSTOS RUBROS.

**CONSIDERACIONES:** ÉSTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE COMENTARIOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. DEL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, SE DESPREnde DOS SOLICITUD MUY CONCRETAS RESPECTO DE LAS CUALES ESTÁ SOBERANÍA TIENE OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE, Y QUE ES:

- EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE REDIRECCIONES LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y APLIQUE MAYORES RECURSOS PARA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA SOCIAL.
- APROBACIÓN PARA QUE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INTEGRE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA VERIFICAR EL ESTADO Y CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO LA INVERSIÓN SOCIAL REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN ÉSTOS RUBROS.

CONVIENE DETENERNOS EN EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD, A FIN DE DETERMINAR LOS ALCANCES DE LAS FACULTADES DE ESTA LEGISLATURA EN RELACIÓN LA MISMA. AL MOMENTO DE CONSIDERAR SI ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE MANIFESTARSE SOBRE LA ACTUACIÓN DE UNA AUTORIDAD

PÚBLICA, DEBEMOS RECURRIR A SOPESAR LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE. AL REPASAR ESOS ARGUMENTOS, OBSERVAMOS QUE NO SE INCLUYEN PRUEBAS CONCRETAS DE SUS AFIRMACIONES. DADAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS, NO PUEDE AFIRMARSE QUE LO DICHO POR EL PROMOVENTE SEA VERDADERO. MÁS AÚN, LA FALTA DE ELEMENTOS PROBATORIOS NO PERMITE CONTEMPLAR SI EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE ARGUMENTAN EL PROMOVENTE, POR LO CUAL CITAMOS:

***CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:***

***ARTÍCULO 132.- LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES;***

***II. PRESTAR LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES:***

***d) AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES;***

***e) ALUMBRADO PÚBLICO;***

***f) LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS;***

***...***

***G) CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO;***

***LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:***

***DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL***

***ARTÍCULO 101.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEL CONTROL INTERNO, VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA CUENTA PÚBLICA, PARA QUE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE REALICE DE UNA MANERA EFICIENTE Y CON APEGO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, A LOS PRESUPUESTOS Y LOS PROGRAMAS, A LA NORMATIVIDAD Y A LAS LEYES APLICABLES.***

**ARTÍCULO 104.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL:**

- I. AUDITAR LOS INGRESOS, LOS EGRESOS FINANCIEROS MUNICIPALES, LAS OPERACIONES QUE AFECTEN EL ERARIO PÚBLICO, SEGÚN LOS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y OTRAS LEYES RELATIVAS A LA MATERIA, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA ASEGUARSE DE QUE SE APEGAN A DERECHO Y QUE SE ADMINISTREN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ;
- X. VIGILAR QUE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES ASIGNADOS TRANSFERIDOS O CONVENIDOS CON EL MUNICIPIO SE APLIQUEN EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS, LOS CONVENIOS RESPECTIVOS Y EN CONGRUENCIA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;
- XIII. CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y APlicar LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES;

DE LA LECTURA DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SE DESPRENDE QUE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES SON CLARAS SEGÚN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS FACULTADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL. POR ELLO, TENEMOS QUE, EN LA RELACIÓN A LA PETICIÓN DE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE REDIRECCIONE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y APLIQUE MAYORES RECURSOS PARA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA SOCIAL, VEMOS QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN. TODA VEZ QUE LA SOLICITUD MANIFIESTA LA INTENCIÓN DE REDIRECCIONAR LOS GASTOS EN UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CUAL YA HA CONCLUIDO, DEJANDO SIN POSIBILIDADES A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN. EN LO QUE TOCA A INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA VERIFICAR EL ESTADO Y

CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS, TENEMOS BIEN CITAR:

***LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN***

***TITULO QUINTO***

***CAPITULO I***

***DE LOS ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO***

***ARTICULO 74.- LAS COMISIONES ESPECIALES SE INTEGRARÁN PLURALMENTE POR NUEVE DIPUTADOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROPORCIONALIDAD QUE CADA GRUPO LEGISLATIVO TIENE EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA ATENDER UN ASUNTO ESPECÍFICO; TENDRÁN UN CARÁCTER TRANSITORIO Y AL RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE SE DISOLVERÁN.***

NUEVAMENTE VEMOS QUE NO SE PUEDE PROCEDER EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD NO GUARDA RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE LAS COMISIONES ESPECIALES CREADAS POR ESTA LEGISLATURA PUDIERAN TENER, ADEMÁS NO EXPLICA EL PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL ESTADO Y CONDICIONES DE LOS PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO TAMBIÉN NO DETALLA LA FINALIDAD QUE TENDRÁ EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL. POR TODO LO YA DESCrito PROPONEMOS A ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO:**  
**PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE HAN QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR DIP. CARLOS BARONA MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, A FIN DE EXHORTAR A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR CAMPAÑA POLÍTICA Y RESUELVA LAS PROBLEMÁTICAS DE CORRUPCIÓN, DESVIÓ DE RECURSOS, FALTA DE ATENCIÓN

A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DEMÁS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

PROCEDIÓ LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EL **23 DE ABRIL DEL 2012**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO **7372/LXXII**, QUE CONTIENE ESCRITO ASIGNADO POR EL C. RAÚL MARIO MIRELES GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO POR UN MONTO DE **\$17,600,000.00** (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA SER DESTINADOS A LA OBRA DE MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO AHORRO DE ENERGÍA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE EL C. LIC. RAÚL MARIO MIRELES GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO QUE MEDIANTE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE ENERO POR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO 2009-2012 SE APROBÓ LA OBRA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGÍA. REFIERE QUE CON EL PROPÓSITO QUE VA ENFOCADO AL AHORRO DE

ENERGÍA, CON UN SISTEMA AUTOFINANCIABLE, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO POR UN MONTO DE \$17, 600,000.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). ANEXÁNDOSE COMO EXPEDIENTE DE SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, OFICIO EN EL QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DE ESTADO, OFICIO EN EL QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL PODER LEGISLATIVO SE LE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO, PROYECTO DE INVERSIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO TAMBIÉN SE INCLUYERON LA PROPUESTA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DEL MÉRITO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A AFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, ES ATRIBUCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECER LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, MISMOS QUE SÓLO PODRÁN DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS. EN RESPUESTA A LO ANTERIOR Y MEDIANTE OFICIO EL C. LIC. RAÚL MARIO MIRELES GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO QUE MEDIANTE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE ENERO POR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO 2009-2012 SE APROBÓ LA OBRA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGÍA. ESTE TIPO DE PROYECTOS TIENE EL PROPÓSITO DE AHORRO DE ENERGÍA, MEDIANTE SISTEMA DE LÁMPARAS EFICIENTES DE BAJO CONSUMO

ENERGÉTICO. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTE TIPO DE TECNOLOGÍAS TIENE UN GRAN IMPACTO SOBRE LAS FINANZAS MUNICIPALES Y SOBRE EL MEDIO AMBIENTE YA QUE EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS EN RELACIÓN A LA TECNOLOGÍA ANTIGUA ES SIGNIFICATIVAMENTE MENOR. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 26 INCISO C), FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS SÓLO PODRÁ CONTRATAR FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO Y APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO. PODEMOS ADVERTIR EN LA SOLICITUD PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y TURNADA A ESTA COMISIÓN MEDIANTE NÚMERO DE EXPEDIENTE 7372, POR PARTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, QUE EL H. CABILDO EFECTIVAMENTE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES DICHA SOLICITUD, EN CUYO CASO CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ORDINAL MENCIONADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR. NO OBSTANTE A LO ANTERIOR, ES DE ADVERTIR QUE EL EJERCICIO FISCAL PARA LO CUAL LO SOLICITÓ YA TERMINÓ POR LO QUE CONSIDERAMOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DEJAR SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL R. AYUNTAMIENTO QUE EN CASO DE REQUERIR LA AUTORIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PROMUEVA UNA NUEVA SOLICITUD CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS DE LA MISMA. EN CONSECUENCIA Y POR LOS RAZONAMIENTOS DE HECHO Y JURÍDICOS VESTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: LA LXXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE HA QUEDADO **SIN MATERIA** LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE POR MOTIVO A QUE EL ANÁLISIS SE REALIZA DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN, DADA LA SITUACIÓN EN EL QUE EL PROMOVENTE NO DIO SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN, SE DA POR SUSPENDIDA, DEJANDO A CONSIDERACIÓN DEL NUEVO REPRESENTANTE Y SU AYUNTAMIENTO DARLE LA RESPECTIVA CONTINUACIÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENO PUES HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES 7966, 8101, 8140, 6969, 7372. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LAS COMISIONES DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE TUvIERON A BIEN DEJARLO SIN MATERIA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 7966/LXXIII, 8101/LXXIII Y 8140/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; Y 6969/LXXIII Y 7372/LXXII DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN** QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8187/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8187/LXXIII**, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012. ANTECEDENTES: **PRIMERO.-** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR, SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR, Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, ORGANISMOS O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 25 DE MARZO DE 2013 ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA

LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL MUNICIPIO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL

EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL MUNICIPIO PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, **SALVO EN SU CASO POR LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO IV DEL INFORME DEL RESULTADO.** TERCERO.- EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

**INGRESOS**

**CONCEPTO**

**REAL 2012**

IMPUESTOS	\$245,484.00
DERECHOS	\$24,880.00
PRODUCTOS	\$11,500.00
APROVECHAMIENTOS	\$2,609,194.00
PARTICIPACIONES	\$12,497,811.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$557,222.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$620,604.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$2,014,968.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
OTROS	\$81,558.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$18,663,221.00</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>REAL 2012</b>
<b>CONCEPTO</b>	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$8,738,282.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$1,624,025.00
DESARROLLO SOCIAL	\$674,066.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$1,050.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$2,699,187.00
ADQUISICIONES	\$88,712.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$1,092,471.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$559,333.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$678,320.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$444,943.00
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	\$2,671,233.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$19,271,622.00</b>

**CUARTO.-** EN EL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

#### **A) GESTIÓN FINANCIERA**

##### **INGRESOS**

##### **IMPUESTOS**

##### **PREDIAL**

1. DE LA FACTURACIÓN ENVIADA PARA SU COBRO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN EL EJERCICIO 2012 POR IMPORTE

DE \$1,260,804.00, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RECAUDÓ EL IMPORTE DE \$260,210.00 QUE REPRESENTA EL 20.64%, NO LOCALIZANDO GESTIONES DE COBRANZA NI PROPUESTA DEL C. TESORERO MUNICIPAL AL AYUNTAMIENTO, PARA EJERCER LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DE ESTE CONCEPTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9, 21 BIS-13, 21 BIS-14 Y 88 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 79, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS SE OBSERVA UNA DISMINUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL 4% CON RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR, EL CUAL FUE DEL 24% DEL TOTAL DE FACTURACIÓN.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

#### **EGRESOS**

##### **GENERAL**

2. DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA SE DETECTARON DIVERSOS PAGOS A FAVOR DEL C. ADOLFO LEAL SALINAS, OBSERVANDO QUE ESTE SE DESEMPEÑABA COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN 2009 2012 Y EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN OCUPA EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, DICHOS PAGOS FUERON POR VALOR DE \$200,070.00 DE LOS CUALES EL IMPORTE DE \$92,732.00 SON COMPRAS DE ABARROTES, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, DESECHABLES, ETC. EN NEGOCIO DE SU PROPIEDAD Y LA CANTIDAD DE \$107,338.00 CORRESPONDEN A REPOSICIONES DE GASTOS DE CAJA CHICA.

INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XVI Y XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

LO ANTERIOR IGUALMENTE FUE OBSERVADO EN LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011, SIENDO REINCIDENTES EN LO DETECTADO.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

#### **SIN REQUISITOS FISCALES**

3. SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$35,860.00 A NOMBRE DE VARIOS PROVEEDORES POR DIFERENTES CONCEPTOS, OBSERVANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA COMO SOPORTE DE LOS EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$16,870.00 NO REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

#### **PRESTACIONES**

#### **CONSUMOS DE ALIMENTOS**

4. SE REGISTRARON DIVERSAS PÓLIZAS DE CHEQUE POR UN MONTO DE \$27,123.00 A FAVOR DEL PROVEEDOR CESAR ELIZONDO PEÑA POR CONCEPTO DE CONSUMOS DE ALIMENTOS.

OBSERVANDO QUE DICHOS CHEQUES SE SOPORTAN CON ÓRDENES DE COMPRA Y NOTAS DE REMISIÓN, LAS CUALES CARECEN DE LOS REQUISITOS FISCALES, SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN,

INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CON EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ADEMÁS NO EXISTE EVIDENCIA DE QUE ESTE TIPO DE GASTOS PROVIENE DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

#### **SERVICIOS MÉDICOS**

5. SE DETECTÓ PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 41 1276 POR VALOR DE \$12,554.00 EXPEDIDA EL 31 DE ENERO DE 2012 A NOMBRE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ADOLFO LEAL SALINAS, POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE CAFETERÍA, GASTOS MÉDICOS Y APOYOS; DENTRO DE LA INTEGRACIÓN SE INCLUYEN PAGOS POR SERVICIOS MÉDICOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2009 2012 Y LA C. ANA LUZ GARCÍA, QUIEN ES SU ESPOSA, POR UN IMPORTE DE \$4,800.00 SOPORTADOS CON LOS RECIBOS DE HONORARIOS 4546 Y 4548 EXPEDIDOS POR LA DRA. IDALIA TOMASITA GARZA RODRÍGUEZ; OBSERVANDO QUE NO SE CUENTA CON LINEAMIENTOS AUTORIZADOS QUE GARANTICEN QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SE EJERCE DE MANERA GENERAL PARA EL PERSONAL, A FIN DE DAR CERTEZA A LOS BENEFICIARIOS SOBRE SUS DERECHOS PARA EVITAR DISCRECIONALIDAD Y NO COMO PRESTACIÓN ADICIONAL AL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

6. SE DETECTÓ PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 41 1322 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2012 POR UN IMPORTE DE \$9,112.00 A FAVOR DE FERNANDO LOZANO GONZÁLEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2009 2012, POR CONCEPTO DE SERVICIO MÉDICO (3 ARMAZONES GRADUADAS) Y DIESEL;

DENTRO DE LA INTEGRACIÓN SE ANEXA LA FACTURA 826 POR IMPORTE DE \$6,612.00 EXPEDIDA POR OSCAR MANUEL TENA CARRILLO, LA CUÁL SOPORTA LA COMPRA DE 3 ARMAZONES Y EN LA QUE SE DESCRIBEN LOS NOMBRES DE EDITH, MARÍA FERNANDA Y FERNANDO LOZANO DÁVILA; NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORIA LA ORDEN DE COMPRA NI JUSTIFICACIÓN DE LO EROGADO, OBSERVANDO QUE ÉSTE TIPO DE EROGACIONES NO SON PROPIOS DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

#### **SERVICIOS GENERALES**

#### **GASTOS DE GESTORÍA**

7. SE DETECTARON PAGOS A FLOR DE MARÍA OLIVARES SILVA POR VALOR DE \$9,621.00 POR CONCEPTO DE COMPRA DE HIELO, OBSERVANDO QUE ES ESPOSA DEL C. JUAN ALBERTO LÓPEZ PEÑA QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA ADMÓN 2009 2012. NO LOCALIZANDO LA EXCUSA CORRESPONDIENTE, E INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE MENCIONA: "EXCUSARSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES HASTA EL SEGUNDO GRADO, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE".

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**EVENTOS**

**POSADA NAVIDEÑA**

8. SE REGISTRÓ LA PÓLIZA DE CHEQUE NO. 1397 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2012 POR IMPORTE DE \$59,722.00 A FAVOR DE JUAN ALBERTO LÓPEZ PEÑA, POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS, DENTRO DE LA INTEGRACIÓN SE INCLUYE UN PAGO DE RENTA DE MESAS, SILLAS Y MANTELES SOPORTANDO EL GASTO CON LA FACTURA NO. 1635 EXPEDIDA POR LUCIO ANDRÉS TIJERINA LÓPEZ OBSERVANDO QUE LA VIGENCIA DE LA FACTURA ESTÁ VENCIDA PARA LA EXPEDICIÓN (20/12/11), SITUACIÓN QUE CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29-A PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCUMPLIENDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**ASUNTOS GENERALES**

**OTROS**

**GENERAL**

9. DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORIA SE REVISARON LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS POR EL R. AYUNTAMIENTO, DETECTANDO QUE ÚNICAMENTE SE REALIZARON 13 DURANTE EL EJERCICIO 2012, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**REGLAMENTOS MUNICIPALES**

10. DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA SE REVISARON LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, OBSERVANDO QUE ESTOS NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 INCISO A) FRACCIÓN VII Y 168 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SITUACIÓN QUE IGUALMENTE FUE OBSERVADA EN RELACIÓN AL EJERCICIO ANTERIOR.

### **ACCIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

### **B) OBRA PÚBLICA**

#### **OBRA PÚBLICA**

#### **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

#### **OBRAS PÚBLICAS DIRECTAS**

<b><u>REF.</u></b>	<b><u>CONTRATO</u></b>	<b><u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u></b>	<b><u>REGISTRADO</u></b>
<b><u>EN EL 2012</u></b>			
1	PEMEX-R33-PMA-001-12	BACHE Y RECARPETEO EN CALLE DR. COSS DE CONGREGACIÓN ESTACIÓN ALDAMAS Y EN DIVERSAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL.	\$1,092,471.00.

11. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SE PAGÓ PARA LA OBRA EN COMENTO UN IMPORTE DE \$556,825.15, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO ALUDIDO, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCF. CABE SEÑALAR QUE EN LA CONSULTA EFECTUADA POR

LA AUDITORÍA SUPERIOR A LA INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE MARGINACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN (CONEVAL), QUE CONSTITUYEN FUENTES OFICIALES DE MEDICIÓN DE LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL, LA ZONA EN DONDE SE REALIZÓ LA OBRA, NO SE UBICA EN SECTOR DONDE SU POBLACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

12. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA MISMA, 11.92 M<sup>2</sup> DE AGRIETAMIENTOS TIPO MAPA, CON GRADO DE SEVERIDAD ALTA, UBICADO EN EL BACHEO APLICADO EN LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE BENITO JUÁREZ CASI ESQUINA CON CALLE ANTONIO GARCÍA, COMUNIDAD EL BARRIO.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

#### **APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES**

##### **FIDEM**

<b><u>REF.</u></b>	<b><u>CONTRATO</u></b>	<b><u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u></b>	<b><u>REGISTRADO</u></b>
<b><u>EN EL 2012</u></b>			
2	OPA-FIDEM-01-11- CP	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CONGREGACIÓN ESTACIÓN ALDAMAS, COMUNIDAD EL BARRIO Y EN CABECERA MUNICIPAL.	\$2,648,738.00.

13. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS

64, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM Y 170, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

14. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR EL ENTE PÚBLICO Y EL CONTRATISTA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 64, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LOPSRM Y 172, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

15. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO, POR VALOR DE \$59,757.59.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

**C) DESARROLLO URBANO**

**DESARROLLO URBANO**

**DERECHOS**

<b><u>REF.</u></b>	<b><u>EXPEDIENTE</u></b>	<b><u>O</u></b>	<b><u>TIPO DE LICENCIA</u></b>	<b><u>REGISTRADO</u></b>
			<b><u>NO. DE OFICIO</u></b>	<b><u>EN EL 2012</u></b>
1	S/E		REVISIÓN DE PLANES Y \$0. PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y SU ZONIFICACIÓN, ASÍ	

**COMO DE LOS REGLAMENTOS  
MUNICIPALES DE ZONIFICACIÓN Y  
CONSTRUCCIÓN.**

16. DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN SE DETECTÓ QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y DE CENTRO DE POBLACIÓN, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I DE LA LDUNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

17. DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN SE DETECTÓ QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UN REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I DE LA LDUNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

18. DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN SE DETECTÓ QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UN REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I DE LA LDUNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**QUINTO.-** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS

INFORMA QUE EN VIRTUD DE QUE EL ENTE PÚBLICO FUE OMISO EN ATENDER LAS RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO QUE LE FUERAN NOTIFICADAS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PROCEDERÁ A IMPONER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LA MULTA CORRESPONDIENTE. **SEXTO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2012. **SÉPTIMO.-** EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE LA REVISIÓN, ES DE MENCIONARSE QUE NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** **PRIMERO.-** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERO.-** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS

ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ENTE PÚBLICO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR.

**CUARTO.-** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 41/71 A LA 63/71 DEL REFERIDO INFORME; DESTACÁNDOSE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS MÁS RELEVANTES DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS TAL Y COMO LO COMUNICÓ EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS.

**QUINTO.-** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DEL RESULTADO EN ESTUDIO, NO SON CAUSA SUFFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA CONSIDERARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE PARTE DE ESTE H. PODER LEGISLATIVO, RESULTANDO, POR CONSECUENCIA LA DECISIÓN DE

APROBAR DICHA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. BUEN DÍA COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA. EN LO CONCERNIENTE AL INFORME DE

RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, ES DE SEÑALAR QUE PRESENTA UN MONTO NO SOLVENTADO INFERIOR AL 0.4 % DE SUS INGRESOS, ADEMÁS, DE QUE EN LA OPINIÓN VERTIDA POR NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, EL ENTE PÚBLICO PRESENTÓ DE MANERA RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES TRAS LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE LE FUERON APLICADOS, ADEMÁS ES DE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO REGISTRO SUS OPERACIONES FINANCIERAS DE ACUERDO A LAS PRÁCTICAS CONTABLES APLICABLES. SEÑALAMOS TAMBIÉN QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 4950 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SUBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUB PROGRAMAS APROBADOS. EN LO QUE RESPECTA LAS FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO ADVERTIDAS POR LA AUDITORÍA, Y LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO CUARTO DEL REFERIDO INFORME, FUERON COMUNICADAS AL ENTE PÚBLICO. ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS AL EFECTO DE QUE SE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. POR LO ANTERIOR ES QUE EL CUERPO DEL DICTAMEN ESTABLECE LA INSTRUCCIÓN A LA AUDITORÍA, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO INFORMAR A ESTE HONORABLE CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR QUIENES INTEGRA LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA MUNICIPAL, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA (MC) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8187/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8192/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8192/LXXIII**, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012. ANTECEDENTES: PRIMERO.- EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR, SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR, Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS

MUNICIPIOS, ORGANISMOS O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 25 DE MARZO DE 2013 ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL MUNICIPIO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD

FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL MUNICIPIO PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, **SALVO EN SU CASO POR LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO IV DEL INFORME DEL RESULTADO.** **TERCERO.-** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

<b>INGRESOS CONCEPTO</b>	<b>REAL 2012</b>
IMPUESTOS	\$450,524.00
DERECHOS	\$33,774.00
PRODUCTOS	\$2,767.00
APROVECHAMIENTOS	\$1,791,814.00
PARTICIPACIONES	\$9,939,218.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$1,630,559.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$467,028.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$2,948,808.00
OTRAS APORTACIONES	\$125,682.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
OTROS	\$3,057,221.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$20,447,395.00</b>

<b>EGRESOS CONCEPTO</b>	<b>REAL 2012</b>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$8,215,641.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$283,161.00
DESARROLLO SOCIAL	\$2,198,854.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$800.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$2,358,371.00
ADQUISICIONES	\$42,460.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$803,483.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$694,761.00
MUNICIPAL	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$534,163.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$1,392,818.00
OTROS	\$4,068,829.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$20,593,341.00</b>

**CUARTO.-** EN EL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

**A) GESTIÓN FINANCIERA**

**INGRESOS**

**GENERAL**

1. NO SE LOCALIZARON LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES O CONTRIBUYENTES RESPECTO DE LOS CUALES JUZGUEN INDISPENSABLE TAL MEDIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2012.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**IMPUESTOS**

**PREDIAL**

2. DE LA FACTURACIÓN ENVIADA PARA SU COBRO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, POR UN MONTO DE \$ 2,498,819.00 LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RECAUDÓ SOLAMENTE EL 17% NO LOCALIZANDO GESTIONES DE COBRANZA NI PROPUESTA DEL C. TESORERO MUNICIPAL AL AYUNTAMIENTO, PARA EJERCER LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DE ESTE CONCEPTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**DERECHOS**

**INSCRIPCIÓN Y REFRENDO**

3. DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN SE LOCALIZARON RECIBOS DE INGRESOS POR COBROS DE REFRENDO DE ALCOHOLES POR IMPORTE DE \$16,781.00, OBSERVANDO QUE SE OTORGARON SUBSIDIOS AL C. VILLARREAL MARTÍNEZ, S.A. DEL 30% Y 50% CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 2011 Y 2012

POR VALOR DE \$6,331.00, NO LOCALIZANDO LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO NI SU REGISTRO EN LAS CUENTAS MUNICIPALES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2012 REGLA 2 Y 3 Y DE LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN ÚNICAMENTE EN RELACIÓN EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS DESCUENTOS OTORGADOS, NO ASÍ RESPECTO AL REGISTRO CONTABLE

**ACCIÓN EMITIDA**

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**EGRESOS**

**GENERAL**

4. EN LOS CHEQUES EXPEDIDOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO A CONTRATISTAS, NO SE LOCALIZÓ LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO", OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN LLL, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**ACCIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

5. SE DETECTARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR VALOR DE \$153,411.00, OBSERVANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA NO REÚNE REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29, 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ MISMO SE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A) CON RELACIÓN A LOS CHEQUES DE MARTHA ELENA MENDOZA LUNA POR VALOR DE \$20,000.00, POR CONCEPTO DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y RENTA DE LOCAL PARA OPERADORES DE MAQUINARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS ARTÍCULOS COMPRADOS DE MANERA QUE PERMITA VERIFICAR EL CORRECTO USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS EN ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO TALES COMO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, RELACIÓN DE FIRMAS Y COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DONDE EVIDENCIE QUE SE RECIBIÓ LA COMIDA Y RENTA DEL LOCAL INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

B) RESPECTO AL CHEQUE NO. 1-19189 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012 POR VALOR DE \$16,000.00 A NOMBRE DEL C.P. HÉCTOR HINOJOSA RUÍZ POR CONCEPTO DE PAGO DE MÚSICA DE FIN DE AÑO, NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE MUESTRE QUE LOS GASTOS SON PROPIOS DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 132 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 13 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

C) ASÍ MISMO SE DETECTÓ CHEQUE NO. 1-19164 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 A FAVOR DE LORENA LETICIA MENDOZA FAZ POR VALOR DE \$11,900.00 POR CONCEPTO DE PAGO DE 170 PIZZAS PARA POSADA DE LOS NIÑOS, OBSERVANDO QUE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA EL GASTO NO ES SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

D) ADEMÁS SE DETECTÓ CHEQUE NO. 1-18221 DEL 8 DE MARZO DE 2012 POR VALOR DE \$9,600.00 POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE GRUPO MUSICAL, GASTOS RELACIONADOS CON CABALGATA, OBSERVANDO QUE NO SON GASTOS PROPIOS DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL YA QUE NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 132 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE SOLVENTA PARCIALMENTE, ÚNICAMENTE EL VALOR DE \$31,900 EN CUANTO AL ASPECTO ECONÓMICO DE UN TOTAL DE GASTOS POR VALOR DE \$57,500.00.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

6. NO SE LOCALIZARON PÓLIZAS DE CHEQUE NI LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPAREN Y JUSTIFIQUEN LOS EGRESOS, POR UN

IMPORTE DE \$8,000.00, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**ACCIÓN EMITIDA**

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**SERVICIOS PERSONALES**

**SUELdos**

7. DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS NÓMINAS DEL MUNICIPIO SE DETECTARON SUELdos PAGADOS AL SR. LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ OLIVEIRA POR IMPORTE NETO DE \$65,200.00 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE DE 2012 EL CUAL SE ENCUENTRA LABORANDO EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, OBSERVANDO QUE ES HERMANO DEL ING. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ OLIVEIRA EX-PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PARÁS, N.L., INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**SERVICIOS GENERALES**

**RENTA Y MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN**

8. SE DETECTÓ PAGO POR RENTA DE CINCO EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR A COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A DE C.V. POR IMPORTE DE \$43,047.00, LOCALIZANDO QUE DICHOS GASTOS NO SON PROPIOS DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL DEBIDO A QUE ESTÁN ASIGNADOS A FAMILIARES DE ALCALDESA (1 EQUIPO A ESPOSO, 3 EQUIPOS A HIJOS Y UNO PARA ALCALDESA) INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN EMITIDA**

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**APOYOS**

**APOYOS PARA AGRICULTURA Y GANADERÍA**

9. SE DETECTARON EROGACIONES POR UN MONTO DE \$105,987.00 A FAVOR DEL SR. PEDRO MONTES CANTÚ POR CONCEPTO DE COMPRA DE ALIMENTO PARA GANADO EN APOYO A LA SEQUÍA, NO LOCALIZANDO DURANTE LA AUDITORÍA RELACIÓN FIRMADA, OFICIO DE SOLICITUD DE APOYO Y COPIA DE CREDENCIALES DE ELECTOR DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**

10. SE DETECTÓ APOYO DEL 50% A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE VEHÍCULO DODGE PROPIEDAD DE NOEMÍ GUERRA DE LA COMUNIDAD 5 DE MAYO CON PÓLIZA DE CHEQUE NO. 1-18508 POR VALOR DE \$3,800.00 DEL 17 DE MAYO DE 2012, NO LOCALIZANDO SOLICITUD DE APOYO Y COPIA FOTOSTÁTICA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA DACTILAR COMO MANIFESTACIÓN DE HABER RECIBIDO DICHOS APOYOS INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 PRIMER PÁRRAFO DE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE SOLVENTA PARCIALMENTE, ÚNICAMENTE EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN NORMATIVA.

**ACCIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**

11. SE DETECTÓ LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR VALOR DE \$11,016.00, NO LOCALIZANDO SOLICITUD DE APOYO Y COPIAS FOTOSTÁTICAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA DACTILAR COMO MANIFESTACIÓN DE HABER RECIBIDO DICHOS APOYOS INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 PRIMER PÁRRAFO DE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**EVENTOS**

**INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

12. DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA SE DETECTÓ PÓLIZA DE CHEQUE NO. 1-19106 POR VALOR DE \$30,624.00 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR CONCEPTO DE ELABORACIÓN DE COMIDA PARA EL TERCER INFORME DE GOBIERNO Y TOMA DE PROTESTA, NO LOCALIZANDO DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y COMPROBATORIOS TALES COMO MATERIAL FOTOGRÁFICO QUE EVIDENCIE LOS PLATILLOS OFRECIDOS A INVITADOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**B) OBRA PÚBLICA**

**OBRA PÚBLICA**  
**DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**OBRAS PÚBLICAS DIRECTAS**

<b><u>REF.</u></b>	<b><u>CONTRATO</u></b>	<b><u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u></b>	<b><u>REGISTRADO</u></b>
--------------------	------------------------	--------------------------------------------	--------------------------

			<u>EN EL 2012</u>
1	MPN-RP-002-2012	REMODELACIÓN DE ESCUELA PARA MUSEO, CONGREGACIÓN EL TANQUE.	\$365,071.00.

13. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2012, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

#### **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL OBRAS**

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO</u> <u>EN EL 2012</u>
2	PMP-R33-001-2012	CONSTRUCCIÓN DE RELLENO Y BANQUETAS EN LA PERIFERIA DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, CABECERA MUNICIPAL.	\$161,601.00.

14. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SE PAGÓ PARA LA OBRA EN COMENTO UN IMPORTE DE \$161,601.00, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCF. CABE SEÑALAR QUE EN LA CONSULTA EFECTUADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR A LA INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE MARGINACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN (CONEVAL), QUE CONSTITUYEN FUENTES OFICIALES DE MEDICIÓN DE LA POBREZA Y EL REZAGO

SOCIAL, LA ZONA EN DONDE SE REALIZÓ LA OBRA, NO SE UBICA EN SECTOR DONDE SU POBLACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

#### **OTROS** F.I.S.E.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2012</u>
3	SEDESOL3X1-MP-002-2012	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE ZARAGOZA DE VICTORIA A HIDALGO, LOCALIDAD 5 DE MAYO.	\$1,221,255.00.

15. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA OBRA SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y CONSIDERANDO QUE EXISTE SIMILITUD EN LA UBICACIÓN, TIPO DE TRABAJO Y PERÍODO DE EJECUCIÓN, SE DEBIÓ AGRUPAR CON LA OBRA REALIZADA CON EL NÚMERO DE CONTRATO SEDESOL3X1-MP-001-2012, Y ASIGNARSE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 43, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

16. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, SE PAGÓ PARA LA OBRA EN COMENTO UN IMPORTE DE \$527,161.00 Y \$1,221,255.00, RESPECTIVAMENTE, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA,

INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCF. CABE SEÑALAR QUE EN LA CONSULTA EFECTUADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR A LA INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE MARGINACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN (CONEVAL), QUE CONSTITUYEN FUENTES OFICIALES DE MEDICIÓN DE LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL, LA ZONA EN DONDE SE REALIZÓ LA OBRA, NO SE UBICA EN SECTOR DONDE SU POBLACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN RELACIÓN AL IMPORTE DE \$1,221,255.00 PAGADO CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, SE OBSERVA QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO REPRESENTAN UNA OBRA Y ACCIÓN DE ALCANCE O ÁMBITO DE BENEFICIO REGIONAL O INTERMUNICIPAL, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL MISMO ARTÍCULO 33, INCISO B, DE LA CITADA LEY.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

<b>REF.</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</b>	<b>REGISTRADO EN EL 2012</b>
4	FISE-MP-001-2012	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$727,383.00.

17. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS REGISTROS EN BITÁCORA DE OBRA DE TRABAJOS POSTERIORES AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, Y HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

18. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN EN LA CUAL SE PRECISE LA SOLUCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LCRPNL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 03. HIDROLOGÍA Y DRENAJES, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

19. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL LABORATORIO QUE LLEVÓ A CABO EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES PREVIO A SU APLICACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPNL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

20. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE QUE DEFINIÓ EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPNL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, B. CAMPO DE APLICACIÓN, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

**PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

21. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE QUE AUTORIZÓ EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, B. CAMPO DE APLICACIÓN, PÁRRAFO TERCERO, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

**PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

22. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL NOMBRE DEL LABORATORIO ACREDITADO Y DEL PROFESIONAL RESPONSABLE, QUE VALIDARON TÉCNICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LCRPENL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULOS 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS Y 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

**PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

23. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE SE CONTÓ CON UN LABORATORIO ACREDITADO Y UN PROFESIONAL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, MISMOS QUE VERIFICARON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LCRPENL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8, DE LA LCRPENL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULOS 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS Y 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

24. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS DE TRÁNSITO QUE DETERMINARON EL TRÁNSITO DIARIO PROMEDIO ANUAL (TDPA) Y EL NIVEL DE TRÁFICO PESADO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCRPNL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 01. INGENIERÍA DE TRÁNSITO, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

25. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS DE GEOTECNIA QUE ESTABLECIERON LA FORMACIÓN DE TERRACERÍAS, DETERMINADOS A PARTIR DE SU RESISTENCIA, MEDIDO EN FUNCIÓN DEL VALOR SOPORTE DE CALIFORNIA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 17, DE LA LCRPNL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 02. GEOTECNIA, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

26. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA SECCIÓN DE PAVIMENTO SELECCIONADO A PARTIR DEL CATÁLOGO DE SECCIONES DE PAVIMENTO O EN SU CASO, EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO DE LA LCRPNL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-02-DP, CAPÍTULOS 1, INCISO B Y 2 INCISO B, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

27. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PARÁMETROS DE LOS LÍMITES DE FRICCIÓN Y TEXTURA PERMISIBLES PARA LAS VIALIDADES URBANAS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO TERCERO, TEXTURA Y ACABADOS, SECCIÓN PRIMERA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS VIALIDADES, DE LA LCRPENL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

28. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORÍA, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA CALIDAD DEL MATERIAL PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE BASE HIDRÁULICA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 37; 60; 70, PÁRRAFO QUINTO; 89; Y 94, DE LA LCRPENL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

29. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL PREVIO A SU COLOCACIÓN, DE ACUERDO AL MÉTODO DE CONTROL DE CALIDAD QUE FIJEN PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE BASE HIDRÁULICA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO PRIMERO; 61, PÁRRAFO PRIMERO; 74, PÁRRAFO PRIMERO; 90, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; Y 95, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

30. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL DURANTE SU EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL

MÉTODO DE CONTROL DE CALIDAD QUE FIJEN PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE BASE HIDRÁULICA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO SEGUNDO; 61, PÁRRAFO SEGUNDO; 74, PÁRRAFO SEGUNDO; 90, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; Y 95, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 62, 63, 75, 76, 91, 92, 96 Y 97, DE LA LCRPENL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

31. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, SE PAGÓ PARA LA OBRA EN COMENTO UN IMPORTE DE \$727,383.00, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCF. CABE SEÑALAR QUE EN LA CONSULTA EFECTUADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR A LA INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE MARGINACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN (CONEVAL), QUE CONSTITUYEN FUENTES OFICIALES DE MEDICIÓN DE LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL, LA ZONA EN DONDE SE REALIZÓ LA OBRA, NO SE UBICA EN SECTOR DONDE SU POBLACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE OBSERVA QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO REPRESENTAN UNA OBRA Y ACCIÓN DE ALCANCE O ÁMBITO DE BENEFICIO REGIONAL O INTERMUNICIPAL, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL MISMO ARTÍCULO 33, INCISO B, DE LA CITADA LEY.

### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

<b><u>REF.</u></b>	<b><u>CONTRATO</u></b>	<b><u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u></b>	<b><u>REGISTRADO EN EL 2012</u></b>
5	PMP-FISE-001-2012	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE CORANDO TREVIÑO HASTA 51 ML AL ORIENTE DE LA CALLE NARDO, FRACCIONAMIENTO DEL NORTE.	\$446,835.00.

32. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA MISMA, UN HUNDIMIENTO DE 17.20 M<sup>2</sup> EN LA REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REALIZADA SOBRE LA LÍNEA PRINCIPAL DE DRENAJE DE LA CALLE CORANDO TREVIÑO ENTRE CALLE PORFIRIO DÍAZ Y NARDO.

### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

### **C) DESARROLLO URBANO**

#### **DESARROLLO URBANO** **DERECHOS**

<b><u>REF.</u></b>	<b><u>EXPEDIENTE O NO. DE OFICIO</u></b>	<b><u>TIPO DE LICENCIA</u></b>	<b><u>REGISTRADO EN EL 2012</u></b>
1	S/E	REVISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y SU ZONIFICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE ZONIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.	\$0.

33. DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN SE DETECTÓ QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UN REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I, DE LA LDUNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

34. DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN SE DETECTÓ QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UN REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I, DE LA LDUNL.

**ACCIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**D) PROFIS**

**INGRESOS**

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

35. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO REPORTÓ EN LOS INFORMES TRIMESTRALES EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), ESPECIFICANDO CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS SOLVENTADAS, LOS PAGOS DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN VI, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

36. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN DONDE FUE APROBADO EL PRESUPUESTO Y AUTORIZADAS LAS ACCIONES A REALIZAR POR UN VALOR DE \$467,031.00 CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES

TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2012, EN CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULO 26, INCISO C), FRACCIONES II Y VI, 38, 130 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

37. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO INFORMÓ A LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL EN LOS TÉRMINOS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EN LAS OBRAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN EN REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN V, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

38. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN DONDE FUE APROBADO EL PRESUPUESTO Y AUTORIZADAS LAS ACCIONES A REALIZAR POR UN VALOR DE \$445,226.00 CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012, EN CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULO 26, INCISO C), FRACCIONES II Y VI, 38, 130 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

39. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO INFORMÓ, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN LOCALES Y FEDERALES SOBRE LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA EN LA QUE RECIBIRÍAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN III, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

40. EL GOBIERNO DEL ESTADO NO CALCULÓ LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A SUS MUNICIPIOS, NI PUBLICÓ EL CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN EN SUS RESPECTIVOS ÓRGANOS LOCALES DE DIFUSIÓN A MAS TARDAR EL 31 DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL APLICABLE, ASÍ COMO LA FÓRMULA Y SU RESPECTIVA METODOLOGÍA, JUSTIFICANDO CADA ELEMENTO, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 32, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 10, FRACCIÓN I DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

SE SOLVENTA PARCIALMENTE, DEBIDO A QUE NO SE ACOMPAÑA EVIDENCIA DE HABER EFECTUADO ALGUNA ACCIÓN PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN.

**ACCIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**EGRESOS**

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

41. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HAYA HECHO

CONOCIMIENTO A SUS HABITANTES, DEL MONTO QUE RECIBIRÁN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2012, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 33, FRACCIÓN I, AMBOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

42. NO SE ENCONTRÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HAYA INFORMADO A SUS HABITANTES, AL TÉRMINO DEL EJERCICIO, SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2012, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, EN ARMONÍA CON EL NUMERAL

33, FRACCIÓN III, AMBOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

43. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HAYA HECHO CONOCIMIENTO A SUS HABITANTES, DEL MONTO QUE RECIBIRÁN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

44. NO SE ENCONTRÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HAYA INFORMADO A SUS HABITANTES, AL TÉRMINO DEL EJERCICIO, SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2012, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN III DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

45. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HAYA PROPORCIONADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR CONDUCTO DEL ESTADO, LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE CIERRE DEL EJERCICIO 2012, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

46. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**QUINTO.-** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS INFORMA QUE SE CONCLUYERON TODAS LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SOLICITADAS. **SEXTO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2012. **SÉPTIMO.-** EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE LA REVISIÓN, ES DE MENCIONARSE QUE NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** **PRIMERO.-** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DIO CUMPLIMIENTO EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERO.-** EN EL

INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ENTE PÚBLICO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE H. PODER LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTO.-** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 40/100 A LA 93/100 DEL REFERIDO INFORME; DESTACÁNDOSE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS MÁS RELEVANTES DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS TAL Y COMO LO COMUNICÓ EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTO.-** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DEL RESULTADO EN ESTUDIO, NO SON CAUSA SUFFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA CONSIDERARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2012 DE PARTE DE ESTE H. PODER LEGISLATIVO, RESULTANDO, POR CONSECUENCIA LA DECISIÓN DE APROBAR DICHA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE

CONGRESO, COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, ES DE SEÑALAR QUE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA QUE TIENE ÚNICAMENTE UN MONTO NO SOLVENTADO INFERIOR A LOS 80 MIL PESOS, MISMOS QUE REPRESENTAN MENOS DEL 1% DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO EN EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO FISCAL, EN LO QUE RESPECTA LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR EN EL INFORME DE RESULTADOS, SE ADVIERTE QUE EN SU GRAN MAYORÍA SON DE CARÁCTER NORMATIVO, MIENTRAS QUE AQUELLOS DE CARÁCTER ECONÓMICO A NUESTRO JUICIO, FUERON ATENDIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR, ACLARANDO LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES SE GENERARON DICHAS OBSERVACIONES, EN CUANTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO CINCO, DEBE DECIRSE QUE EL MUNICIPIO LOGRÓ SOLVENTAR EL ASPECTO ECONÓMICO, PUES SOLVENTÓ MONTO OBSERVADO, QUE DICHO SEA, TAMBIÉN SE GENERÓ COMO CONSECUENCIA DE QUE ALGUNOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FUERON EFECTUADOS POR PARTICULARES ORIUNDOS DE PARAS, MISMOS QUE NO CUENTAN CON LOS COMPROBANTES FISCALES APPLICABLES, ADEMÁS. EL MUNICIPIO REMITIÓ DOCUMENTACIÓN Y FOTOGRAFÍAS QUE DOCUMENTAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS. EN RELACIÓN EN LA OBSERVACIÓN AL NÚMERO SEIS, FUE UN APOYO A UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS; MIENTRAS QUE LA NÚMERO OCHO, LA SITUACIÓN SEÑALADA POR LA AUDITORÍA SE GENERÓ COMO MEDIDA DE SEGURIDAD A RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR TRAS DIVERSAS AMENAZAS. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE DICHA OBSERVACIÓN NO DEBE SER TOMADA EN CUENTA NI DEMERITAR EN TÉRMINOS GENERALES EL ESTADO RAZONABLE DE SU CUENTA PÚBLICA. POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA MUNICIPAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA (MC) Y 0 VOTOS EN CONTRA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8192LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO EN TURNO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8947/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **8947/LXXIII**, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2013. ANTECEDENTES. PRIMERO.- EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR,

SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR, Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, ORGANISMOS O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL MUNICIPIO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO

EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL MUNICIPIO PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGUARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, **SALVO EN SU CASO POR LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO IV DEL INFORME DEL RESULTADO.** **TERCERO.-** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES EN LA MATERIA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

**INGRESOS**

<u>RUBROS</u>	<u>REAL 2013</u>
IMPUESTOS	\$ 1,319,195
DERECHOS	27,923
PRODUCTOS	32,123
APROVECHAMIENTOS	45,520
PARTICIPACIONES	9,669,217
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	431,569
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	460,939
FONDO DESCENTRALIZADO	3,919,582
OTRAS APORTACIONES	2,733,965
OTROS	1,013,116
TOTAL	\$ <u><u>19,653,149</u></u>

**EGRESOS**

<u>PROGRAMAS</u>	<u>REAL 2013</u>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 8,328,554
SERVICIOS COMUNITARIOS	414,297
DESARROLLO SOCIAL	2,350,467
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	1,785
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	3,532,283
ADQUISICIONES	87,959
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	628,119
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	496,520

FONDO DE FORTALECIMIENTO	514,615
MUNICIPAL	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	6,243
OTROS	2,521,601
TOTAL	\$ <u>18,882,443</u>

**CUARTO.- EN EL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:**

**A) GESTIÓN FINANCIERA**

1. EN FECHA 1 DE ENERO DE 2009, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN ADELANTE LGCG), LA CUAL, EN SU NUMERAL 1, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN; REFIRIENDO ADEMÁS QUE ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LOS ESTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS FEDERALES Y ESTATALES.

AL EFECTO, CABE PRECISAR QUE CONFORME AL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LGCG, SE DETERMINÓ QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE REGULA, SE SUJETARÍA A UN PROCESO GRADUAL PARA

SU IMPLEMENTACIÓN, AL RESPECTO, Y CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER LAS FECHAS LÍMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROCESO, EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EN ADELANTE CONAC), EMITIÓ EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG.

EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2013, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETOS DE REFORMA A LA LGCG, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR EL PRIMER DÍA DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; NO OBSTANTE ELLA, SE DISPUSO EN SUS PRECEPTOS TRANSITORIOS DIVERSAS FECHAS PARA QUE LOS ENTES PÚBLICOS CUMPLIERAN LAS EXIGENCIAS PREVISTAS EN LOS PRECEPTOS ADICIONADOS O MODIFICADOS.

EN EL 2013 EL CONAC, DECIDIÓ ESTABLECER NUEVOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN III, Y SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REFERIDO DECRETO, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO 1 APROBADO POR DICHO CONSEJO, EN SU REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013, EN SU PRIMERA SECCIÓN; ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONAC, PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CONSIDERANDO LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS ANTES REFERIDAS, SE REVISÓ LA

OBSERVANCIA DE LA LGCG, ADVIRTIÉNDOSE INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO, A LAS OBLIGACIONES QUE DIVERSOS PRECEPTOS DE LA REFERIDA LEY LE IMPONEN, ACORDE CON LO QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

**I. GENERALES**

- A) CONTAR CON MANUALES DE CONTABILIDAD (ARTÍCULO 20).
- B) DISPONER DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS, LISTAS DE CUENTAS Y CATÁLOGOS DE BIENES (ARTÍCULO 41).

**II. REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LOS ACTIVOS FIJOS**

- A) REGISTRAR EN CUENTAS ESPECÍFICAS DE ACTIVO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARTÍCULOS 23 Y 24).
- B) ELABORAR UN REGISTRO AUXILIAR SUJETO A INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO SU CUSTODIA QUE, POR SU NATURALEZA, SEAN INALIENABLES E IMPREScriptIBLES, COMO LO SON LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS (ARTÍCULO 25).
- C) REGISTRAR CONTABLEMENTE LAS INVERSIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (ARTÍCULO 26 PÁRRAFO SEGUNDO).
- D) LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUBLICARLO EN INTERNET; ADEMÁS REGISTRAR EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN (ARTÍCULOS 23 Y 27).
- E) REALIZAR LA BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARTÍCULO 28).
- F) REGISTRAR LAS OBRAS EN PROCESO EN UNA CUENTA DE ACTIVO, LA CUAL REFLEJA SU GRADO DE AVANCE EN FORMA OBJETIVA Y COMPARABLE (ARTÍCULO 29).
- G) REGISTRAR Y ENTREGAR OFICIALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE A TRAVÉS DE UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES QUE NO SE ENCUENTREN INVENTARIADOS O ESTÉN EN PROCESO DE

REGISTRO Y HUBIEREN SIDO RECIBIDOS O ADQUIRIDOS DURANTE EL ENCARGO DE SU ADMINISTRACIÓN (ARTÍCULO 31).

**III. REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES**

- A) REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE ACUMULATIVA, EL GASTO CONFORME A SU FECHA DE REALIZACIÓN Y EL INGRESO CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE DERECHO DE COBRO (ARTÍCULO 34).
- B) MANTENER UN REGISTRO HISTÓRICO DE SUS OPERACIONES EN LOS LIBROS DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES (ARTÍCULO 35).
- C) EXHIBIR EN LOS REGISTROS AUXILIARES LOS AVANCES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES (ARTÍCULO 36).
- D) ESTABLECER UNA LISTA DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS EMITIDO POR EL CONAC (ARTÍCULO 37).
- E) REALIZAR LOS REGISTROS EN LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN APROBADO, MODIFICADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO Y DEL INGRESO EN ESTIMADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y RECAUDADO (ARTÍCULO 38).
- F) CONSTITUIR PROVISIONES, REVISARLAS Y AJUSTARLAS PERIÓDICAMENTE PARA MANTENER SU VIGENCIA (ARTÍCULO 39).
- G) RESPALDAR LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE LOS REGISTROS QUE SE EFECTÚEN (ARTÍCULO 42).

**IV. DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

- A) PRESENTAR Y VALUAR LOS PASIVOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 45).
- B) GENERAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONAC: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA (ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO), NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, ESTADO

ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE INCLUYA LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO (ARTÍCULO 48 PRIMER PÁRRAFO EN RELACIÓN CON EL 46 FRACCIÓN I INCISOS A, B, C, E Y F; Y FRACCIÓN II INCISOS A Y B; ASÍ COMO LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009).

- C) ELABORAR LA CUENTA PÚBLICA CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE (ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO).
- D) RELACIONAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE FORME PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, E INCLUIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (ARTÍCULO 54, PRIMER PÁRRAFO).
- E) INCLUIR EN LA CUENTA PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO (ARTÍCULO 23 ÚLTIMO PÁRRAFO).

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**INGRESOS**

**IMPUESTOS**

**PREDIAL**

- 2. DEL TOTAL DE LA FACTURACIÓN ENVIADA PARA SU COBRO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO POR UN MONTO DE \$2,731,483 LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RECAUDÓ SOLAMENTE EL 16%, NO LOCALIZANDO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA LAS GESTIONES DE COBRANZA NI PROPUESTA DEL C. TESORERO MUNICIPAL AL AYUNTAMIENTO, PARA EJERCER LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ES DE MENCIONARSE QUE LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA, FUE SOLICITADA AL TITULAR MEDIANTE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN NÚMERO 2/AEM-MU41-D1-J4 RECIBIDO EL 20 DE MAYO DE 2014, Y AL RESPECTO EN SU CONTESTACIÓN SEGÚN OFICIO PMP/296 Y DE FECHA 28 DEL MES Y AÑO CITADOS, REFERENTE A ESTE PUNTO, SE PROPORCIONÓ COPIA FOTOSTÁTICA DE AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL PREDIAL MENCIONANDO QUE SE REALIZARON LABORES DE COBRANZA PARA QUE SE ACTUALIZARÁN LOS EXPEDIENTES CON REZAGOS, SIN ADJUNTAR LA EVIDENCIA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**EGRESOS**  
**GENERAL**

3. SE REGISTRARON PAGOS A DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DE LOS CUALES NO SE LOCALIZÓ ESTAMPADA LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO" EN LA PÓLIZA DE CHEQUE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III, QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013, COMO EJEMPLO SE ENUNCIAN LAS PÓLIZAS DE CHEQUE SIGUIENTES:

FECHA	NÚMERO	NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO
31/07/2013	19715	GRUPO COMERCIALIZADOR ALBO, S.A. DE C.V.	\$ 12,760	ARTÍCULOS Y EQUIPO DE OFICINA
02/08/2013	8	FERRETERÍA ELIZONDO HERMANOS, S.A. DE C.V.	11,785	COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE
18/09/2013	20020	ELVIRA GONZÁLEZ ESCAMILLA	25,750	VENTA DE 350 DOCENAS DE TAMALES CON SALSA Y 30 KILOS DE FRIJOLES CHARROS

24/09/2013	20036	SERVICIO GONZÁLEZ CERRALVO, S.A. DE C.V.	30,002	PAGO DE LA FACTURA NO. 5675 DE CONSUMO DE GASOLINA DE VEHÍCULOS DE PRESIDENCIA
07/11/2013	20183	ADRIANA MARIBEL POMPA MARTÍNEZ	21,830	BANQUETE INCLUYE MESEROS Y SERVICIO DE LOZA PARA EL EVENTO 1ER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.
29/11/2013	20250	GUADALUPE VILLARREAL CABRERA	13,000	PAGO DE LA FACTURA NO. 228 DE MANTENIMIENTO DEL CAMIÓN DE LA BASURA FORD 1988 Y CAMIÓN DE LA BASURA INTERNATIONAL 2004
13/12/2013	20307	DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL, S. DE R.L. DE C.V.	6,300	PAGO DE REFRESCOS PARA POSADAS
17/12/2013	20313	MARIBEL GARCÍA RODRÍGUEZ	16,240	PAGO DE LA FACTURA NO. 1325 DE MANTENIMIENTO DEL CONMUTADOR
18/12/2013	20333	ADRIANA MARIBEL POMPA MARTÍNEZ	12,876	PAGO DE LA FACTURA NO. 14229 DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA ATENCIÓN A FUNCIONARIOS Y POSADA NAVIDEÑA
30/12/2013	20355	LUIS ANTONIO GARZA TORRES	28,000	ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL LOS LIRICOS DE TERÁN EN EVENTO FIN DE AÑO
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 178,543</b>	

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

**PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD  
ADMINISTRATIVA.**

4. SE DETECTARON EROGACIONES POR \$101,880, AFECTANDO A DIVERSOS CAPÍTULOS Y OBJETOS DEL GASTO, OBSERVANDO QUE ÉSTAS NO SE RESPALDAN CON LOS COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FECHA	NÚMERO DE PÓLIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
07/01/2013	19193	ERNESTO MIJARES VALDEZ	PAGO DE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE TESORERÍA DE LA SALA DE JUNTAS	\$ 8,000
15/02/2013	19303	MUNICIPIO DE PARÁS, N.L.	PAGO DEL ANIMADOR PARA EL EVENTO DE LA 13 CABALGATA DEL 162 ANIVERSARIO DE PARAS, N.L	10,000
28/02/2013	19347	CELERINO VERA LÓPEZ	PAGO DE LA BANDA COLIBRÍ EN EVENTO DE LA 13 CABALGATA DEL 162 ANIVERSARIO DE PARAS, N.L.	9,000
31/03/2013	19181	BLANCA CANALES GÓMEZ	PAGO DE DESPENSAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y COMEDOR DIF MUNICIPAL.	14,000
30/04/2013	19524	LORENA LETICIA MENDOZA FAZ	PAGO DE 150 PIZZAS GRANDES CON	11,300

			ESPAQUETI Y PURÉ DE PAPA PARA LA FIESTA DEL DÍA DEL NIÑO	
18/09/2013	20020	ELVIRA GONZÁLEZ ESCAMILLA	PAGO DE 350 DOCENAS DE FRIJOLES CON SALSA Y 30 KILOS DE FRIJOLES CHARROS	25,750
14/10/2013	20093	MUNICIPIO DE PARÁS, N.L.	TRABAJOS DE PINTURA Y CERRAJERIA	6,600
25/11/2013	20230	MUNICIPIO DE PARÁS, N.L.	COMPRA DE TAMALES, FRIJOLES CHARROS, PASTELES Y RENTA DE SONIDO PARA EVENTO DEL 20 DE NOVIEMBRE	17,230
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 101,880</b>

- A) ADEMÁS, REFERENTE AL CHEQUE NO. 19181 NO SE LOCALIZÓ DURANTE LA AUDITORÍA RELACIÓN FIRMADA, OFICIO DE SOLICITUD DE APOYO Y COPIA DE CREDENCIALES DE ELECTOR DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

#### **ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD  
ADMINISTRATIVA.*

#### **PRESTACIONES**

#### **UNIFORMES**

5. SE DETECTARON PAGOS POR VALOR DE \$25,437 A NOMBRE

DEL C. RICARDO GABRIEL FRIAS DÍAZ POR CONCEPTO DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, LOS CUALES SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<u>FECHA</u>	<u>NÚMERO DE PÓLIZA</u>	<u>IMPORTE</u>
03/10/2013	20074	\$ 9,000
24/10/2013	20132	16,437
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 25,437</b>

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**SERVICIOS GENERALES**

**SERVICIO TELEFÓNICO Y CELULARES**

6. SE SOLICITÓ MEDIANTE EL REQUERIMIENTO NO. 2/AEM-MU41-D1-J4 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014, LISTADO DE USUARIOS AUTORIZADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR ASÍ COMO CARTAS CUSTODIAS DE LOS APARATOS CELULARES, OBSERVANDO QUE SEGÚN CONTESTACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. PMP/296 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2014 FIRMADO POR LA PRESIDENTA Y TESORERO MUNICIPAL, SE MENCIONA COMO UNO DE LOS USUARIOS AL ING. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ OLIVEIRA, ESPOSO DE LA ALCALDESA, OBTENIENDO UN BENEFICIO ADICIONAL PARA EL CÓNYUGE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CONTRAVINIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

CABE MENCIONAR QUE EN EL AÑO SE EROGARON \$116,787 POR SERVICIO TELEFÓNICO, SIN PROPORCIONAR EL MONTO PAGADO POR EL USO DEL SERVICIO UTILIZADO POR EL ESPOSO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL ING. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ OLIVEIRA.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**GASTOS DE VIAJE**

7. SE DETECTÓ PÓLIZA DE CHEQUE NO. 20346 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 POR \$7,498 A NOMBRE DE BLANCA DALIA CANALES GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE PAGO DE BOLETOS DE AVIÓN DE VIAJE A LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., OBSERVANDO QUE LO EROGADO NO SE COMPRUEBA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE LA PROCEDENCIA DEL VIAJE FUE POR ASUNTOS OFICIALES.

- A) ADEMÁS EL CHEQUE ANTES CITADO DEBIÓ EXPEDIRSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DE QUIEN EMITIÓ EL COMPROBANTE, Y LLEVAR LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO", ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.
- B) ASIMISMO, SE OBSERVÓ QUE UNO DE LOS BOLETOS DE AVIÓN POR \$3,749 ESTÁ A NOMBRE DE ARMANDO V. GUTIÉRREZ OLIVEIRA, ESPOSO DE LA ALCALDESA, OBTENIENDO UN BENEFICIO PARA EL CÓNYUGE DEL

SERVIDOR PÚBLICO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

ES DE MENCIONARSE QUE LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA, FUE SOLICITADA AL TITULAR MEDIANTE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN NÚMERO 2/AEM-MU41-D1-J4 RECIBIDO EL 20 DE MAYO DE 2014, Y AL RESPECTO EN SU CONTESTACIÓN SEGÚN OFICIO PMP/296 Y DE FECHA 28 DEL MES Y AÑO CITADOS, MANIFIESTA LO REFERENTE A ESTE PUNTO, QUE EL GASTO EFECTUADO FUE PARA ACUDIR A LA SEDE DE LAS OFICINAS FEDERALES A REALIZAR TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS DE PEMEX, NO ANEXANDO DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE DICHO TRÁMITE.

*ECONÓMICA - MONTO NO SOLVENTADO \$3,749*

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.*

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**RENTA Y MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN**

8. SE DETECTARON PAGOS POR RENTA DE DOS EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR A COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A DE C.V. POR \$27,935 LOS CUALES ESTÁN ASIGNADOS A LA FAMILIA DE LA ALCALDESA (1 EQUIPO A ESPOSO Y UNO PARA ALCALDESA), OBTENIENDO UN BENEFICIO ADICIONAL PARA EL CÓNYUGE DEL SERVIDOR PÚBLICO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50, FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FECHA	NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE	MES
14/01/2013	19217	\$ 4,209	DICIEMBRE DE 2012.
14/02/2013	19290	4,307	ENERO DEL 2013.
13/03/2013	19384	3,479	FEBRERO DEL 2013.
11/04/2013	19459	2,627	MARZO DEL 2013.
15/05/2013	19575	1,370	ABRIL DEL 2013.
04/06/2013	19644	2,644	ABRIL DEL 2013.
11/07/2013	19774	2,548	JUNIO DE 2013.
11/07/2013	19774	1,655	JUNIO DE 2013.
13/08/2013	19872	1,274	JULIO DE 2013.
11/09/2013	19991	1,274	AGOSTO DEL 2013.
18/10/2013	20119	1,274	SEPTIEMBRE DE 2013.
27/11/2013	20240	1,274	OCTUBRE DE 2013.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27,935</b>	

#### **ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

#### **EVENTOS**

#### **ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO**

9. SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 19404 POR IMPORTE DE \$34,707 EXPEDIDA EL 19 DE MARZO DE 2013 A

NOMBRE DE VILLARREAL MARTÍNEZ, S.A. POR PAGO DE LA FACTURA A83 POR CONCEPTO DE CONSUMO EN EVENTOS DEL 01 AL 20 DE FEBRERO DE 2013, DETECTANDO QUE EL VALOR DE \$23,550 CORRESPONDE A COMPRA DE CERVEZA SEGÚN REMISIÓN NO. 06505, OBSERVANDO QUE ESTE TIPO DE GASTOS NO SON PROPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LO QUE CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 128, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SE HARÁ CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÁN DESTINADOS.

*ECONÓMICA - MONTO NO SOLVENTADO \$23,550*

#### **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL TITULAR DEL MUNICIPIO, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN, SUBSISTIENDO LA IRREGULARIDAD DETECTADA EN EL ASPECTO ECONÓMICO POR VALOR DE \$23,550 DEBIDO A QUE LO MANIFESTADO NO DESVIRTÚA LO SEÑALADO.

#### **ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.*

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

10. SE DETECTARON EROGACIONES DURANTE EL EJERCICIO POR UN MONTO DE \$237,972, A NOMBRE DE GRUPO

COMERCIALIZADOR EXE12, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE COMPRA DE CAMISAS Y REGALOS PARA LA 13° CABALGATA DEL ANIVERSARIO DE PARÁS, LAS CUALES SE SOPORTAN CON FACTURAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL EVENTO, NO LOCALIZANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA ENTREGA RECEPCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y QUE A SU VEZ MUESTRE QUE DICHOS ARTÍCULOS ADQUIRIDOS FUERON DESTINADOS PARA LA FUNCIÓN MUNICIPAL, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<b>FECHA</b>	<b>CHEQUE</b>	<b>FECHA DE FACTURA</b>	<b>FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
14/03/2013	19374	14/03/2013	241	29,358
12/04/2013	19427	08/04/2013	253	37,712
12/04/2013	19454	11/04/2013	259	9,523
22/04/2013	19495	22/04/2013	263	68,150
30/04/2013	PD 2013040016	20/03/2013	247	32,712
08/05/2013	19537	07/05/2013	287	60,517
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 237,972</b>

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**DISPONIBILIDAD**

**CUENTAS POR COBRAR**

**DEUDORES DIVERSOS**

11. SE DETECTÓ QUE DURANTE EL EJERCICIO 2013 SE REALIZARON PRÉSTAMOS A EMPLEADOS DEL MUNICIPIO POR \$187,550, OBSERVANDO QUE NO SE CUENTAN CON

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA SU OTORGAMIENTO Y CONTROL.

A) ASÍ MISMO SE DETECTÓ QUE SE OTORGARON PRÉSTAMOS AL TESORERO MUNICIPAL POR \$36,000 DE LOS CUALES SOLO SE HAN EFECTUADO ABONOS POR \$4,000 CONTRAVINIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, INTEGRÁNDOSE CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE SIGUIENTES:

FECHA	NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE
28/01/13	19247	\$ 10,000
03/07/13	19738	6,000
16/11/13	20191	20,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 36,000</b>

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**OBRA PÚBLICA**

**OBRA PÚBLICA**

**DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**OBRAS PÚBLICAS DIRECTAS**

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2013
1	SEDESOL3X1-MP-001/2012	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE ZARAGOZA, LOCALIDAD 5 DE	\$ 328,000

		MAYO		
--	--	------	--	--

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIONES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO	CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE\$
2012	50701	OBRAS PÚBLICAS DIRECTAS	\$ 563,596.00
2013	50701	OBRAS PÚBLICAS DIRECTAS	328,000.00
2013	51145	OBRA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES	22,000.00
2013	--	NO REGISTRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	1,305,657.00
2014	--	REINTEGRO DE EXCEDENTE CADENAS PRODUCTIVAS	(289,447.00)
		TOTAL:	\$ 1,929,806.00

12. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE PARA EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 NORMAL EL CONTRATISTA PRESENTÓ LA FACTURA NÚMERO 17 POR UN IMPORTE DE \$1,305,656.57, LA CUAL FUE SALDADA MEDIANTE CADENAS PRODUCTIVAS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚN RECIBO CON FOLIO INTERNO NÚMERO 84055, EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013; OBSERVANDO QUE PREVIAMENTE EL ENTE PÚBLICO YA HABÍA PAGADO UN IMPORTE DE \$350,000.00, REALIZADO EN PARCIALIDADES DE \$178,000.00, \$150,000.00 Y \$22,000.00, MEDIANTE LOS CHEQUES NÚMEROS 1-19351, 75-5 Y 1-19656, RESPECTIVAMENTE, DE FECHAS LOS PRIMEROS DOS DEL 28 DE FEBRERO Y EL TERCERO DEL 7 DE JUNIO DE 2013, ES DECIR, SE REALIZÓ UN PAGO EN EXCESO POR UN IMPORTE DE \$350,000.00; DE LOS CUALES, SE DETECTÓ QUE EL CONTRATISTA REALIZÓ UN REINTEGRO MEDIANTE RECIBO 948 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2014, POR UN VALOR DE \$289,447.40, RESULTANDO UN SALDO PENDIENTE POR REINTEGRAR DE \$60,552.60.

*ECONÓMICA - MONTO NO SOLVENTADO \$30,553*

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

**PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD  
ADMINISTRATIVA.**

**PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL  
COMPETENTE.**

**RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL  
INTERNO.**

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2013
2	MPN-RP-002-2012	REMODELACIÓN DE ESCUELA PARA MUSEO, CONGREGACIÓN EL TANQUE	\$ 185,166

- 13 PERSONAL ADSCRITO A ESTA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$81,495.13 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	UNIDA D	PAGAD O	EJECUTA DO	DIFERENC IA	PRECIO UNITARI O	IMPORT E
2.-SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO CERÁMICO	M2	130.20	128.25	1.95	\$ 350.00	\$ 682.50
5.-SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TECHO DE LAMINA TIPO TEJA	M2	115.00	72.37	42.63	850.00	36,235.50
9.CONSTRUCCI ÓN DE LOSA DE CONCRETO	M2	36.00	17.85	18.15	850.00	15,427.50
11.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL DE ACERO	M	27.00	23.56	3.44	693.00	2,383.92
14.- SUMINISTRO Y	M	324.00	261.90	62.10	250.00	15,525.00

COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA							
					SUBTOTAL:	\$ 70,254.42	
					I.V.A.:	11,240.71	
					TOTAL:	\$ 81,495.13	

*ECONÓMICA - MONTO NO SOLVENTADO \$65,512*

### **ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.*

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD  
ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL  
INTERNO.*

### **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

#### **OBRA(S)**

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2013
3	FISMUN-MP- 001/2013	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y BAÑOS CON FOSA SÉPTICA, EJIDO EMILIANO ZAPATA	\$ 496,520

14. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA OBRA SE ADJUDICÓ MEDIANTE LA NORMATIVA DE LA LOPSRM, SIENDO QUE EL ARTÍCULO 1, FRACCIÓN VI DE LA CITADA LEY, ESTABLECE QUE PARA LA APLICACIÓN DE LA MISMA, NO QUEDAN COMPRENDIDOS LOS FONDOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL FONDO DE APORTACIONES

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN III DE LA *LCF*, POR LO QUE AL SER UNA OBRA EJECUTADA POR UN MUNICIPIO, LA LEGISLACIÓN QUE LE CORRESPONDE REGULAR EL GASTO Y LAS ACCIONES QUE SE DERIVARON ES LA *LOPEMNL*, DE CONFORMIDAD CON SUS ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO PRIMERO, 3 Y 4 PÁRRAFO PRIMERO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA *LCF*. (*OBS. 3.I*)

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

***PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.***

***RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.***

15. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EN EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA EN REFERENCIA, NO SE CONSIDERÓ LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES QUE GARANTIZARAN EL ACCESO, EVACUACIÓN Y LIBRE TRÁNSITO DE TODAS LAS PERSONAS, PRINCIPALMENTE PARA AQUELLAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD O DE LA TERCERA EDAD, LO CUAL FUE VERIFICADO POR EL PERSONAL ADSCRITO A ÉSTA AUDITORÍA MEDIANTE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA, OBSERVANDO QUE LAS BANQUETAS QUE SE EJECUTARON EN EL EJIDO EMILIANO ZAPATA, CARECEN DE RAMPAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN DE LAS MISMAS, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XV, DE LA *LOPSRM*, TAL Y COMO SE MUESTRA EN LAS IMÁGENES

SIGUIENTES:

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

16. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SU DESGLOSE QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA EN COMENTO SE ENCUENTRA INCLUIDA Y QUE LA MISMA SE DEBIÓ ADJUDICAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 24, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA *LOPSRM*.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

17. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL DE LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 68, DE LA *LOPSRM*.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

18. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA,

EL REGISTRO EN BITÁCORA DE OBRA DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 123, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN XIII, DEL *RLOPSRM*.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES**

**MIGRANTES 3X1 13 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE CABECERA MUNICIPAL**

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2013
4	SEDESOL3X1-MP-001/ 2013	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, TERCERA ETAPA, CABECERA MUNICIPAL	\$ 735,083

19. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORÍA, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE COMPACTACIÓN DE LOS CONCEPTOS: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTILLA COMPACTADA DE 0.10 M DE ESPESOR CON MATERIAL DE BANCO" Y "RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN HASTA LA SUPERFICIE", INCLUIDOS EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 NORMAL; ASÍ COMO EL SOPORTE FOTOGRÁFICO QUE ACREDITE EL PAGO DEL CONCEPTO "REPOSICIÓN DE PIEDRA EN CALLE, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA LAJA CON CEMENTO MORTERO PROPORCIÓN 1:3, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA", INCLUIDO EN LA ESTIMACIÓN 1 EXTRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA *LOPSRM*, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 132,

FRACCIONES DE LA I A LA V, DEL *RLOPSRM*.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

20. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, INCLUIDOS EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 EXTRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO UNDÉCIMO, DE LA *LOPSRM*, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 107, PÁRRAFO PRIMERO, DEL *RLOPSRM*.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

21. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL REGISTRO EN BITÁCORA DE OBRA DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 123, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN XIII, DEL *RLOPSRM*.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

22. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUENTA CON LA RELACIÓN DE ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 166, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN VI, DEL *RLOPSRM*.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

23 PERSONAL ADSCRITO A ESTA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO AUTORIZADO PARA SU PAGO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$25,822.70, EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	UNIDA D	PAGAD O	EJECUTAD O	DIFERENC IA	PRECIO UNITARI O	IMPORT E
1.- LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO	M	630.00	623.80	6.20	\$ 15.37	\$ 95.29
2.- CORTE Y RUPTURA DE PAVIMENTO CON MÁQUINA DE DISCO	M2	504.00	499.04	4.96	148.28	735.47
3.- EXCAVACIÓN EN TODO TIPO DE MATERIAL DE 0.00 A 3.00 M	M3	1,134.00	1,122.84	11.16	326.24	3,640.84

DE PROFUNDIDA D						
4.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTILLA DE 0.10 M DE ESPESOR	M3	60.48	49.91	10.57	230.02	2,431.31
5.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 8 DE DIÁMETRO	M	630.00	623.80	6.20	387.97	2,405.41
6.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOSTILLADO Y ACOLCHONADO CON MATERIAL DE BANCO	M3	166.32	145.97	20.35	230.02	4,680.91
7.- RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN	M3	907.20	898.27	8.93	175.44	1,566.68
8.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA SENCILLA DE PVC DE 4 DE DIÁMETRO	PIEZA	25.00	23.00	2.00	4,045.52	8,091.04
E2.- REPOSICIÓN DE PIEDRA EN CALLE	M2	160.00	167.00	(7.00)	198.00	(1,386.00)

					SUBTOTAL:	\$ 22,260.95
					I.V.A.:	3,561.75
					TOTAL:	\$ 25,822.70

ECONÓMICA - MONTO NO SOLVENTADO \$25,823

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**OBRA CASA DE LA CULTURA 2013**

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2013
5	MPN/CONACULTA/001/2013	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA, CABECERA MUNICIPAL	\$ 524,801

24. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE LOCALIZÓ UN OFICIO SIN NÚMERO CON FECHA DE EMISIÓN DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ENTE PÚBLICO INFORMA AL CONTRATISTA, LA SUSPENSIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE EN ESA MISMA FECHA "POR MOTIVOS DE UBICACIÓN DEL TERRENO"; EN FECHA 24 DE ENERO DE 2014, LA MISMA DIRECTORA COMUNICA AL CONTRATISTA QUE YA PUEDE INICIAR LOS TRABAJOS EN EL TERRENO UBICADO EN LA CALLE ABASOLO ESQUINA CON LA CALLE ZARAGOZA; COMUNICANDO EL CONTRATISTA AL ENTE PÚBLICO EN

FECHA 28 DE ENERO DE 2014 EL INICIO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE TAL SITUACIÓN HACE EVIDENTE QUE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA LA OBRA, NO GARANTIZARON EL INICIO DE LA MISMA EN EL PERÍODO CONTRATADO, YA QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, AÚN NO SE CONTABA CON LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE DONDE SERÍA EJECUTADA LA OBRA, INCUMPLIENDO CON LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I Y 52, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA *LOPSRM*.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**QUINTO.-** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS INFORMA QUE SE CONCLUYERON TODAS LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SOLICITADAS. **SEXTO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2013. **SÉPTIMO.-** EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE LA REVISIÓN, ES DE MENCIONARSE QUE NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS

PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** **PRIMERO.-** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DIO CUMPLIMIENTO EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERO.-** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ENTE PÚBLICO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE H. PODER LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTO.-** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 23/100 A LA 54/100 DEL REFERIDO INFORME; DESTACÁNDOSE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS MÁS RELEVANTES DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES

QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS TAL Y COMO LO COMUNICÓ EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTO.-** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DEL RESULTADO EN ESTUDIO, NO SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA CONSIDERARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DE PARTE DE ESTE H. PODER LEGISLATIVO, RESULTANDO, POR CONSECUENCIA LA DECISIÓN DE APROBAR DICHA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA **CUENTA PÚBLICA 2013, DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN.** **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN.** **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.** **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU

RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA. HONORABLE ASAMBLEA, DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL MUNICIPIO DE PARAS, SE VERIFICÓ QUE PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN UNA FORMA RAZONABLE, DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR PÚBLICO, ASÍ MISMO LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS ALCANZÓ LOS OBJETIVOS Y METAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y NORMATIVIDAD INTERNA, POR LO QUE SU REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES SE REGISTRARON CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS MUNICIPIOS. EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLE DENTRO DEL APARTADO CUATRO DEL INFORME DE RESULTADOS RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, TAL Y COMO NOS COMUNICÓ EN EL INFORME EN COMENTO, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE HONORABLE CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIOR SE LES INVITA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 28 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA (MC) Y 0 EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8947/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9077/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9077/LXXIII**, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN,

**CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2013. ANTECEDENTES:**  
**PRIMERO.-** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR, SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR, Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, ORGANISMOS O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 31 DE MARZO DE 2014 ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL MUNICIPIO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL

RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APPLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL MUNICIPIO PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APlicó UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS,

**EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO EN SU CASO POR LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO IV DEL INFORME DEL RESULTADO. TERCERO.-** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

**Estado de Ingresos y Egresos**

<u>Concepto</u>	<u>Importe Real</u>	<u>%</u>	<u>Importe Presupuestado</u>	<u>%</u>	<u>Variación %</u>
<b>INGRESOS</b>					
Impuestos	\$ 264,819	2	\$ 249,598	2	\$ 15,221 6
Derechos	79,533	-	127,415	1	(47,882) (38)
Productos	14,270	-	7,498	-	6,772 90
Aprovechamientos	434,903	3	68,236	-	366,667 537
Participaciones	9,168,884	56	7,608,197	57	1,560,687 20
Fondo de Infraestructura Social	619,903	4	755,876	6	(135,973) (18)
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	621,015	4	757,319	6	(136,304) (18)
Fondos Descentralizados	3,609,108	22	3,086,865	23	522,243 17
Otras Aportaciones	689,050	4	-	-	689,050 -
Financiamiento	-	-	633,050	5	(633,050) (100)
Otros	737,464	5	-	-	737,464 -
Total	16,238,949	100	13,294,054	100	2,944,895 22

<u>Concepto</u>	<u>Importe Real</u>	<u>%</u>	<u>Importe Presupuestado</u>	<u>%</u>	<u>Variación %</u>
-----------------	---------------------	----------	------------------------------	----------	--------------------

**EGRESOS**

Administración Pública	\$ 9,424,344	63	\$ 9,905,952	63	\$ 481,608	5
Servicios Comunitarios	334,875	2	339,855	2	4,980	1
Desarrollo Social	472,558	3	474,282	3	1,724	-
Seguridad Pública y Tránsito	2,814	-	2,814	-	-	-
Mantenimiento y Conservación de Activos	1,213,789	8	1,234,427	8	20,638	2
Adquisiciones de Fondo de Infraestructura Social	498,885	3	500,211	3	1,326	-
Fondo de Fortalecimiento Municipal	878,422	6	877,412	6	(1,010)	-
Obligaciones Financieras	528,994	3	621,015	4	92,021	15
Otros	409,066	3	370,021	3	(39,045)	(11)
Total	1,303,567	9	1,303,567	8	-	-
	15,067,314	100	15,629,556	100	562,242	4

**CUARTO.- EN EL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:**

**A) GESTIÓN FINANCIERA**

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**1. EN FECHA 1 DE ENERO DE 2009, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN ADELANTE LGCG), LA CUAL, EN SU NUMERAL 1, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN; REFIRIENDO ADEMÁS QUE ES DE OBSERVANCIA**

OBLIGATORIA PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LOS ESTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS FEDERALES Y ESTATALES. AL EFECTO, CABE PRECISAR QUE CONFORME AL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LGCG, SE DETERMINÓ QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE REGULA, SE SUJETARÍA A UN PROCESO GRADUAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN, AL RESPECTO, Y CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER LAS FECHAS LÍMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROCESO, EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EN ADELANTE CONAC), EMITIÓ EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG. EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2013, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETOS DE REFORMA A LA LGCG, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR EL PRIMER DÍA DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; NO OBSTANTE ELLO, SE DISPUSO EN SUS PRECEPTOS TRANSITORIOS DIVERSAS FECHAS PARA QUE LOS ENTES PÚBLICOS CUMPLIERAN LAS EXIGENCIAS PREVISTAS EN LOS PRECEPTOS ADICIONADOS O MODIFICADOS. EN EL 2013 EL CONAC, DECIDIÓ ESTABLECER NUEVOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN III, Y SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REFERIDO DECRETO, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO 1 APROBADO POR DICHO CONSEJO, EN SU REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013, EN SU PRIMERA SECCIÓN; ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONAC, PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. CONSIDERANDO LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS ANTES REFERIDAS, SE REVISÓ LA OBSERVANCIA DE LA LGCG, ADVIRTIÉNDOSE INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO. OBLIGACIONES QUE DIVERSOS PRECEPTOS DE LA REFERIDA LEY LE IMPONEN, ACORDE CON LO QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

**I. GENERALES**

A) CONTAR CON MANUALES DE CONTABILIDAD (ARTÍCULO 20).

B) DISPONER DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS, LISTAS DE CUENTAS Y CATÁLOGOS DE BIENES.

## II. REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LOS ACTIVOS FIJOS

A) REGISTRAR EN CUENTAS ESPECÍFICAS DE ACTIVO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

B) ELABORAR UN REGISTRO AUXILIAR SUJETO A INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO SU CUSTODIA QUE, POR SU NATURALEZA, SEAN INALIENABLES E IMPREScriptIBLES, COMO LO SON LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

C) REGISTRAR CONTABLEMENTE LAS INVERSIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

D) LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUBLICARLO EN INTERNET; ADEMÁS REGISTRAR EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN.

E) REALIZAR LA BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

F) REGISTRAR LAS OBRAS EN PROCESO EN UNA CUENTA DE ACTIVO, LA CUAL REFLEJA SU GRADO DE AVANCE EN FORMA OBJETIVA Y COMPARABLE.

G) REGISTRAR Y ENTREGAR OFICIALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE A TRAVÉS DE UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES QUE NO SE ENCUENTREN INVENTARIADOS O ESTÉN EN PROCESO DE REGISTRO Y HUBIEREN SIDO RECIBIDOS O ADQUIRIDOS DURANTE EL ENCARGO DE SU ADMINISTRACIÓN.

## III. REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES

A) REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE ACUMULATIVA, EL GASTO CONFORME A SU FECHA DE REALIZACIÓN Y EL INGRESO CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE DERECHO DE COBRO.

B) MANTENER UN REGISTRO HISTÓRICO DE SUS OPERACIONES EN LOS LIBROS DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES.

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2013 GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.

C) EXHIBIR EN LOS REGISTROS AUXILIARES LOS AVANCES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

D) ESTABLECER UNA LISTA DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS EMITIDO POR EL CONAC.

E) REALIZAR LOS REGISTROS EN LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN APROBADO, MODIFICADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO Y DEL INGRESO EN ESTIMADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y RECAUDADO.

F) CONSTITUIR PROVISIONES, REVISARLAS Y AJUSTARLAS PERIÓDICAMENTE PARA MANTENER SU VIGENCIA.

G) RESPALDAR LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE LOS REGISTROS QUE SE EFECTÚE.

#### **IV. DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

A) PRESENTAR Y VALUAR LOS PASIVOS EN LOS ESTADOS FINANCIERO.

B) GENERAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONAC: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA (ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO), NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE INCLUYA LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO (ARTÍCULO 48 PRIMER PÁRRAFO EN RELACIÓN CON EL 46 FRACCIÓN I INCISOS A, B, C, E Y F; Y FRACCIÓN II INCISOS A Y B; ASÍ COMO LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009).

C) ELABORAR LA CUENTA PÚBLICA CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.

D) RELACIONAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE FORME PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, E INCLUIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

E) INCLUIR EN LA CUENTA PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2013 GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.

*NORMATIVA*

#### **ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**IMPUESTOS**

**PREDIAL**

2.- DEL TOTAL DE LA FACTURACIÓN ENVIADA PARA SU COBRO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO POR UN MONTO DE \$1,731,394 LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RECAUDÓ SOLAMENTE EL 15%, NO LOCALIZANDO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA LAS GESTIONES DE COBRANZA NI PROPUESTA DEL C. TESORERO MUNICIPAL AL AYUNTAMIENTO, PARA EJERCER LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ES DE MENCIONARSE QUE LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA, FUE SOLICITADA AL TITULAR MEDIANTE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN NÚMERO 2/AEM-MU21-D1-J2 RECIBIDO EL 03 DE JUNIO DE 2014, Y AL RESPECTO EN SU CONTESTACIÓN SEGÚN OFICIO 038/2014 Y DE FECHA 10 DEL MES Y AÑO CITADOS, REFERENTE A ESTE PUNTO, SEÑALAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO NO. 24 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2013, SE PRESENTÓ LA PROPUESTA DE DESCONTAR EL 100% DE LOS RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE DICHO IMPUESTO Y LAS ACCIONES INCLUYERON ANUNCIOS EN EQUIPO DE SONIDO DURANTE LOS DÍAS QUE ESTUVO VIGENTE EL DESCUENTO, SIN ADJUNTAR LA EVIDENCIA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

**ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.  
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**PARTICIPACIONES**

**FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**

3. SE DETECTARON INGRESOS DURANTE EL EJERCICIO POR UN MONTO DE \$1,000,000 POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, OBSERVANDO QUE ESTE MONTO SE EXCEDE AL QUE SE AUTORIZÓ

COMO ENDEUDAMIENTO NETO POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2013 COMO FINANCIAMIENTO POR UN IMPORTE DE \$633,050 DOCUMENTO QUE SE RESPALDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 35 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 163 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 140 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**EGRESOS**

**GENERAL**

4. SE DETECTARON EROGACIONES POR \$54,700 AFECTANDO A DIVERSOS CAPÍTULOS Y OBJETOS DEL GASTO, OBSERVANDO QUE ÉSTAS NO SE RESPALDAN CON LOS COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**SERVICIOS PERSONALES**

**HONORARIOS**

5. SE DETECTARON PAGOS POR IMPORTE DE \$130,220 A NOMBRE DEL C. JOSÉ ENCARNACIÓN VILLARREAL GARCÍA POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR ASESORÍA CONTABLE, OBSERVANDO QUE ESTAS ACTIVIDADES PROFESIONALES NO SE JUSTIFICAN CON EL CONTRATO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU PRESTACIÓN, DEBIDAMENTE VALIDADA POR QUIEN RECIBIÓ Y CONTRATÓ EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16

FRACCIÓN II DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**6.- SE DETECTARON EROGACIONES POR IMPORTE DE \$25,000 A NOMBRE DEL C. FERNANDO MARROQUÍN ESCAMILLA POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR ASESORÍA JURÍDICA, AMPARADOS CON RECIBOS INTERNOS DE TESORERÍA, OBSERVANDO QUE NO SE JUSTIFICÓ CON LOS COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**PRESTACIONES**

**7. SE DETECTÓ PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 6658 EXPEDIDA EL 17 DE MAYO DE 2013 POR LA CANTIDAD DE \$15,297 A NOMBRE DE LA C. ANA BERTHA RUIZ CASTILLO, TESORERA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE REPOSICIÓN DE GASTOS, AMPARADA CON FACTURAS, ASÍ COMO CON UN RECIBO DE HONORARIOS NÚMERO 1109 DEL NEGOCIO DENOMINADO CENTRO OFTALMOLÓGICO, ENFERMEDAD Y CIRUGÍA DE LOS OJOS CON VALOR DE \$5,000 POR ATENCIÓN MÉDICA EN APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS, OBSERVANDO QUE ESTE GASTO NO SE JUSTIFICÓ CON LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA RECEPCIÓN DEL APOYO POR PARTE DEL BENEFICIARIO, CON LA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, AL CUAL SE DEBE DE ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU IDENTIDAD Y LA QUE UBIQUE SU DOMICILIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**SERVICIOS GENERALES**

**8.** SE DETECTARON EROGACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2013 POR CONCEPTO DE SERVICIO TELEFÓNICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AMPARADAS CON RECIBOS DEL TELÉFONO NÚMERO (892)992-0028 CON DIRECCIÓN DE LA CALLE IGNACIO HINOJOSA NÚMERO 46 ENTRE MADERO Y JUÁREZ DE LA ZONA CENTRO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, PERTENECIENTE AL DOMICILIO PARTICULAR DEL EX PRESIDENTE MUNICIPAL, SIMPLICIO HINOJOSA SALINAS POR UN IMPORTE DE \$6,261, NO LOCALIZANDO DOCUMENTO JUSTIFICATIVO QUE AMPAREN QUE LOS RECURSOS FUERON UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE EL CITADO DOMICILIO NO PERTENECE AL PATRIMONIO MUNICIPAL, NI ES UTILIZADO PARA NINGUNA FUNCIÓN PÚBLICA, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL 130 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**GASTOS DE REPRESENTACIÓN**

**9.** SE DETECTARON PAGOS POR IMPORTE DE \$10,500 A NOMBRE DEL C. GODOFREDO CHAPA SÁENZ POR CONCEPTO DE ASESORÍA JURÍDICA, AMPARADAS CON RECIBOS INTERNOS DE TESORERÍA, OBSERVANDO QUE NO SE JUSTIFICAN CON LOS COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APPLICABLES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**10. SE DETECTARON EROGACIONES POR LA CANTIDAD DE \$26,180 A NOMBRE DE LA C. IRMA NELIA MOLINA PÉREZ POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE CARNE SECA EN ATENCIÓN A DIFERENTES FUNCIONARIOS PÚBLICOS AMPARADAS CON RECIBOS INTERNOS, OBSERVANDO QUE NO SE JUSTIFICAN CON LOS COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APPLICABLES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**OTROS**

**11. SE DETECTARON EROGACIONES POR LA CANTIDAD DE \$43,260 A NOMBRE DE LOS CC. RICARDO JASSO ESPINOZA Y ERNESTO MEDINA CADENA POR CONCEPTO DE COMPRA DE GANADO BOVINO PARA EL COMEDOR DEL DIF MUNICIPAL Y CABALGATA DEL MUNICIPIO, AMPARADAS CON RECIBOS INTERNOS Y FOTOCOPIAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR, OBSERVANDO QUE ÉSTAS NO SE RESPALDAN CON LOS COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APPLICABLES, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.**

<u>Fecha</u>	<u>Cheque</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Recibo de egresos</u>	<u>Importe</u>
30-01-13	6409	Ricardo Jasso Espinoza	1994	\$ 4,500
06-03-13	6477	Ricardo Jasso Espinoza	2045	3,900
09-04-13	6539	Ricardo Jasso Espinoza	2072	5,590
09-05-13	6621	Ricardo Jasso Espinoza	2155	4,000
18-06-13	6775	Ernesto Medina Cadena	2247	7,000
20-06-13	6781	Ricardo Jasso Espinoza	2252	3,600
14-08-13	6939	Ricardo Jasso Espinoza	2507	3,850

04-10-13	7063	Ernesto Medina Cadena	2650	4,830
26-11-13	7182	Ernesto Medina Cadena	2766	5,990
<b>Total</b>				<b>\$ 43,260</b>

#### **ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

#### **NORMATIVIDAD**

**12.** NO SE LOCALIZARON LOS TRÁMITES PARA CONCLUIR LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJERES DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL DECRETO NO. 288 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 141 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2008.

#### **ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

#### **INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**

**13.** NO SE PRESENTÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2013, DENTRO DEL ÚLTIMO DÍA DEL MES INMEDIATO POSTERIOR QUE CORRESPONDE, EXHIBIÉNDOSE EL 22 DE MAYO DE 2014, INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII Y 14, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO NUEVO LEÓN, Y EL NUMERAL 26 INCISO C) FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

#### **ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

#### **OBRA PÚBLICA**

LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, FUERON COMUNICADAS AL ENTE PÚBLICO MEDIANTE OFICIO ASENL-DAOPDU-OP-MU21-1023/2014, NOTIFICADO EN FECHA 15 DE JULIO DE 2014, OTORGÁNDOSE UN PLAZO DE 30 -TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE QUE SE

PRESENTARAN LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE SU INTENCIÓN, SIN QUE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE DICHO TÉRMINO SE HUBIERAN RECIBIDO LAS MISMAS, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DEL ENTE PÚBLICO PARA DICHOS EFECTOS.

DE UN IMPORTE REGISTRADO PARA OBRAS POR CONTRATO Y EN SU CASO, OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, POR VALOR DE \$1,485,975, SE SELECCIONÓ EL 100%, REVISANDO LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, A FIN DE VERIFICAR SI SE PROGRAMARON, PLANEARON, ADJUDICARON, CONTRATARON, EJECUTARON Y PAGARON CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE A SABER: LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN (EN ADELANTE LOPEMNL), DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN ADELANTE LOPSRM), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN ADELANTE RLOPSRM), DE LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (EN ADELANTE LCRPENL), DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (EN ADELANTE NTEPNL) Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (EN ADELANTE LCF); QUE SE APLICARON CORRECTAMENTE LOS PRECIOS UNITARIOS AUTORIZADOS; QUE LOS CONCEPTOS PAGADOS SE HAYAN EJECUTADO; Y QUE SU PUESTA EN OPERACIÓN Y POSTERIOR FUNCIONAMIENTO SE EFECTUÓ ACORDE CON LO CONTRATADO O ESPECIFICADO.

DE LA CITADA REVISIÓN SE DETECTARON OBSERVACIONES EN LAS OBRAS, MISMAS QUE REFERENCIADAS CON LA DENOMINACIÓN DEL CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN Y SU IMPORTE EXPRESADO EN PESOS QUE SE REGISTRÓ DURANTE EL EJERCICIO, SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<u>Ref. Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra</u>	<u>Registrado en el 2013</u>
----------------------	----------------------------------	----------------------------------

**Licencia**

**1**

**C-R33-001-  
2013**

**Pavimentación  
asfáltica y  
guarniciones en calles  
Hidalgo entre René  
Vela y Antíoco Chapa, \$ 872,848  
y Antíoco Chapa entre  
Librado Salinas y  
Francisco I. Madero,  
Cabecera Municipal**

**2**

**MGT-IR-  
FOPEDEP/01/  
2013**

**Rehabilitación de  
carpeta asfáltica  
(bacheo), en diversas \$ 613,127  
calles de la Cabecera  
Municipal**

LAS OBSERVACIONES ALUDIDAS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

**OBRAS**

**14. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2013, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

**PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

**15. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA, NI LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALECÍAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XIII, DE LA LOPEMNL.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

**PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

**16.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE SE INVITÓ A CUANDO MENOS CINCO CONTRATISTAS AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN II, INCISO A Y 94, FRACCIÓN III, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**17.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 81, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**18.-** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN EN LA CUAL SE PRECISE LA SOLUCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LCRPENL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 03. HIDROLOGÍA Y DRENAJES, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**19.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL LABORATORIO QUE LLEVÓ A CABO EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES PREVIO A SU APLICACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**20.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL

PROFESIONAL RESPONSABLE QUE DEFINIÓ EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, B. CAMPO DE APLICACIÓN, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**21.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE QUE AUTORIZÓ EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, B. CAMPO DE APLICACIÓN, PÁRRAFO TERCERO, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**22.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL NOMBRE DEL LABORATORIO ACREDITADO Y DEL PROFESIONAL RESPONSABLE, QUE VALIDARON TÉCNICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULOS 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS Y 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**23.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE SE CONTÓ CON UN LABORATORIO

ACREDITADO Y UN PROFESIONAL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, MISMOS QUE VERIFICARON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LCRPENL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULOS 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS Y 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**24. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS DE TRÁNSITO QUE DETERMINARON EL TRÁNSITO DIARIO PROMEDIO ANUAL (TDPA) Y EL NIVEL DE TRÁFICO PESADO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCRPENL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 01. INGENIERÍA DE TRÁNSITO**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**25. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS DE GEOTECNIA QUE ESTABLECIERON LA FORMACIÓN DE TERRACERÍAS, DETERMINADOS A PARTIR DE SU RESISTENCIA, MEDIDO EN FUNCIÓN DEL VALOR SOPORTE DE CALIFORNIA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 17, DE LA LCRPENL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 02. GEOTECNIA, DE LAS NTEPNL.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**26. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA SECCIÓN DE PAVIMENTO SELECCIONADO A PARTIR DEL CATÁLOGO DE SECCIONES DE PAVIMENTO O EN SU CASO, EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LCRPENL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-02-DP, CAPÍTULOS 1, INCISO B Y 2, INCISO B, DE LAS NTEPNL.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**27. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PARÁMETROS DE LOS LÍMITES DE FRICCIÓN Y TEXTURA PERMISIBLES PARA LAS VIALIDADES URBANAS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO TERCERO, TEXTURA Y ACABADOS, SECCIÓN PRIMERA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS VIALIDADES, DE LA LCRPENL.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**28. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORÍA, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA CALIDAD DEL MATERIAL PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE BASE HIDRÁULICA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 37, 60, 70, PÁRRAFO QUINTO, 89 Y 94, DE LA LCRPENL.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**29. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL PREVIO A SU COLOCACIÓN, DE ACUERDO CON EL MÉTODO DE CONTROL DE CALIDAD QUE FIJEN PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE BASE HIDRÁULICA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO PRIMERO, 61, PÁRRAFO PRIMERO, 74, PÁRRAFO PRIMERO, 90, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y 95, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**30. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL DURANTE SU EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON EL MÉTODO DE CONTROL DE CALIDAD QUE FIJEN PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE BASE HIDRÁULICA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO,**

RIESGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO SEGUNDO, 61, PÁRRAFO SEGUNDO, 74, PÁRRAFO SEGUNDO, 90, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y 95, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 62, 63, 75, 76, 91, 92, 96 Y 97, DE LA LCRPENL.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

31. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SE PAGÓ PARA LA OBRA EN COMENTO UN IMPORTE \$872,848, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO ALUDIDO, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCF. CABE SEÑALAR QUE EN LA CONSULTA EFECTUADA POR ESTA AUDITORÍA SUPERIOR A LA INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE MARGINACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN (CONEVAL), QUE CONSTITUYEN FUENTES OFICIALES DE MEDICIÓN DE LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL, LA ZONA EN DONDE SE REALIZÓ LA OBRA, NO SE UBICA EN SECTOR DONDE SU POBLACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**OTROS**

**FOPAM**

<b><u>Ref. Contrato</u></b>	<b><u>Nombre de la Obra o Licencia</u></b>	<b><u>Registrado en el 2013</u></b>
2 MGT-IR- FOPEDEP/01/ 2013	Rehabilitación de carpeta asfáltica (bacheo), \$ 613,127 en diversas calles de la Cabecera Municipal	

**32.** NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS CROQUIS DE UBICACIÓN QUE ACREDITEN EL PAGO DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS ESTIMACIONES NÚMEROS 1, 2 Y 3 NORMAL, POR IMPORTES DE \$147,516, \$54,044 Y \$221,473, RESPECTIVAMENTE, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 132, FRACCIONES DE LA I A LA V, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**33.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA COMUNICÓ AL ENTE PÚBLICO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 64, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM Y 164, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**34.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 64, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM Y 166, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**35.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 170, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**36.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL ENTE PÚBLICO Y CONTRATISTA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL

ARTÍCULO 64, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 170, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 172, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN V, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**37. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS REGISTROS DE BITÁCORA DE TRABAJOS POSTERIORES AL 9 DE AGOSTO DE 2013, Y HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 122, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**QUINTO.-** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011 Y 2012, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS INFORMA QUE UN PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDADES SE ENCUENTRA EN TRÁMITE ANTE LA AUDITORIA. **SEXTO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2013. **SÉPTIMO.-** EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE LA REVISIÓN, ES DE MENCIONARSE QUE NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** **PRIMERO.-** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE

PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERO.-** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ENTE PÚBLICO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTO.-** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLE DEL REFERIDO INFORME; DESTACÁNDOSE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS MÁS RELEVANTES DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS TAL Y COMO LO COMUNICÓ EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H.

CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS.

**QUINTO.-** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DEL RESULTADO EN ESTUDIO, NO SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA CONSIDERARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DE PARTE DE ESTE H. PODER LEGISLATIVO, RESULTANDO, POR CONSECUENCIA LA DECISIÓN DE APROBAR DICHA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2013, DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.

**SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.**

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA.

**QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL

**ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA. HONORABLE ASAMBLEA, LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, FUE APROBADA POR LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MANERA UNÁNIME EL PASADO 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A RAZÓN DE QUE TRAS ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL INFORME DE RESULTADO RESPECTIVO, QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN EN COMENTO COINCIDIERON CON LA OPINIÓN VERTIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVA A QUE EL ENTE PÚBLICO PRESENTÓ RAZONABLEMENTE EN TODOS SUS TÉRMINOS SU CUENTA PÚBLICA, OMITIENDO LO RELATIVO AL APARTADO CUARTO, EN EL CUAL SE CONTIENEN LAS OBSERVACIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS. EN RELACIÓN A LAS TREINTA Y SIETE OBSERVACIONES REALIZADAS EL SUJETO FISCALIZADO, TREINTA Y CINCO DE ELLAS SON DE CARÁCTER NORMATIVO Y CONTROL INTERNO, Y SOLO DOS DE ELLAS SON DE CARÁCTER ECONÓMICO, DE LAS CUALES LA AUDITORÍA EMPRENDERÁ LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES O RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS. EN ESTE TENOR ES QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR 1 VOTO EN CONTRA (DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9077/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 8868/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 8868/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL**

**PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE MENCIONA QUE ACTUALMENTE, 7.6 MILLONES DE MEXICANOS TIENEN 65 AÑOS O MÁS, LOS CUALES REPRESENTAN MÁS DEL 6% DE LA POBLACIÓN. ASIMISMO, Y SEGÚN LAS ESTIMACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, PARA EL 2050 HABRÁ MÁS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS QUE NIÑOS EN EL MUNDO, ES DECIR, UNO DE CADA CINCO TENDRÁ 60 AÑOS O MÁS. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, ESTE GRUPO VULNERABLE TUVO UN INCREMENTO DE 53% DEL AÑO 2000 AL 2010, Y EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) ESTIMA, QUE PARA EL AÑO 2030 POR CADA 100 MENORES DE 15 AÑOS HABRÁ 40 PERSONAS ADULTAS MAYORES. POR LO QUE EL PROMOVENTE SEÑALA, QUE ESTE CAMBIO DEMOGRÁFICO IMPLICA DESAFÍOS A LOS QUE SE ENFRENTA O ENFRENTARÁ ESTE GRUPO ETARIO, TALES SON: DISCRIMINACIÓN, POBREZA, VIOLENCIA Y ABUSOS, Y FALTA DE SERVICIOS, POR MENCIONAR ALGUNOS. NO OBSTANTE, EL PROMOVENTE HACE MAYOR HINCAPIÉ A LA POBREZA, LA CUAL SE MANIFIESTA EN UNA FALTA DE VIVIENDA ADECUADA, MALNUTRICIÓN, FALTA DE ATENCIÓN MÉDICA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS, LIMITACIONES PARA ACCEDER A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, ASÍ COMO, LA FALTA DE ACCESO A MEDICAMENTOS Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS. POR OTRA PARTE, SEÑALA QUE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS INSTRUMENTADOS A NIVEL FEDERAL Y EN NUESTRO ESTADO, REFLEJAN CLARAMENTE LAS CARENCIAS QUE SUFREN LOS ADULTOS MAYORES, ASÍ COMO LA URGENTE NECESIDAD DE RECIBIR UN APOYO ECONÓMICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS MEDIDAS ADICIONALES QUE SE IMPLEMENTEN EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. POR ÚLTIMO, EL DIPUTADO PROMOVENTE EXPONE, QUE MIENTRAS SE CAREZCA DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL PARA AFRONTAR INTEGRALMENTE LA VEJEZ, SERÁ IMPRESCINDIBLE QUE A NIVEL LOCAL SE INSTRUMENTEN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, Y AUNQUE ACTUALMENTE EXISTE UN PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS, ESTE DEPENDE DE LAS VOLUNTADES DE LOS GOBERNANTES EN TURNO, POR LO QUE ESTA INICIATIVA PRETENDE GENERALIZAR DICHO APOYO Y ESTABLECERLO EN

LA LEY CON EL OBJETIVO DE DARLE MAYOR CERTEZA Y FUERZA LEGAL. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIV, INCISOS A), C) Y F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAS PERSONAS DE 60 Y MÁS AÑOS SE CONSIDERAN UN GRUPO VULNERABLE POR SER ADULTOS EN LA ÚLTIMA ETAPA DE LA VIDA Y AÚN MÁS POR TENER LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD Y SER SUSCEPTIBLES DE CUIDADOS ESPECÍFICOS. AUNQUE MÉXICO, ES UN PAÍS CUYA ESTRUCTURA ES JOVEN, ES NECESARIO PREVENIR LAS NECESIDADES QUE EN UN FUTURO SE HARÁN PRESENTES CON LOS CAMBIOS DEMOGRÁFICOS COMO EL COMIENZO DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN. SEGÚN LOS DATOS OBTENIDOS EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL 2010, LA POBLACIÓN ENVEJECE CUANDO AUMENTA LA PROPORCIÓN DE PERSONAS DE 60 Y MÁS AÑOS, SE ACOMPAÑA DE REDUCCIONES EN LA PROPORCIÓN DE NIÑOS (MENORES DE 15 AÑOS) Y POR LA DISMINUCIÓN EN LA PROPORCIÓN DE PERSONAS EN EDAD LABORAL. DE LOS 112.3 MILLONES DE HABITANTES CONTABILIZADOS EN ESTE CENSO, 10.1 MILLONES CORRESPONDEN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, LOS CUALES REPRESENTAN 9.0%, LO QUE SIGNIFICA QUE CASI 1 DE CADA 10 HABITANTES DEL PAÍS SON MAYORES DE 60 AÑOS. EN NUEVO LEÓN, EN EL 2010 SE CONTABILIZARON 407,278 PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE REPRESENTAN EL 8.8% DE LOS NUEVOLEONESES, SIENDO LAS MUJERES MAYORÍA PUES REPRESENTAN EL 53.2%, EN COMPARACIÓN CON LOS HOMBRES CUYO PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN -PARA ESTE GRUPO ETARIO- ES DE 46.8%. LO ANTERIOR, SE PUEDE TRADUCIR DE LA SIGUIENTE MANERA: EN NUEVO LEÓN, HAY 21.8 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 NIÑOS, SEGÚN EL ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO CALCULADO POR EL INEGI. EN CUANTO A LAS CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE ESTE GRUPO VULNERABLE, SE SABE QUE LA TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS ES DE 33.7%, SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE), 2014. ADEMÁS, ESTA ENCUESTA MENCIONA QUE EL NIVEL DE OCUPACIÓN ES MAYOR EN LOS HOMBRES QUE EN LAS MUJERES, 50.7% Y 19.4%,

RESPECTIVAMENTE. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EL 4.9% SON TRABAJADORES SIN PAGO Y LA MAYORÍA DE ELLOS NO RECIBEN PRESTACIONES. ASIMISMO, CABE MENCIONAR, QUE A NIVEL MUNDIAL CERCA DE LA MITAD DE LAS PERSONAS EN EDAD DE JUBILACIÓN EN EL MUNDO NO RECIBEN NINGÚN TIPO DE PENSIÓN, Y AL 52% DE QUIENES LA RECIBEN, NO LES ALCANZA PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN UN INFORME DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) QUE ANALIZA LA SITUACIÓN EN 178 PAÍSES. ESTE REPORTE DESTACA QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS MAYORES NO TIENEN INGRESOS GARANTIZADOS, Y SE VEN OBLIGADAS A SEGUIR TRABAJANDO, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, EN CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y CON BAJOS SALARIOS. SI BIEN LOS PROGRAMAS SOCIALES DE TRANSFERENCIAS DIRIGIDAS A ADULTOS MAYORES COMO OPORTUNIDADES Y 70 Y MÁS CUBREN UN VACÍO IMPORTANTE EN LA POLÍTICA PÚBLICA, ESTOS REPRESENTAN SOLUCIONES FRAGMENTADAS, DESCOORDINADAS, INCOMPLETAS E INCONSISTENTES A UN PROBLEMA CRECIENTE A LA LUZ DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y DE LA INCAPACIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE GARANTIZAR UN INGRESO A LOS INDIVIDUOS AL FINAL DE SU VIDA PRODUCTIVA, DEBIDO A QUE MÁS DEL 40% DE LAS PERSONAS DE 70 AÑOS Y MÁS NO GOZAN DE LA SEGURIDAD DE UN INGRESO PROVENIENTE DE UNA PENSIÓN O JUBILACIÓN O DE UN PROGRAMA SOCIAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**TÍTULO CUARTO**  
**DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES**

**CAPÍTULO I**  
**DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO**

**ARTÍCULO 10.- ....**

I A LA VII...

VIII.- APROBAR LOS PROGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; ESPECÍFICAMENTE PODRÁ CREAR UN PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DESCRITOS EN LA PRESENTE LEY, SUJETO A LO APROBADO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
**FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASÍ MISMO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALHINA BERENICE VARGAS GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ES DE CONOCIMIENTO GENERAL QUE LAS PERSONAS DE SESENTA Y MÁS AÑOS ES CONSIDERADO COMO GRUPO VULNERABLE, AL SER LA ÚLTIMA ETAPA DE LA VIDA, Y AÚN MÁS POR TENER LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD DIARIA Y SER SUSCEPTIBLE DE ENFERMEDADES Y DIFICULTADES PARA ANDAR.

AÚN Y CUANDO MÉXICO ES UN PAÍS DONDE CUYA ESTRUCTURA ES JOVEN, RESULTA NECESARIO PREVENIR LA NECESIDADES QUE EN UN FUTURO SE HARÁN PRESENTES, Y MÁS CON LOS CAMBIOS DEMOGRÁFICOS COMO EL COMIENZO DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN BASE AL ÚLTIMO CENSO DE LA POBLACIÓN EN EL AÑO 2010, DE LOS CIENTO DOCE PUNTO TRES MILLONES DE HABITANTES (112.3) CONTABILIZADOS EN ESTE CENSO, EL DIEZ PUNTO UN MILLÓN (10.1000000) CORRESPONDEN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, LOS CUALES REPRESENTAN EL NUEVE PORCIENTO 9% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN, LO CUAL SIGNIFICA QUE CASI UNO DE CADA DIEZ HABITANTES SON MAYORES DE SESENTA AÑOS, ESTO TAN SOLO A NIVEL NACIONAL. SIN EMBARGO EN NUEVO LEÓN, EN DICHO CENSO SE REGISTRARON CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PERSONAS ADULTAS MAYORES (407,278) LO QUE REPRESENTA EL OCHO PUNTO OCHO PORCIENTO 8.8% DE LA POBLACIÓN TOTAL. LO QUE QUIERE DECIR QUE HAY VEINTIÚN PUNTO OCHO 21.8 ADULTOS MAYORES POR CADA CIEN NIÑOS EN PROPORCIÓN, ASÍ LO DICE EL ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO CIRCULADO POR EL INEGI. ASÍ MISMO ES DE MENCIONAR QUE SEGÚN EL INFORME DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, EL CUAL ANALIZA LA SITUACIÓN EN CIENTO SETENTA Y OCHO 178 PAÍSES, DESTACA QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS MAYORES NO TIENEN INGRESOS GARANTIZADOS Y SE VEN OBLIGADOS A SEGUIR TRABAJANDO, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS EN CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y CON BAJO SALARIOS. AHORA BIEN SI BIEN ES CIERTO QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE TRANSFERENCIAS VAN DIRIGIDAS A ADULTOS MAYORES, COMO OPORTUNIDADES Y EL DE SETENTA Y MÁS. SE CUBREN UN VACÍO IMPORTANTE EN LA POLÍTICA PÚBLICA, ESTOS REPRESENTAN SOLUCIONES FRAGMENTADAS, DESCOORDINADAS, INCOMPLETAS E INCONSISTENTES A UN PROBLEMA QUE CRECIENTE A LA LUZ DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, Y DE LA INCAPACIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA GARANTIZAR UN INGRESO A LOS INDIVIDUOS AL FINAL DE SU VIDA PRODUCTIVA. ADEMÁS EL CUARENTA 40% DE LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS Y MÁS NO GOZAN DE LA SEGURIDAD DE UN INGRESO, DE UNA PENSIÓN O JUBILACIÓN O DE UN PROGRAMA SOCIAL. POR ELLO ES QUE EL DÍA DE HOY, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR

DE LA REFORMA QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE VA DIRIGIDA A ESTABLECER EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA ADULTOS MAYORES DESCRITOS EN ESTA LEY. EL CUAL GRACIAS A ESTA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO, SE AGREGÓ EN LA SESIÓN DE DICHA COMISIÓN, QUE QUEDARÁ SUJETO A LO APROBADO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSIDERAMOS OPORTUNA ESTA REFORMA YA QUE ACTUALMENTE LA LEGISLACIÓN LO ESTABLECE COMO PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR, LO QUE PUDIERA SER QUE LAS ADMINISTRACIONES EN TURNO POR LA FALTA DE SOPORTE LEGAL Y SOLVENCIA ECONÓMICA, EN LUGAR DE ENTREGAR UN APOYO ECONÓMICO, LO REALICEN EN ESPECIE, POR LO QUE COINCIDIMOS CON LO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD, EN APROBAR ESTA REFORMA CON EL FIN DE BRINDAR ESTE APOYO SIN DEPENDER DEL TITULAR DEL EJECUTIVO EN TURNO, Y QUE SE PUEDA BRINDAR EL APOYO TAN NECESARIO A ESTE SECTOR, PORQUE ES VULNERABLE EN NUESTRA SOCIEDAD Y LOS INVITAMOS EN VOTAR EN FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO”.

EN ESOS MOMENTOS EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA ALHINA, SE INTEGRA LA DIPUTADA SECRETARIA ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. AGRADEZCO EL APOYO A LA DIPUTADA MARLEN”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA ESPECIAL ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES ES UN COMPROMISO DE TODOS, PRINCIPALMENTE DE QUIENES OCUPAMOS UN CARGO PÚBLICO Y CONTAMOS CON LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR EN PROYECTOS QUE NOS BENEFICIEN, PARA QUE CUENTEN CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. ACTUALMENTE VEMOS REFLEJADO EN LA SOCIEDAD LAS CARENCIAS QUE SUFREN LOS ADULTOS MAYORES, ASÍ COMO LA URGENTE NECESIDAD DE RECIBIR UN APOYO ECONÓMICO PARA ATENDER SUS NECESIDADES MÁS APREMIANTES. LAS CUALES CON LOS AÑOS SE VUELVEN

MÁS DEMANDANTES, SOBRE TODO EN CUESTIONES DE SALUD. CABE MENCIONAR, QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE APROBAR LOS PROGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES, SIN EMBARGO NO SE ENCUENTRA CON LA OBLIGACIÓN DE CREARLOS O CONSIDERARLOS EN LOS PRESUPUESTOS FISCALES DE CADA AÑO QUE SE APRUEBAN PARA EL EJECUTIVO, ESTATAL. BAJO ÉSE PRONUNCIAMIENTO Y FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, PUES SOLAMENTE PARA MANIFESTARNOS EN EL APOYO A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR EL COMPAÑERO SERGIO ARELLANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES. CONSIDERAMOS QUE ES UN TEMA QUE ESCUCHAMOS REGULARMENTE EN LA CAMPAÑA, QUE NOS TOPÁBAMOS CON PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN NINGÚN BENEFICIO DE LAS AUTORIDADES. NOS TOPÁBAMOS TAMBIÉN CON EL PROGRAMA FEDERAL SESENTA Y CINCO Y MÁS, QUE BENEFICIA MUCHO PERO TAMBIÉN DEJA MUCHO QUE DESEAR EN SU APLICACIÓN, PORQUE HAY CASOS QUE DESGRACIADAMENTE MUY LAMENTABLES Y QUE POR UNA SIMPLE ERROR DE UN ACTA, O PORQUE FALTABA UN CIERTO DOCUMENTO NO SE HACÍAN BENEFICIARIOS DE ÉSE PROGRAMA. OJALÁ QUE ESOS PROGRAMAS MEJOREN Y QUE BUENO QUE AQUÍ A NIVEL ESTATAL SE HACE ESTA PROPUESTA, PORQUE ESTARÍAMOS CON MAYORES POSIBILIDADES DE VIGILAR Y QUE REALMENTE SE CUMPLA Y QUE SE DESTINE A QUIEN REALMENTE MÁS LO NECESITE. SABEMOS QUE NUNCA VA A SER SUFFICIENTE EL PRESUPUESTO, PERO CREO YO QUE TENEMOS UNA BUENA OPORTUNIDAD HOY QUE SE PRESENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EL PRÓXIMO AÑO, PARA EN ESTE CASO LA COMISIÓN DE SALUD, ESTE VIGILANTE DE QUE SE DESTINE UN PRESUPUESTO PARA ESTE PROGRAMA

QUE SE ESTA PROPONIENDO, POR LO TANTO ESTAMOS A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “SI, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, MESA DEL PRESIDIO. APOYAMOS LA PROPUESTA PRESENTADA. ES MUY IMPORTANTE EL APOYO QUE SE BRINDE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL PROGRAMA PROPUESTO RELATIVO O BRINDAR APOYO ECONÓMICO A ÉSE GRUPO VULNERABLE, YA SE HA ESTABLECIDO CON ÉXITO EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ERA URGENTE QUE SIGUIERA NUEVO LEÓN, POR ELLO EL GRUPO INDEPENDIENTE APOYA LA PROPUESTA, ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO COSME JULIÁN LEAL CANTÚ.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PROCEDEMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS; LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO

GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN SALAS ANEXAS, PASEN A ESTE RECINTO PARA QUE CONCURRAN A VOTAR. POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8868/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN**

**GENERAL.** SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTIMADOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, AL TENOR DEL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO. YA VAMOS CON LA PARTE MÁS INTERESANTE. EN RECIENTES FECHAS, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO HA SIDO ATACADO POR LAS ACCIONES TOMADAS EN LO RELATIVO AL TEMA DE LA ARMADORA DE AUTOS COREANA KIA INSTALADA EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, ES NECESARIO Y MUCHO, HACER ALGUNAS REFLEXIONES AL RESPECTO. COMO CIUDADANOS HEMOS INSISTIDO TODOS EN TENER FUNCIONARIOS IDÓNEOS, CON EXPERIENCIA APROBADA, HONORABILIDAD Y CONOCIMIENTO DEL ÁREA QUE VAN A MANEJAR, Y HOY QUE TENEMOS A UN TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE A DEMOSTRADO Y ES RECONOCIDA SU CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE EMPRESAS, CREACIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, SE LE ACUSA DE SESGAR SU ACCIÓN POR UN CONFLICTO DE INTERESES DE CARÁCTER PERSONAL. SIN EMBARGO NO SE MENCIONA PARA NADA EL EVIDENTE USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA DE COMPADRES DE MEDINA, Y DE LA OPACIDAD DEL CONTRATO DE KIA. ES INCONCEBIBLE QUE ESTA EMPRESA EXTRANJERA HAYA ACEPTADO INICIAR OPERACIONES APROVECHANDO LAS PRACTICAS DESLEALES A LAS QUE FUE SUJETA LA INSTALACIÓN DE LA ARMADORA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MENCIONÓ LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE ES UN HECHO NOTORIO, QUE LA REFERIDA ARMADORA EN FORMA POR DEMÁS VENTAJOSA RECIBIÓ BENEFICIOS OCASIONANDO CON ELLOS COMPETENCIA DESLEAL PARA OTRAS EMPRESAS, YA LO DECLARÓ ASÍ, EN SU MOMENTO LEOPOLDO CEDILLO VILLARREAL, PRESIDENTE DEL CLÚSTER AUTOMOTRIZ, QUE NO ES EL GOBIERNO, SI NO SON

EMPRESARIOS A LOS QUE USTEDES HAN ESTADO DEFENDIENDO TANTO, Y QUE ATENTAN CONTRA SESENTA Y CINCO EMPRESAS DE AUTO PARTES DEL CLÚSTER. A KIA LE OTORGARON Y HASTA LA FECHA NO SABEMOS COMPLETAMENTE BAJO QUE CIRCUNSTANCIAS UN TRATO PREFERENCIAL, NO SOLO PARA ADQUIRIR EL TERRENO BAJO EL CUAL SE ASENTÓ, SI NO DIVERSAS PRERROGATIVAS QUE EL ANTERIOR GOBIERNO OTORGÓ FALAZMENTE, COMO DE ESTÍMULOS PARA INCENTIVAR LA INSTALACIÓN DE LA EMPRESA. HACIÉNDOSE CON ELLO PARTICIPE DE LA CORRUPCIÓN QUE IMPERÓ EN EL ESTADO EL SEXENIO PASADO. ENTONCES, NO ENTIENDO ¿POR QUÉ? DE LOS CUESTIONAMIENTOS QUE SE LE HAN HECHO AL ACTUAL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, FERNANDO TURNER, POR CUMPLIR CON SU DEBER Y HACER PÚBLICO LO QUE SIEMPRE HA SIDO PÚBLICO, QUE SON LOS HABERES Y EL PATRIMONIO ESTATAL, ACUSÁNDOLO DE UN CONFLICTO DE INTERESES INEXISTENTES. EL GOBERNADOR MEDINA DISPUSO EN FORMA POR DEMÁS INDEBIDA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, DEL TAL MANERA QUE CADA CONCESIÓN O FAVOR OPERATIVO QUE OTORGÓ A LA EMPRESA ALUDIDA, NO FUE DE SU PATRIMONIO PERSONAL, SI NO DEL PATRIMONIO DE TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BUSCAMOS TODOS COMO CIUDADANOS QUE HAYA TRANSPARENCIA, POR QUE LA TRANSPARENCIA ABONA A LA CONFIANZA, SI SE HACEN LAS COSAS BIEN NO HAY NADA QUE OCULTAR. BUSCAMOS UN GOBIERNO, QUE EL GOBIERNO Y EL CAPITAL ECONÓMICO CUMPLAN CON EL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL QUE NOS RIGE, QUE SE REÚSEN A TRATOS LESIVOS A LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, POR QUE EN ESTE CASO SE AFECTÓ CONSIDERABLEMENTE EL PATRIMONIO PÚBLICO. CONCLUYO MANIFESTANDO. NO TIENE RAZÓN DE SER LA SUPUESTA CONFIDENCIALIDAD QUE EN ESTE CASO TENÍA COMO FIN ÚNICO, EL CUBRIR LAS MÚLTIPLES IRREGULARIDADES EN LAS QUE INCURRIÓ EL GOBIERNO Y LA EMPRESA EN CUESTIÓN. HAY QUE HACER LAS COSAS BIEN, TRANSPARENTES, HONESTAS, LOS CIUDADANOS YA HEMOS DEMOSTRADO ESTAR HARTOS DE LA OPACIDAD, LA CORRUPCIÓN, EL SAQUEO QUE SE DA ADMINISTRACIÓN TRAS ADMINISTRACIÓN. LOS BIENES PÚBLICOS, DEBEN RESPETARSE Y LOS CONTRATOS INHERENTES A LOS MISMOS DEBEN ESTAR SIEMPRE A LA VISTA Y ESCRUTINIO DE TODOS PORQUE SON DE TODOS. EL SECRETARIO FERNANDO TURNER, NO HA COMETIDO NINGUNA FALTA, AL CONTARIO A SIDO UN

FUNCIONARIO COMPROMETIDO CON LOS CIUDADANOS, QUE A BUSCADO TRANSPARENTAR LA FUNCIÓN PÚBLICA AL DAR A ESTOS EL PLENO ACCESO A LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENEMOS DERECHO, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO, EVIDENTEMENTE YO LAMENTO QUE SE DEN ESTE TIPO DE PARTICIPACIONES, PORQUE LO ÚNICO QUE NOS DEJA VER ES QUE SE USE ESTA TRIBUNA CON FINES PARTIDISTAS, POLÍTICOS, ELECTOREROS O NO SE COMO LLAMARLO. PORQUE FINALMENTE SI ALGO SE A DISCUSIDO EN ESTA TRIBUNA A SIDO ESTE TEMA. HEMOS SOLICITADO INFORMACIÓN AL SEÑOR SECRETARIO, SOBRE EL CONTRATO, LE PEDIMOS LA COMPARCENCIA AQUÍ Y ME DICEN EXTRAOFICIALMENTE QUE VIENE LA SIGUIENTE SEMANA, ENTONCES NO VEO CUAL FUE EL OBJETO DE TRATAR DE SUBIR UN NUEVO POSICIONAMIENTO AL RESPECTO, TAL PARECIERA QUE HAY INSTRUCCIONES DEL PALACIO DE CANTERA POR TRATAR DE POLITIZAR UN TEMA EN ESTA NATURALEZA, PORQUE QUIZÁS ESTÁN DESPERADOS, PUES DE QUE EL BARCO VA A FLOTE O VA EN PICADA. ENTONCES YO SI QUIERO TAMBIÉN REITERAR, Y AQUÍ LE VOY A COMPARTIR Y A TODOS MIS COMPAÑEROS, DEL SEÑOR SECRETARIO TURNER, QUE MÁS QUE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARECE SER SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PORQUE EN SU PÁGINA DE FACEBOOK EN LUGAR DE DEDICARSE A BUSCAR INVERSIONES EN EL ESTADO, PUES EL HOMBRE SE DEDICA A DENOSTAR A ÉSTE CONGRESO; Y DICE EN SU PÁGINA, TEN CUIDADO CON ESTOS MITOS QUE LOS DICE MUY CLAROS, “AUMENTO A LOS SALARIOS A TODOS LOS EMPLEADOS” NO, NO FUE UN MITO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL ARTÍCULO 29 VIENE Y SE LO PUEDO DEMOSTRAR. “INVERSIÓN DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA COBRAR MÁS IMPUESTOS”, VIENE CUATROCIENTOS VEINTE PESOS POR CADA VERIFICACIÓN Y NO HAY UN SUSTENTO QUE NO LO DIGA, “EL REFRENDO SE AUMENTA Y ASÍ REUNIFICA LA REDUCCIÓN DE LA TENENCIA”, ES UNA REALIDAD, SE ESTA AUMENTANDO UN REFRENDO VEHICULAR DE LOS COCHES DE SEIS A DIEZ AÑOS Y SE LES ESTA ACABANDO ESE SUBSIDIO. LE ESTAMOS DANDO MUY MAL MENSAJE A LOS CIUDADANOS EN ÉSE SENTIDO, COMO SI REALMENTE ESO FUERA LO QUE NOS

IMPORTARA. Y LUEGO HABLA EL SEÑOR DE LOS SUELDO SA LOS LOS FUNCIONARIOS QUE BAJAN, DE LOS SUELDOS DE SECRETARIOS, Y AQUÍ TENGO TODA LA PÁGINA DE FACEBOOK QUE SE LAS PUEDO CON TODO GUSTO. ¿ESTO ABONA?, ¿UNA BUENA PRÁCTICA UNA BUENA PLATICA ENTRA EL LEGISLATIVO Y EL EJECUTIVO? LA VERDAD YO NO LO CREO, Y OJALÁ VENGA EL SEÑOR LA PRÓXIMA SEMANA, PARA QUE PODAMOS PLANTEAR ESTE TIPO DE SITUACIONES, Y QUE SÍ SE DEDIQUE MEJOR A LO QUE SÍ CREEMOS SABE HACER, QUE ES ATRAER LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y NO AHUYENTARLA CON LAS DECLARACIONES QUE HASTA ESTE MOMENTO NOS A DEMOSTRADO. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, EN BASE A LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HA DESTACADO POR LAS INVERSIONES QUE EMPRESAS EXTRANJERAS HAN REALIZADO EN NUESTRO ESTADO, LO QUE NOS HA OCASIONADO EN UN NIVEL IMPORTANTE A NUESTRO PAÍS. ES DE SEÑALARSE QUE EN EL AÑO 2014 EL VEINTIÚN PORCIENTO DE TOTAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DEL PAÍS LO A CAPTADO EL ESTADO, LO QUE A OBLIGADO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A ACTUALIZAR SUS PLANES Y ESTUDIOS PARA PREPARAR MANO CALIFICADA QUE SE REQUIERE EN EL SECTOR PRODUCTIVO DE ESTE LADO DE NUEVO LEÓN, PUES YA SON MUCHAS LAS EMPRESAS INTERNACIONALES QUE HAN DECIDIDO INSTALARSE AQUÍ. LO CUAL A TRAÍDO UN IMPORTANTE DERRAMA DE ECONÓMICA. AHORA BIEN PESQUERÍA ES UN MUNICIPIO QUE SE ESTÁ TRANSFORMANDO EN UN LUGAR DE ULTRA

CRECIMIENTO INDUSTRIAL, PUES CUENTA CON UNA ESTRUCTURA BÁSICA NECESARIA PARA ELLO. LO QUE ES FUNDAMENTAL PARA ATRAER NUEVAS INVERSIONES, POR LO QUE ES IMPORTANTE CONSTRUIR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE DICHO MUNICIPIO Y SEGUIR FOMENTANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO PARA SEGUIR ATRAYENDO INVERSIÓN EXTRANJERA EN BENEFICIO DE LOS NUEVO LEONESES. LOS AVANCES EN LA REFORMAS A NIVEL FEDERAL HAN IMPULSADO NUESTRO PAÍS EN MATERIA DE INVERSIÓN, NUEVO LEÓN NO HA SIDO EXCEPCIÓN Y ACTUALMENTE EXISTE MÚLTIPLES INVERSIONES, AUNADO A QUE DEN NUEVAS INVERSIONES UNA DE ELLAS LA CUENCA DE BURGOS, QUE TRAERÁ UN IMPULSO ECONÓMICO SOBRE TODO UNA OPORTUNIDAD PARA APROVECHAR LA RIQUEZA ENERGÉTICA O LA EXPLOTACIÓN DE GAS ASOCIADO. BAJO ESA TESIS RESULTA NECESARIO QUE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTE CONGRESO, DEL H. CONGRESO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL, PARTICULARMENTE PARA DAR SEGUIMIENTO DE INVERSIONES QUE HAY EN NUESTRO ESTADO, PUES VEREMOS CASOS DONDE DIVERSAS INVERSIONES TENDRÁN UN GRAN IMPACTO EN EL ESTADO. LO ANTERIOR BAJO EL SIGUIENTE **ACUERDO**. LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS INVERSIONES QUE HAY EN NUESTRO ESTADO, SOBRE TODO LO QUE VIENE TODO TRANSFORMANDO AHORITA AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA. MONTERREY NUEVO LEÓN Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MUCHAS GRACIAS Y PIDO QUE SI SE PUEDE VOTAR EN ESTE INSTANTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CREO QUE ES IMPORTANTE EL PLANTEAMIENTO QUE NOS PRESENTA EL COMPAÑERO DIPUTADO ADRIÁN DE LA GARZA, PORQUE PUEDE SER ADEMÁS UNA GRAN OPORTUNIDAD, PRIMERO EL QUE UNA VEZ ENVIADO A LA COCRI ESTE ASUNTO, PORQUE DEBERÁN ENTRE OTRAS SITUACIONES DAR LAS FACULTADES

ESPECÍFICAS DE ESTE PLENO APROBAR ESTA COMISIÓN ESPECIAL, PERO ADEMÁS APROVECHAMOS ESA OPORTUNIDAD PARA QUE LA COCRI YA INTEGRE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE ESTÁN PENDIENTES DE INTEGRAR, PARA QUE SE DESIGNE UN GRUPO DE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE PUEDAN INTEGRARSE A ESTAS COMISIONES ESPECIALES. RECORDEMOS QUE ENTRE LAS COMISIONES ESPECIALES ESTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENERGÍA, AYER VEÍA YO EN LA COMPARÉCENCIA DEL TESORERO CON MUCHO AGRADO, QUE POR PRIMERA VEZ EN EL ESTADO YA VIENE UN RUBRO AÚN MENOR, CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS QUE OBVIAMENTE EL ESTADO NECESITA MUCHO MÁS, PERO YA VENÍA UN RUBRO EN EL APROVECHAMIENTO PRECISAMENTE DE LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS; QUIERE DECIR QUE ESTE LEGISLATIVO NO SE PUEDE QUEDAR SIN UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ENERGÍA, PORQUE SERÍA TANTO COMO NO IR A LA VANGUARDIA DE LOS TEMAS QUE EN EL ESTADO VIENEN, Y QUE ASÍ DE IMPORTANTE COMO ES LA COMISIÓN DE ENERGÍA QUE TIENE QUE VER MUCHO CON CUENCA DE BURGOS, ES MUY IMPORTANTE QUE LA COCRI OJALÁ ASÍ LO AUTORIZEN USTEDES Y LA COCRI EN SU MOMENTO, PODAMOS CONTAR CON UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL TEMA PESQUERÍA, DENOMÍNESE COMO SE DOMINE. ES ADELANTARNOS A PARTICIPAR EN EL ESQUEMA, PRIMERO DE ACLARAR COMO LLEGARON LAS INVERSIONES, SEGUNDO DE VER SI SON TRANSPARENTES O NO, TERCERO DE COMO LE VAMOS HACER PARA ATRAER MÁS INVERSIÓN QUE ES UN TEMA QUE YA HABÍAMOS TOCADO EN ESTE LEGISLATIVO, CUARTO DE AYUDARLE A PESQUERÍA Y QUE SEA EL GRAN, LA GRAN OPORTUNIDAD PARA NUEVO LEÓN, DE RETOMAR UN RUMBO, RUMBO PRECISAMENTE A CRECER EN LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA. CREO QUE PESQUERÍA SIGNIFICA PARA TODOS UN RETO, UN RETO PORQUE UN PUEBLO PORQUE NO DECIRLO DE ESA MANERA, QUE DE REPENTE CAMBIA A CIUDAD, AHORA CAMBIA A LA POSIBILIDAD DE SER UNA GRAN CIUDAD, GRAN IMPULSORA DE EMPLEO, GRAN IMPULSORA DE RIQUEZA PARA EL ESTADO Y PARA EL PAÍS Y DECIRLO INTERNACIONALMENTE. YO CREO QUE SI NO LE ENTRAMOS NOSOTROS CON UNA COMISIÓN ESPECIAL ES QUEDARNOS AFUERA DE UNA GRAN OPORTUNIDAD, PERO ADEMÁS LA GRAN OPORTUNIDAD DE COADYUVAR CON LOS CIUDADANOS, CON LOS EMPRESARIOS, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PESQUERÍA

SEA UN ÉXITO, NO QUE SEA UN FRACASO. CREO QUE NO TENER UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ÉSE TEMA, ES TANTO COMO LUEGO NO TENER LA ENERGÍA PARA EL OTRO TEMA DE LA DETONACIÓN DE LA GRAN IMPORTANCIA DE LO ENERGÉTICO, Y LUEGO LA QUE VIENE POR EL LADO DE LO CITRÍCOLA POR EL TEMA DE LINARES, CREO QUE PUEDE SER UN BUEN MODELO PARA SEGUIR DESDE ESTA LEGISLATIVO COADYUVANDO PRECISAMENTE CON EL GOBIERNO, PARA QUE SEA UNA HISTORIA DE ÉXITO, Y NO DE TEMAS POLÍTICOS, NI DE TEMAS QUE ESOS EN SU MOMENTO SE TOCAN. NO, QUE SEA UNA HISTORIA DE ÉXITO. YO QUIERO APOYAR LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO ADRIÁN DE LA GARZA, VALE LA PENA QUE A PESQUERÍA LE ENTREMOS LOS DIPUTADOS TAMBÍEN, Y QUE ESTA COMISIÓN ESPECIAL CON UNA PROFESIONALIZACIÓN ESPECIFICA Y CON OBJETOS ESPECÍFICOS PODAMOS TODOS ENTRARLE, INSISTO, PORQUE YO CREO QUE ES LO QUE MAS SATISFACCIÓN NOS VA A DAR, ES QUE ESE SEA UNA HISTORIA DE ÉXITO PARA NUEVO LEÓN, PARA MÉXICO Y EVIDENTEMENTE PARA NUESTROS HIJOS, Y LOS HIJOS DE NUESTROS HIJOS. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO HÉCTOR, SOLAMENTE HACERLE LA ACLARACIÓN, DIPUTADO ADRIÁN Y DE ESTAR DE ACUERDO. EN SU CASO EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTA SEÑALANDO VA A SER TURNADO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, POR MOTIVOS QUE SON NOMBRAMIENTOS, PARA LA... TANTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN QUE USTED PROPONE, COMO DE LAS COMISIONES QUE ESTÁN PENDIENTES”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, DESDE MI LUGAR PORQUE CREO QUE EL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA LO DEJÓ MUY CLARO EL APOYO, YO SOLAMENTE REFRENDAR NUEVAMENTE AQUÍ EL APOYO AL COMPAÑERO, A LA PROPUESTA. LA FELICITO LA VERDAD PORQUE CREO INDISPENSABLE Y PESQUERÍA SE LO MERECE, POR ESTE CRECIMIENTO QUE TUVO O ESTA TENIENDO Y QUE IMPLICA ELABORAR DESDE UNA COMISIÓN ESPECIAL, UNA GENTE INTERINSTITUCIONAL QUE TENGA QUE VER CON EL TEMA DE DESARROLLO URBANO, CON EL TEMA HACENDARIO

OBVIAMENTE, CON EL TEMA SOCIAL, CON EL TEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN FIN, QUE LE VEAMOS TODAS LAS ARISTAS. ENTONCES SE ME HACE MUY OPORTUNA ESTA SITUACIÓN DE CREAR UNA COMISIÓN, DADA LA COYUNTURA QUE TIENE ESTE MUNICIPIO. YO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FELICITARÍA ESTA SOLICITUD Y HARÍA EL COMPROMISO QUE A LA PERSONA QUE SE LE DESIGNE COMO ENCARGADO PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN CONTARÍA CON TODO EL RESPALDO DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO C. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN INMEDIATA DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN ARAS DE CONSTRUIR UNA MEJOR EDUCACIÓN Y CONSOLIDAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE NUESTRO, ESTADO SE HA DADO LA PRACTICA LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO, ESTO A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE NUESTRAS INSTITUCIONES EDUCACIÓN Y BRINDARLES UNA MEJOR CALIDAD EDUCATIVA A LOS ESTUDIANTES QUE ACUDEN A ELLAS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, CABE MENCIONAR QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LINARES SE ENCUENTRA INCLUIDA EN ESE TIPO DE INSTITUCIONES, QUE DÍA A DÍA BUSCAN UNA MEJOR CALIDAD EN SU ENSEÑANZA Y SUPERACIÓN A LOS ESTUDIANTES, ES POR ESO QUE SON PARTICIPES DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN,

OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL GOBIERNO FEDERAL, MISMO QUE SE ESTABLECIÓ EL COMPROMISO DE APORTAR CANTIDADES IGUALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, ES DECIR, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A ALGUNOS RUBROS QUE SE ESTABLECIERON EN DICHO CONVENIO. ES PRECISO SEÑALAR QUE DESDE EL AÑO 2011 A LA FECHA, NO HA SIDO CUMPLIDO PUNTUALMENTE EL CONVENIO MENCIONADO CON ANTELACIÓN, YA QUE LAS APORTACIONES QUE DEBIERAN HABERSE RECIBIDO POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL, NO HAN SIDO RECIBIDAS EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD, SUMANDO YA TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS DE ADEUDO A ESTA UNIVERSIDAD, Y TENIENDO COMO CONSECUENCIA EL ATRASO EN LAS MEJORAS DE LOS PROGRAMAS QUE SE LLEVAN A CABO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA; AUNADO A ESTO LA MATRÍCULA SE A INCREMENTADO DE MANERA IMPORTANTE, PERO NO SIGUE EL PRESUPUESTO QUE CADA AÑO REMITE EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE CONGRESO PARA SU APROBACIÓN. EN ESE TENOR COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A FIN DE PROPONER A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE REGULARICE EL ADEUDO QUE TIENE SU GOBIERNO CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LINARES, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS: 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015 MISMOS QUE SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA COORDINACIÓN, CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS FIRMADO ENTRE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL. **SEGUNDO.**- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO ESTATAL, A FIN DE QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, SE DEFINA UN SUBSIDIO ESTATAL SIMILAR AL AUTORIZAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL EN COMENTO, Y QUE SEA CONSIDERADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LINARES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE RECONOCERLE LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO OSCAR, CONOCEMOS LA SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LINARES, UNA ESCUELA QUE A VENIDO A SOLVENTAR LA NECESIDAD COMO UNA OPCIÓN MÁS EN ESTE MUNICIPIO, LO CUAL HA TENIDO UN CRECIMIENTO MUY IMPORTANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS COMO LO MANEJA EL COMPAÑERO OSCAR, Y BUENO NOS ENCONTRAMOS CON ESA SITUACIÓN DE FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE ESTE TIPO DE ESCUELAS ES FUNDAMENTAL, YA QUE MUCHOS DE LOS ALUMNOS QUE AHÍ ACUDEN, SON ALUMNOS QUE CARECEN DE SUFICIENTE RECURSOS ECONÓMICOS, Y QUE EN OCASIONES ESO DIFICULTA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ESCUELA PARA DARLES TODO LO QUE NECESITAN PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS. OJALÁ Y QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO 2016 COMO LO MANEJA OSCAR, VAYA CONSIDERADO UN RUBRO ESPECIAL PARA ESTE TIPO DE INSTITUCIONES. AYER HABLÁBAMOS DEL CONALEP LO QUE PRESENTÓ LA COMPAÑERA LILIANA, HOY OSCAR NOS PRESENTA LO QUE ES LA UT DE LINARES, Y ASÍ NOS VAMOS A ENCONTRAR CON VARIAS ESCUELAS QUE PASAN POR UNA SITUACIÓN SIMILAR. APOYAMOS TOTALMENTE LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO OSCAR Y ESPEREMOS QUE ESTE ANÁLISIS QUE HACE EL DÍA DE MAÑANA SE CONSIDERE EL RUBRO TANTO PARA CONALEP COMO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LINARES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA, VISITANTES, PRENSA. SIMPLEMENTE ME SUBO PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI AMIGO, QUE DIGO MI AMIGO CASI MI HERMANO OSCAR FLORES. SIMPLEMENTE PARA AGREGARLE NADA MÁS EL COMENTARIO A QUE ESTOS ADEUDOS, NO SON DEL GOBIERNO ACTUAL, SI NO DE GOBIERNOS ANTERIORES QUE HAN IDO OLVIDANDO ESTAS ESCUELAS QUE EDUCAN Y OCUPAN A MUCHOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN, CREÁNDOLES OFICIOS QUE A LA

POSTRE SON LOS QUE MUEVEN A ESTE ESTADO. ENTONCES NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE VOTAR EL DICTAMEN DE MI AMIGO, Y HACER MENCIÓN QUE ESTO ES CONSECUENCIA DE LOS MALOS GOBIERNOS ANTERIORES, Y SOLICITO QUE SE VOTE A FAVOR EN ESTE MISMO MOMENTO. ES TODO LO QUE TENGO QUE DECIR DIPUTADO PRESIDENTE, POR AHORITA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL DIP HÉCTOR GARCÍA GARCÍA QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE LA.. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, HACER UN AVISO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TENDREMOS LA SESIÓN A LA UNA TREINTA, EN LUGAR DE A TÉRMINO DE LA SESIÓN ORDINARIA, EN LAS PREVIAS DE NOSOTROS DEL PRI, PARA DAR CELERIDAD A LOS CUATRO TEMAS QUE VAMOS A ANALIZAR EL DÍA DE HOY”.

**“C. PRESIDENTE:** CLARO DIPUTADO. CERRAMOS EL PANEL DE VOTACIÓN Y HAGO EXTENSIVA EL EXHORTO E INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA COMISIÓN SE CELEBRARÁ EN DIEZ Y SIETE MINUTOS, EN LA SALA ANEXA DE PREVIAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO, NO ES ORADORA. ES NADA MÁS PARA DECIRLE A LA COMPAÑERA MARIBEL, MUCHAS FELICIDADES YA SABEMOS QUE EN ESTE MOMENTO ERES LA PRESIDENTA DEL PRI INTERINA, MUCHA SUERTE. DE TODO EL ESTADO”.

**C. PRESIDENTE:** “MUCHAS FELICIDADES. GRACIAS DIPUTADA LILIANA. EN EFECTO, ACABA DE INCURRIR EN ESE PUESTO DEL PRI ESTATAL LA DIPUTADA MARIBEL VILLALÓN, POR ESO ERA EL MOTIVO POR EL CUAL SE HABÍA AUSENTADO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO SE INSTITUYÓ COMO EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA, POR INICIATIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, UNA ENFERMEDAD QUE AFECTA SIN DISTINCIÓN ALGUNA, CLASE SOCIAL, EDAD, PREFERENCIA SEXUAL, ESTADO CIVIL Y GÉNERO. EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, AL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE OCUPAMOS EL LUGAR NÚMERO DIEZ POR ENTIDAD FEDERATIVA EN EL PAÍS. EN TODO EL MUNDO APROXIMADAMENTE TREINTA Y TRES PUNTO CINCO MILLONES DE PERSONAS HAN MUERTO POR ESTA ENFERMEDAD DESDE SU DESCUBRIMIENTO. HACE TREINTA Y DOS AÑOS SE DESCUBRIÓ ESTE VIRUS DEL VIH SIDA, POCO MÁS DE TRES DÉCADAS EN LAS QUE HAN EXISTIDO GRANDES AVANCES Y HALLAZGOS DETERMINANTES EN SU COMBATE Y MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA QUIENES LO PADECEN. EN NUEVO LEÓN EN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO SE PRESENTÓ EL PRIMER CASO DE SIDA, Y DESDE ENTONCES

LA INCIDENCIA DEL CONTAGIO DEL VIRUS SE HA MANTENIDO ESTABLE. DE ACUERDO A LOS REGISTROS OFICIALES NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DEL TRES PORCIENTO DE LAS PERSONAS CONTAGIADAS CON ESTE VIRUS A NIVEL NACIONAL, ESTOS CERCA DEL NOVENTA PORCIENTO SON PACIENTES VARONES Y EL DIEZ PORCIENTO MUJERES, LA MAYOR INCIDENCIA DEL CONTAGIO DE ESTE VIRUS ES ENTRE PERSONAS ENTRE LOS QUINCE Y VEINTE Y CUATRO AÑOS DE EDAD PRINCIPALMENTE, DEBIDO A LA FALTA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE ESTÁN DEDICADAS AL APOYO DE PERSONAS CERO POSITIVAS Y CON SIDA, HAN DENUNCIADO LA FALTA DE ATENCIÓN INTEGRAL POR LA PARTE DEL SECTOR SALUD HACIA LOS PACIENTES, AUNADO A LA FALTA DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, ASÍ MISMO EL ALTO COSTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE AYUDAN A MANTENER ESTABLES A LOS PACIENTES DEL VIH SIDA ES OTRA DE LAS QUEJAS FRECUENTES DE LA FALTA DE APOYO POR PARTE DEL SECTOR OFICIAL DE SALUD. COMPAÑEROS DIPUTADOS, A TREINTA Y DOS AÑOS DEL DESCUBRIMIENTO DEL VIH SIDA ES UN PROBLEMA LATENTE QUE CADA UNO DE NOSOTROS DEBEMOS DE PONER DE NUESTRA PARTE PARA COMBATIRLO Y PREVENIRLO, ES POR ELLO QUE DESDE ESTA TRIBUNA LES PROPONGO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, QUE POR URGENCIA DEL MISMO PIDO SER VOTADO EN ESTE MOMENTO. **ACUERDO ÚNICO:** LA SETENTA Y CUATRO LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EMPRENDAN CAMPAÑAS PERMANENTES DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIRUS VIH SIDA ENTRE LOS CIUDADANOS Y EN PARTICULAR ENTRE LOS ESTUDIANTES DE DISTINTOS NIVELES ESCOLARES. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO GUILLERMO, ANTES DE PONERLO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PUNTO DE ACUERDO, LES RECUERDO QUE EL DÍA DE AYER, LO RECORDÓ LA INVITACIÓN EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, PARA EL FORO QUE HABRÁ EL DÍA DE HOY A LAS CUATRO DE LA TARDE CON REFERENCIA A ESTE GRAN PROBLEMA QUE AZOTA A LA HUMANIDAD QUE ES EL VIH, EL DÍA DE HOY A LAS CUATRO EN EL BICENTENARIO, SOLO COMO RECORDATORIO, HABRÁ UN FORO DE VIH”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. REPUBLICANA ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. HOY ES UN DÍA PARA TODOS QUE TENGAMOS COMO CONCIENCIA QUE EXISTE UNA ENFERMEDAD MORTAL. ES UN DÍA PARA SABER QUE DICHA ENFERMEDAD QUE TIENE CURA, QUE NO TIENE CURA Y NO EXISTE VACUNA PARA PREVENIRLA, ES UN DÍA PARA CONOCER QUE DICHA ENFERMEDAD PUEDE ATACAR A CUALQUIER PERSONA SEA HOMBRE, MUJER O NIÑO. ÉSTE PRIMERO DE DICIEMBRE ESTA DEDICADO POR LA ONU PARA HACER MÁS SENSIBLE Y SOLIDARIOS CON LOS PORTADORES DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA. EL SIDA SE TRANSMITE POR EL VIH DEL VIRUS DEL INMUNODEFICIENCIA HUMANA, MICROORGANISMOS QUE ENTRAN EN EL CUERPO Y DESTRUYEN EL SISTEMA DE DEFENSA CONTRA ENFERMEDADES. LA PRIMERA CAUSA DE CONTAGIO DEL SIDA ES A TRAVÉS DE LA RELACIÓN SEXUAL, UNA PERSONA QUE TENGA EL VIH PUEDE TRANSMITIRLO POR LÍQUIDOS CORPORALES, SEMEN, SANGRE, ORINA, FLUIDOS VAGINALES, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA ALGUNA HERIDA POR MÁS PEQUEÑA QUE ESTA SEA; EL SIDA TAMBIÉN SE CONTAGIA CON TRANSFUSIONES DE SANGRE, CONTAMINADA Y POR COMPARTIR JERINGAS, CEPILLOS DENTALES Y NAVAJAS INFECTADAS. TODA ESTA INFORMACIÓN CAUSÓ ALERTA HACE TREINTA Y CINCO AÑOS, POR LO CUAL TUVO CONTRA ARRESTADA CON CAMPAÑAS PARA INFORMAR QUE EL SIDA NO ES TRANSMISIBLE POR SI SOLA. NADIE VA A INFECTARSE POR VIAJAR EN UN CAMIÓN, O POR SALUDAR DE MANO, O BESAR POR MEJILLA O POR OTRA PARTE, TAMPOCO SE CONTAGIA POR ABRAZAR O POR COMPARTIR LAS ALBERCAS, UTENSILIOS DE COCINA O DE COMEDOR CON LOS QUE HAYAN TENIDO CONTACTO LAS PERSONAS QUE ESTÉN ENFERMAS DE SIDA. TRANSCURRIÓ TREINTA Y CINCO AÑOS DE LUCHA MUNDIAL CONTRA EL SIDA, AUNQUE QUEDAN MUCHAS BATALLAS PARA PONER FIN A ESTA EPIDEMIA, POR ELLO DESDE ESTA TRIBUNA, NUESTRO LLAMADO ES PARA QUE EN NUEVO LEÓN NO BAJEMOS LA GUARDIA EN MATERIA DE LA PREVENCIÓN, EL LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE SALUD, Y EN ESTE CASO LA PROPUESTA DEL EXHORTO EN EDUCACIÓN, QUE SE REFUERZAN EN EL MONITOREO Y CONTINUACIÓN DE ESTAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN. NUESTRO

LLAMADO ES PARA CONSOLIDAR EL CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DONDE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ES CLAVE. EN LA LUCHA CONTRA EL SIDA NO DEBE DE EXISTIR FALTA DE COORDINACIÓN, LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN QUE DEBEN DE INTENSIFICARSE AL GRADO DE TODO, DE RECIBIR EDUCACIÓN SEXUAL Y TRATAMIENTO TEMPRANO. EN LA LUCHA CONTRA EL SIDA LA POBLACIÓN DEBE DE ESTAR PROTEGIDA DE LOS RIESGOS DE CONTAGIO, DEBEMOS DE EVITAR QUE LOS PORTADORES Y SUS PAREJAS, FAMILIAS O AMIGOS SEAN SEGREGADAS O DISCRIMINADAS O PERSEGUIDAS, COMO DIPUTADOS Y COMO DIPUTADAS DEBEMOS HACER TODO LO QUE ESTE A NUESTRO ALCANCE, TENEMOS LA OBLIGACIÓN MORAL DE DESTINAR RECURSOS CRECIENTES AL SECTOR SALUD DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS, ELLO CON EL FIN DE BRINDAR LA MEJOR ATENCIÓN MEDICA, ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, APOYO MORAL Y ESPIRITUAL EN UN AMBIENTE DE MUCHA RESPETO Y COMPRENSIÓN. ES CUANTO. NOSOTROS APOYAMOS LA PROPUESTA DE ESTA CAMPAÑA, QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN SE HAGA EL ESFUERZO QUE AQUÍ HEMOS MENCIONADO, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN REFERENCIA AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA GUILLERMO, EL GRUPO DE MOVIMIENTO CIUDADANO SE QUIERE MOSTRAR A FAVOR. HOY SE CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL DE LA PANDEMIA DEL SIDA, COMO MENCIONÓ DON GUILLERMO EN EL AÑO DEL OCHENTA Y OCHO, Y ESTA SE HA CONVERTIDO EN UNA FECHA ENMARCADA POR LA COMPASIÓN, LA ESPERANZA, LA SOLIDARIDAD Y LA COMPRENSIÓN SOBRE EL SIDA Y EN CADA UNO DE LOS PAÍSES DEL MUNDO. EL DÍA NO SOLO ES UNA FECHA EN LA CUAL ME QUIERO SUBIR ACÁ PARA EXPRESARME A FAVOR EN LO DEL SIDA, EN LO QUE ES UNA EPIDEMIA CONTINUA QUE SE ESTÁ INCREMENTANDO EN TODAS LAS REGIONES DEL MUNDO Y AL DÍA DE HOY, LA LUCHA MÉDICA ES MÁS FUERTE Y EXISTE UNA UNIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD, BUSCANDO ERRADICAR EL PROBLEMA DE SALUD MUNDIAL, SIN EMBARGO LO MAS TRASCENDENTAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA ES LA

LUCHA SOCIAL DE LA QUE TODOS LOS SERES HUMANOS FORMAMOS PARTE, DE LA LUCHA DONDE LA MAYORÍA DE LOS MEXICANOS QUE NO TENDREMOS PROBLEMA PARA CONVIVIR CON LAS PERSONAS PORTADORAS DEL SIDA, PERO A LA VEZ TENEMOS IDEAS MAL FUNDAMENTADAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DEL VIH, RESULTANDO DE ESTO UNA DESINFORMACIÓN SOCIAL Y LO QUE ES MÁS LAMENTABLE UNA DISCRIMINACIÓN. ESPÉRENME TANTITO PORQUE COMO LO SAQUE POR FOTO. MANDAMOS UN MENSAJE DE ALIENTO A LOS MÁS DE TREINTA Y SEIS PUNTO NUEVE MILLONES DE PERSONAS EN EL MUNDO QUE PADECEN ESTA ENFERMEDAD, A QUE NO DEJEN EL RETO Y QUE NO SE RINDAN, Y CONTINÚEN LUCHANDO PARA QUE SU PASO POR ESTA VIDA SEA TRASCENDENTE Y PRÓSPERO. ENTONCES HACEMOS UN LLAMADO A LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA QUE NUESTRO DESCONOCIMIENTO NO SEA UNA CAUSA DE DISCRIMINACIÓN, QUE NOS INFORMEMOS E INFORMEMOS A LOS DEMÁS DE LAS CAUSALES DE ESTA PANDEMIA, Y MUY IMPORTANTE DE LAS PREVENCIONES PARA ERRADICARLA, PERO SOBRE TODO NO OLVIDEMOS QUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO PERSONAS APOYAR Y MOTIVAR A QUIENES HOY SUFREN EL INFORTUNIO DE ESTAR SUJETOS A ESTE PADECIMIENTO. ENTONCES, REITERÁNDOLES LA INVITACIÓN QUE SE VA A TENER AHORITA UNA CHARLA A LAS CUATRO DE LA TARDE EN EL BICENTENARIO, PARA RECORDARLES LA PLÁTICA QUE TENDREMOS EN EL SALÓN BICENTENARIO REFERENTE A ESTE TEMA. Y YA APROVECHANDO QUE ESTOY ACÁ Y QUE ME QUEDAN DOS MINUTOS, OTRO ASUNTO. NO NOS HEMOS PRONUNCIADO A FAVOR NI EN CONTRA DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, PERO LOS PARTIDOS ACÁ PRESENTES SI LO HAN HECHO, MANIFESTÁNDOSE QUE ESTÁN EN CONTRA DE QUE SE LES CARGUE AL BOLSILLO AL CIUDADANO, ENTONCES YO CREO QUE SERÍA DE CONSIDERAR, FELICITANDO ACÁ A MI AMIGA PRESIDENTA DEL PRI. QUE CONSIDEREN QUE DENTRO DEL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS QUIZÁ DE AHÍ SE PODRÍA SUBSIDIAR ESTA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA QUE NO LE CUESTE AL CIUDADANO Y REALMENTE NO LES DEN LA ESPALDA Y SEA ALGO QUE NECESITAMOS, QUE REALMENTE NECESITAMOS UN AIRE MÁS LIMPIO, ENTONCES LES SUGIERO QUE LO CONSIDEREN, LE PLATIQUEN A LOS PRESIDENTES DE SU PARTIDO QUE DE LO QUE LES CAE DE PRERROGATIVAS CADA AÑO, PUES DE AHÍ SE PUEDE DICTAMINAR".

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE: “COMPAÑERO JORGE, AL TEMA POR FAVOR. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE SECUNDA LA PROPUESTA PRESENTADA POR NUESTRO AMIGO Y COMPAÑERO DIPUTADO. QUEREMOS MANIFESTAR LO SIGUIENTE: EL CENSIDA TIENE COMO MISIÓN SER UNA ESTANCIA RECTORA Y DE COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL ITC, CON BASE EN EVIDENCIA CIENTÍFICA Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS, LA DIVERSIDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. COMO PARTE DE ESTA ESTRATEGIA EL CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL CAPASITS, ES UNA UNIDAD DE SALUD QUE PROPORCIONA SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PACIENTES CON EL VIH E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN FORMA AMBULATORIA, SIN EMBARGO DURANTE EL DOS MIL CATORCE, EXISTIERON DIVERSAS QUEJAS DE PACIENTES DEL CAPASITS UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN MÉDICA Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, AUNADO A LAS VIOLACIONES SISTEMÁTICAS EN CONTRA DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS PACIENTES. ELLO OCASIONÓ QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTARA AL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VIH SIDA E ITC, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, COORDINARA Y VIGILARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL CON CEDE EN MONTERREY NUEVO LEÓN, DE CUYO RESULTADOS NO SE TIENE CONOCIMIENTO. POR LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO EN MATERIA DE SALUD, EXISTE UN DENOMINADOR COMÚN RESPECTO A LA ATENCIÓN MEDICA Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ASÍ COMO QUE LAS PERSONAS AFECTADAS CON EL VIRUS VIH SIDA, SON CONSTANTEMENTE DISCRIMINADAS POR RAZÓN DE SU ENFERMEDAD. ME PERMITO PROPOSER EL SIGUIENTE, SI MI DIPUTADO AHÍ SE ADICIONA AL EXHORTO, DE MI COMPAÑERO DIPUTADO, SE GIRO ATENTO Y RESPETUOSO

EXHORTO AL RESPONSABLE ESTATAL DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VIH SIDA E ITC, A FIN DE QUE LA POBLACIÓN USUARIA DE LOS CAPASITS CUENTEN CON ATENCIÓN DE CALIDAD, Y CON UN TRATO DIGNO CARACTERIZADO POR LA NO ESTIGMATIZACIÓN Y DISCRIMINACIÓN. ES CUANTO”.

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ MANIFESTÓ ESTAR ACUERDO.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTAMOS LLEVANDO LA VOTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUILLERMO RODRÍGUEZ. CERRAMOS EL PANEL DE VOTACIONES. LES RECUERDO A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE ESTA POR INICIAR EN ESTE MOMENTO LA REUNIÓN QUE TENÍAN PLANEADA EN LA SALA PREVIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU VENIA SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE. BUENAS TARDES A TODOS LOS COMPAÑEROS. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN INMEDIATA DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL AGUINALDO ES UN DERECHO DE LOS TRABAJADORES CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CUAL ESTABLECE SU DERECHO A PERCIBIR UN AGUINALDO ANUAL QUE DEBERÁ A PAGARSE ANTES DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE EQUIVALENTE A QUINCE DÍAS DE SALARIO POR LO MENOS. COMO CIUDADANO SABEMOS CLARO QUE LA DELINCUENCIA NO DESCANSA NI SIQUIERA EN LA ÉPOCA NAVIDEÑA, ES EN ESTA ÉPOCA QUE LOS LADRONES VEN EN LOS EMPLEADOS HONRADOS Y TRABAJADORES A UN BLANCO FÁCIL. LOS ASALTANTES SABEN QUE EN ESTAS FECHAS DEL AÑO EXISTE MUCHO DINERO EN EFECTIVO CIRCULANDO EN LAS CALLES DEBIDO A LOS AGUINALDOS, Y SE APROVECHAN DE CUALQUIER DESCUIDO DE LAS PERSONAS PARA DESPOJARLOS DE SU DINERO. LOS ATRACOS A TRANSEÚNTES SE VUELVEN EN ESTA ÉPOCA EN UNA PROBLEMÁTICA COMÚN, LOS PEATONES RESULTAN SER VÍCTIMAS LATENTES DE CARTERISTAS O PEOR AÚN, VÍCTIMAS DE ROBO CON VIOLENCIA, AL IGUAL QUE LOS COMERCIOS TAMBIÉN SON VICTIMAS DE ESTOS ATRACOS. EL PRESENTE EXHORTO ES UN LLAMADO A LOS MUNICIPIOS, PARA QUE INSTRUYNAN A SUS CORPORACIONES POLICIACAS A EMPRENDER LABORES DE INTELIGENCIA QUE LOGREN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ESTA CLASE DE HECHOS DELICTIVOS, ES UN LLAMADO DE ATENCIÓN A TENER CONCIENCIA DE QUE LAS PROBLEMÁTICAS DELICTIVAS SE PUEDEN ATENDER Y COMBATIR SI SE TOMAN MEDIDAS EFICACES Y BIEN COORDINADAS. EN RAZÓN DE LO

ANTERIORMENTE SEÑALADO ES QUE SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EMPRENDAN PROGRAMAS DE SEGURIDAD ORIENTADOS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ROBO EN SUS MUNICIPIOS. **SEGUNDO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL CIUDADANO GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA INSTITUCIÓN POLICÍA ESTATAL FUERZA CIVIL, PARA QUE SE COORDINE CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO EN MATERIA QUE COMBATE AL ROBO AL TRANSEÚNTES Y COMERCIOS, MONTERREY, NUEVO LEÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. LE SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE QUE POR CARÁCTER DE URGENTE SE PUEDA HACER LA VOTACIÓN. ES CUANTO GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, ME GUSTARÍA SI ES POSIBLE COMPAÑERA LUDIVINA QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE VAMOS A VOTAR EN ESTE MOMENTO A FAVOR, SE INCLUYERAN RONDINES EN LAS ESCUELAS, POR QUE LOS MAESTROS VAN A TRAER SUS AGUINALDOS, Y AÑO CON AÑO SON VÍCTIMAS Y PRESAS DE ESTOS LADRONES, ENTONCES ELLOS SABEN PERFECTAMENTE CUANDO COBRAN Y TODO, LLEGAN A LAS ESCUELAS Y ASALTAN LAS MAESTRAS. ME PARECE MUY BUENO TU PUNTO DE ACUERDO Y NOS SUMAMOS A EL”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “HAGO LA CONSULTA A LA DIPUTADA LUDIVINA, SI INCLUIMOS EN SU PUNTO ACUERDO PRIMERO, EL DETALLE TAMBIÉN PARA LOS RONDINES PARA EL CASO DE LAS ESCUELAS, ASÍ MISMO LA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA ACEPTE Y AGRADECE”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN

DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, YO TAMBIÉN ME SUMO AL EXHORTO QUE HACE LA COMPAÑERA LUDIVINA, PORQUE CREO QUE LAS FAMILIAS ES NECESARIA PROTEGERLAS EN ESTA NAVIDAD, Y CREO QUE PUES TODOS ESTAREMOS MUY CONTENTOS DE VER A LOS POLICÍAS PROTEGIENDO A LA FAMILIA. ENTONCES ME SUMO A ESTE EXHORTO Y ESTOY SEGURA QUE MIS COMPAÑEROS DE LA BANCADA TAMBIÉN, GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 24 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, MAESTRO LO ANTERIOR FUE NADA MÁS AHÍ APOYAR NADA MÁS AL COMPAÑERO DIPUTADO EL VIH, AH PERDÓN DISCUSPA. SÍ, LA IDEA ERA APOYARLO, PORQUE TRAÍAMOS AHÍ UN PUNTO DE ACUERDO, LA IDEA ES POR EL DÍA, NO HAY QUE DEJARLO PASAR, INCLUSO EL TEMA QUE TRAIGO EL DÍA DE HOY YA PASO DEL DÍA CATORCE SE HA VENIDO ARRASTRANDO, OK. MUY AMABLE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS SUSCRITOS

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN INMEDIATA DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PASADO CATORCE DE NOVIEMBRE SE CELEBRÓ EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES. EL DÍA MUNDIAL SE ESTABLECIÓ EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER LAS CAUSAS, SÍNTOMAS, COMPLICACIONES Y TRATAMIENTO DE ESTA GRAVE AFLICCIÓN, QUE SE ENCUENTRA EN CONSTANTE AUMENTO EN TODO EL MUNDO. SEÑOR PRESIDENTE PIDO EL APOYO DE LA PANTALLA.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LISTO DIPUTADO. A VER SI ME APOYAN, NO SE ESTÁ ESCUCHANDO, SI PUEDEN DETENER POR FAVOR EL VIDEO DARLE REVERSA E INICIARLO DE NUEVO, PORQUE NO TIENE SONIDO Y PONERLO NUEVAMENTE, APOYO DE AUDIOVISUALES NO SE ESTÁ VIENDO EL VÍDEO”.

**C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.** CONTINUÓ EXPRESANDO “SEGÚN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS, LA DIABETES ES UNA DE LAS ENFERMEDADES DE MAYOR CRECIMIENTO EN LA POBLACIÓN Y DE GASTO EN EL PAÍS, PUEDE OCASIONAR LESIONES EN DISTINTOS ÓRGANOS. LA ENCUESTA NACIONAL DE NUTRICIÓN DOS MIL DOCE, ELABORADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LAS SECRETARÍA DE SALUD, REVELÓ QUE EL NUEVE 9.17% DE LA POBLACIÓN ADULTA, HA TENIDO UN DIAGNOSTICO DE DIABETES QUE SE TRADUCE EN SEIS PUNTO CUATRO MILLONES DE PERSONAS. EN LO REFERENTES A LAS ENTIDADES DE LA REPUBLICA, LA ENCUESTA ENCONTRÓ QUE EL DISTRITO FEDERAL ES LA ENTIDAD CON MAYOR PORCENTAJE DE HOMBRES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES, CON EL 12.7% SEGUIDO DEL ESTADO DE MÉXICO 11.5% Y VERACRUZ CON 11.9%. EN TANTO QUE PARA LAS MUJERES EL PRIMER LUGAR NOS LO

LLEVAMOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL 15.5%, SEGUIDO POR TAMAULIPAS POR EL 12.8% Y EL DISTRITO FEDERAL CON 11.9%. POR CADA PERSONA QUE SE DIAGNOSTICA CON DIABETES EXISTE OTRA QUE NO SABE QUE SE ENFRENTA AL MISMO PADECIMIENTO, TAN SOLO EN NUEVO LEÓN CERCA DE DOSCIENTAS MIL PERSONAS LA PADECEN, Y LAS ESTADÍSTICAS DEL DOS MIL DOCE POR LA SECRETARÍA DE SALUD INDICAN QUE VAN EN AUMENTO. EN EL DOS MIL DOCE EL INEGI EN NUEVO LEÓN, REPORTÓ NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NACIMIENTOS Y VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DEFUNCIONES MUERTES. LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTES FUERON ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, TUMORES MALIGNOS Y DIABETES MELLITUS, DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON DIABETES EL 15.78% REVELÓ QUE NO CUENTA CON ALGÚN TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL. LOS EXPERTOS SOSTIENEN QUE EL NÚMERO DE MEXICANOS ADULTOS DIAGNOSTICADOS CON DIABETES PODRÍAN NO SER EXACTO, POR QUE ALGUNAS PERSONAS NO SABEN DE QUE TIENEN ESTA CONDICIÓN MÉDICA. SOLO CUANDO SE ADOPTAN MEDIADAS CONTRA LA DIABETES SE PUEDEN PREVENIR O MITIGAR LAS FRECUENTES Y A MENUDO GRAVES CONSECUENCIAS QUE CONLLEVAN PARA LA SALUD, POR ESO ES TAN IMPORTANTE REALIZAR UN SEGUIMIENTO MÉDICO DE LA DIABETES, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UNA DIETA BALANCEADA LIBRE DE AZÚCARES Y HARINAS ETCÉTERA. REALIZAR EJERCICIO DE FORMA REGULAR ES UNA MEDIDA QUE NO DEBE PASAR POR ALTO NINGÚN PACIENTE CON DIABETES, LOS BENEFICIOS QUE REPORTAN HACEN QUE EL DEPORTE SEA CONSIDERADO UNA PARTE ESENCIAL EN EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD. EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA SALUD, ASÍ COMO LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD. EN CONSECUENCIA LAS AUTORIDADES DEBEN DE ABORDAR MEDIDAS PARA PREVENIR DICHAS ENFERMEDADES, COMBATIRLAS. POR LO ANTERIOR PROPONEMOS LO SIGUIENTE, **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A EMPRENDER CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, RESPECTO AL DAÑO QUE OCASIONA

LA COMIDA CHATARRA, ASÍ COMO ADOPTAR MEDIDAS PARA PREVENIR LA DIABETES, ESPECÍFICAMENTE EN ESCUELAS DE LOS SECTORES PÚBLICOS PRIVADO DE LOS GRADOS PRIMARIA Y SECUNDARIA, MONTERREY NUEVO LEÓN. SEÑOR, QUISIERA VER SI SE PUDIERA VOTAR EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA SECUNDAR EL PUNTO DE ACUERDO DE EL LICENCIADO MARCO, PORQUE LA VERDAD EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO SE SUFRE MUCHO DE ESA ENFERMEDAD Y DARLA A CONOCER. Y APOYAREMOS LA PROPUESTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, IGUALMENTE SECUNDANDO LA PROPUESTA YA QUE LA DIABETES ES UNO DE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES QUE TIENE EL PAÍS Y EN EL MUNDO. Y PUES BUENO HAY QUE HACER MUCHA LABOR DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ESTO. EN LA CAMPAÑA, NOS TOPAMOS CON MUCHA GENTE CON ESTE PROBLEMA, Y PEOR AÚN, QUE NO TIENEN COBERTURA MÉDICA Y NO PUEDEN PAGAR LAS MEDICINAS QUE SON CARAS PARA ESTE CASO. ENTONCES SECUNDO ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES SI, SOLAMENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO MARCO. CREEMOS QUE COMO TODAS LAS ENFERMEDADES MUCHAS DE ELLAS SE PUEDEN EVITAR SI HUBIERA UNA CAMPAÑA PREVENTIVA, EN ESTE CASO LO QUE EL PROPONE ES QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEBE EVITAR LA COMIDA CHATARRA, DESGRACIADAMENTE A VECES HAY PROGRAMAS MUY BUENOS EN LA SECRETARÍA PERO QUE NO SE LLEVAN A CABO. CUANDO SON PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA MEJORAR LA ALIMENTACIÓN, LO VEMOS QUE LO HACEN A VECES NADA MÁS PARA LA FOTO Y DESPUÉS SE OLVIDAN DE DARLE SEGUIMIENTO EN CALIDAD, DE QUE LOS NIÑOS CONSUMAN DENTRO DE LAS

ESCUELAS AQUELLOS ALIMENTOS QUE SON NUTRITIVOS, Y NO QUE SEAN ALIMENTOS CHATARRA QUE PERJUDIQUEN GRANDEMENTE SU SALUD, AUNADO A ESTO SABEMOS QUE NUEVO LEÓN, NUESTRO PAÍS ES UNO DE LOS PAÍSES QUE TIENE MAYOR ÍNDICE DE OBESIDAD EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS. OJALÁ Y QUE ESTA PROPUESTA TENGA UN BUEN RESULTADO Y ESTAMOS APOYANDO EN LA TOTALIDAD AL COMPAÑERO MARCO CON LA PROPUESTA QUE TRAE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 24 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL INEGI EN EL CENSO DEL DOS MIL DIEZ, UBICA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENTRE LOS TRES PRIMEROS LUGARES EN APORTACIÓN AL PRODUCTO INTERNO BRUTO NACIONAL, EN ESE TENOR TENEMOS QUE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN ES GENERADORA DE BIENES DE CAPITAL EN ESA GRAN ESCALA A NIVEL NACIONAL. PARA LOGRAR ESOS ÍNDICES, MANTENERLOS Y TRABAJAR DÍA A DÍA PARA SUPERARLOS, ES NECESARIA LA MOVILIDAD DE UNA GRAN PARTE DE SU POBLACIÓN DE UN PUNTO A OTRO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DICHOS TRASLADOS SON COMPLICADOS POR LA INTENSO TRÁFICO VEHICULAR, A CUALQUIER HORA, DIFICULTÁNDOSE AÚN MAS EN LAS DENOMINADAS HORAS PICO, SOBRE TODO POR LAS MAÑANAS. RAZÓN POR LA CUAL LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TARIFAS, TRANSPORTES FERROVIARIO Y MULTIMODAL EN MAYO DE DOS MIL DIEZ ORDENÓ A TODOS LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO FERROVIARIO EN EL PAÍS LO SIGUIENTE: QUE LOS TRENES AL APROXIMARSE A LOS CRUCES A NIVEL EN TODAS LAS ZONAS URBANAS REDUZCAN Y TRANSITEN SOBRE LOS MISMOS A UNA VELOCIDAD NO SUPERIOR A LOS 20 KILÓMETROS POR HORA, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VIALIDADES Y DEL FERROCARRIL, QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, SE DEBERÁN PROGRAMAR LAS OPERACIONES DE LOS TRENES Y LAS HORAS PICO DE CIRCULACIÓN AUTOMOTRIZ, QUE DE IGUAL MANERA LA OBSTRUCCIÓN A LAS CALLES EN ESTAS ZONAS URBANAS NO DEBERÁN SER MAYORES A LOS DIEZ MINUTOS. PARA EL CASO ESPECÍFICO EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, DEBERÁN DEJAR DE CIRCULAR TRENES EN LA HORA PICO EN LA MAÑANA, DE LAS SEIS TREINTA A LAS NUEVE HORAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, FRECUENTEMENTE LOS OPERADORES DE LOS FERROCARRILES CONCESIONADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, OBSTRUYEN EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, SIGNIFICANDO LAS OBSTRUCCIONES EN LA MAYORÍA DE LAS VECES EN LAPLOS SUPERIORES A LOS DIEZ MINUTOS. LAS INTERRUPCIONES AL

TRÁFICO VEHICULAR HAN SIDO TAL QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A GIRADO DIVERSAS RECOMENDACIONES AL TRÁFICO FERROVIARIO, SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYA DADO RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA. ES POR LO ANTERIOR, QUE SIENDO LA SCT EL ÓRGANO REGULADOR DEL DESARROLLO DEL SERVICIO FERROVIARIO, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN V, 43 Y 44 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SCT, Y EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE SERVICIO FERROVIARIO, ES QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO**.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIAS: NÚMERO UNO.- ASEGURO QUE LOS TRENES QUE CIRCULEN POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TRANSITEN A UNA VELOCIDAD MÁXIMA DE 20 KILÓMETROS POR HORA Y QUE NO OBSTRUYAN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL POR MAS DE 10 MINUTOS, FIJANDO AVISOS EN CADA CRUCE FERROVIARIO, QUE INFORME A LOS USUARIOS UN NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE QUIEN DESIGNE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES, PARA QUE SE LLEVE UN REGISTRO DE LAS VIOLACIONES AL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LA MATERIA. NÚMERO DOS.- SE NOMBRE UN VERIFICADOR ESPECIAL POR EL TIEMPO QUE RESULTE NECESARIO PARA CORREGIR DICHA IRREGULARIDAD, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO, APLICANDO LAS SANCIONES A LAS QUE SE HAGAN ACREDITADORES LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO. ATENTAMENTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, EL TEMA DE LOS CRUCES FERROVIARIOS, ES UN TEMA QUE IMPACTA A TODA LA ZONA METROPOLITANA. EXISTE UNA PROBLEMÁTICA DEL FLUJO FERROVIARIO POR EL PRINCIPIO DE LOS CRUCES CONTRA LOS QUE SON ORIGEN Y DESTINO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. LA SEMANA PASADA TUvIMOS UNA REUNIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES, Y HECHO ESTO QUE VENGO A COMENTAR EL DÍA DE HOY, IBA A SER MOTIVO DEL PUNTO DE ACUERDO DEL DÍA DE MAÑANA, PERO QUIERO APROVECHAR EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO COLLAZO PARA OBVIAR TEMÁTICAS. CERCA DEL NOVENTA PORCIENTO DE LOS CRUCES DE FERROCARRIL QUE ENTRAN A LA ZONA METROPOLITANA, NO TIENEN DESTINO EN LA ZONA METROPOLITANA, ÚNICAMENTE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY SIRVE DE PASO, PORQUE HACE FALTA UN LIBRAMIENTO QUE ESTÁ PENDIENTE, Y QUE ESTÁ CONTENIDO DENTRO DE LAS CONCESIONES QUE SE ENTREGARON, ESE FUE PARTE DE LAS DICTAMINACIONES Y ACUERDOS AL QUE SE LLEGARON LA SEMANA PASADA CON LAS AUTORIDADES. Y APARTE DE SUMARME AL TEMA DE REGLAMENTACIÓN POR EL IMPACTO QUE TIENE, NO NADA MÁS EN LOS CRUCES, SI NO LOS DAÑOS POR TIEMPOS Y RUIDO QUE EXISTE DENTRO DE LOS MUNICIPIOS, A MI ME GUSTARÍA PONER SOBRE LA MESA Y SOLICITARLE TAMBIÉN AL DIPUTADO PROMOVENTE INCLUIR UN TERCER PUNTO DENTRO DEL PUNTO, DENTRO DE LOS DOS PUNTOS ACUERDO UN TERCERO, QUE SEÑALE LA NECESIDAD DE QUE INFORME LA MISMA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL AVANCE QUE SE TIENE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA FERROVIARIA QUE ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO, Y QUE TIENE DENTRO DE LOS PARÁMETROS EL CUMPLIMIENTO PARA QUE LAS CONCESIONES TERMINEN EL LIBRAMIENTO QUE CONECTARÍA LA ZONA NORTE DE LA ENTRADA DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA QUE LOS FERROCARRILES QUE CRUZAN, QUE NO TIENEN DESTINO EN LA ZONA METROPOLITANA EVITEN, EVITEN EL PASO POR EN MEDIO DE LA ZONA. ENTONCES, ESTO EVIDENTEMENTE REDUCIRÍA UN CAOS QUE SI BIEN TAMBIÉN ES TIEMPO, TAMBIÉN ES POR AFECTACIONES DIRECTAS AL RUIDO Y DE IMPACTO A LAS ZONAS QUE SON ALEDAÑAS DE CASAS HABITACIÓN.

ENTONCES, EN EL ESTRICTO SENTIDO PEDIRÍA INCLUIR Y DE SER POSIBLE QUE EL DIPUTADO PROMOVENTE LO APRUEBE, LA INCLUSIÓN PARA QUE LA SCT INFORME ACERCA DE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL LIBRAMIENTO, DE LA TERMINACIÓN DEL LIBRAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY DE LAS CONCESIONARIAS, TAL COMO LO SEÑALARA LA REFORMA A LA LEY FERROVIARIA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA INFORMARLE QUE SE POR PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PRIMERO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL DIPUTADO, SI ACEPTABA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO PRESIDENTE”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LE PREGUNTO AL DIPUTADO PROMOVENTE, DIPUTADO OSCAR COLLAZO, ¿SI ESTA DE ACUERDO EN HACER LOS AGREGADOS PROPUESTOS POR EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO? EL DIPUTADO PROMOVENTE EXPRESA QUE ESTA DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS PREGUNTARLE AL PROMOVENTE, PRESIDENTE, QUE SI ¿AHÍ SE PUEDE AGREGAR LO DE LAS PLUMAS?, YA QUE ES UN PELIGRO CONSTANTE. MUCHOS CHOFERES DE DIFERENTE TIPO DE VEHÍCULOS SE PASAN A ESCASOS METROS DE QUE VIENE YA EL TREN. SI SE PUDIERA AGREGAR, LO DE LAS PLUMAS PARA QUE SE YA EN TODAS LAS ESTACIONES Y EN TODOS LOS CRUCES TENGAMOS ÉSE SERVICIO DE LAS PLUMAS, SI NO PUES SERÍA OTRO PUNTO. ¿SE PODRÁ?”.

**C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA** EXPRESÓ: “CLARO QUE SÍ Y CREO QUE VIENEN DENTRO DE LA LEY, EL USO DE LAS PLUMAS Y ES POR COSTO EXCLUSIVO DE FERROCARRILES”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE

MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**- COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PRESENTE DOCUMENTO NACE DEL ANÁLISIS LLEVADO A CABO EL DÍA DE HOY EN LA MESA DE ANÁLISIS PREVIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, AL EXPEDIENTE 8592/LXXIII PRESENTADO POR JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA CULTURA AMPLIAMENTE DIFUNDIDA HOY EN DÍA ES LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, EN EL QUE HACER PÚBLICO QUE CONFIERE UN SENTIDO PROFUNDO A NUESTRAS ACCIONES

Y A NUESTRA VIDA. ASÍ MISMO, LA TRANSPARENCIA SE PUEDE CONSIDERAR COMO PARTE DE LA DEMOCRACIA Y COMO UN DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TENEMOS LOS CIUDADANOS. HAY QUE ACLARAR QUE LA TRANSPARENCIA FAVORECE LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ, COMO LA POLÍTICA. EN ESA TESITURA ES IMPORTANTE HACER REFERENCIA A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 6 CONSTITUCIONAL, EL CUAL ESTABLECE COMO DERECHO INALIENABLE DEL CIUDADANO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE INSTITUYE COMO PRINCIPIO BÁSICO LA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. ASÍ MISMO, SE DISPONE EN EL INCISO A) FRACCIÓN I DE DICHO ARTÍCULO, QUE PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE REGIRÁN POR PRINCIPIOS Y BASES DENTRO DE LO QUE DESTACA QUE TODA LA INFORMACIÓN, EN POSESIÓN DE CUALQUIERA AUTORIDAD, ENTIDAD O ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DEBERÁ DE SER PÚBLICA. POR OTRA PARTE HAY QUE ADVERTIR QUE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, TIENE COMO FINALIDAD PROVEER LO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE TODA PERSONA A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, O CON AUTONOMÍA LEGAL Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD. CON HORARIO A LO ANTERIOR, DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE DICHA LEY, SE ENCUENTRA EN PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS OBJETOS OBLIGADOS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE DICHOS SUJETOS, FAVORECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO MANEJAR LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE LOS DOCUMENTOS. AHORA BIEN, TAL Y COMO LO SEÑALÓ EL PROMOVENTE EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO O MENCIONADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, SEÑALA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN

DIFUNDIR EN INTERNET ENTRE OTRAS LAS CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES, ASÍ MISMO SE REFIERE DICHO NUMERAL QUE SE DEBERÁ PUBLICAR SU OBJETO, EL NOMBRE, O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, EL TIPO DE LICENCIA, PERMISO O CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN ASÍ COMO SÍ EL PROCEDIMIENTO...

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, Y DISCULPA AL DIPUTADO PONENTE. LO QUE PASA ES QUE YA ESTAMOS EN TIEMPO DE QUE SE PUEDA CLAUSURAR, DE QUE PASEN LAS TRES HORAS, LO QUE LE PEDIRÍA SOMETER A CONSIDERACIÓN AMPLIAR EL TÉRMINO HASTA AGOTAR”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTA. SE REFIERE LO ANTERIOR, YA QUE EN FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, EL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, EMITIÓ UN ACUERDO PARA RESERVAR TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PADRÓN DE CONCESIONES OTORGADAS POR LA AGENCIA HASTA POR DOCE MESES, O HASTA QUE EL PADRÓN ESTE REVISADO Y ACTUALIZADO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ESTIMAMOS VIABLE LA SOLICITUD QUE PLANTEO EL PROMOVENTE, YA QUE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACÍA REFERENCIA EN EL DOS MIL CATORCE ES CONSIDERADA COMO PÚBLICA, DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CONSTITUCIONALES FEDERALES Y ESTATALES YA MENCIONADOS, MÁS SIN EMBARGO ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DEBE DE

SER REDIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS EN TURNO, Y MISMOS QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PROPORCIONAR LA MISMA, QUE EN ESTE CASO SERÍA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO EL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE SOLICITAMOS QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY, **ACUERDO ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL PADRÓN DE CONCESIONARIOS DE VEHÍCULOS DE ALQUILER TAXIS QUE OPERAN EN EL ESTADO, MONTERREY NUEVO LEÓN, AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, TODOS A FAVOR. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO:** AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** LA TEMPORADA NAVIDEÑA ES ÉPOCA DE ESTAR EN FAMILIA, DE VISITAR A LOS FAMILIARES QUE HACE TIEMPO NO VEMOS O CON QUIENES DESEAMOS PASAR MOMENTOS DE CALIDAD, TIEMPO DE ASISTIR A POSADAS, REUNIONES Y ESTAR CON QUIENES MÁS AMAMOS. SIN EMBARGO TAMBIÉN LA TEMPORADA NAVIDEÑA SE VE EMPAÑADA EN MUCHAS OCASIONES POR DIVERSOS ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL HOGAR, SIENDO LOS MÁS COMUNES EN ESTE RUBRO, LOS CORTOS CIRCUITOS POR SOBRE CARGA ELÉCTRICA EN EXTENSIONES Y ADORNOS NAVIDEÑOS. ES POR TODOS CONOCIDO QUE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO LOS ACCIDENTES RELACIONADOS CON LAS LUCES Y ADORNOS NAVIDEÑOS COMO ELECTROCUCCIÓN, QUEMADURAS, INCENDIOS EN CASA HABITACIÓN YA SEA POR CORTO CIRCUITO O POR MAL MANEJO DE LOS ADORNOS SON MUY COMUNES, POR LO QUE ES IMPORTANTE ESTAR ATENTOS EN NUESTRO HOGAR Y EXTREMAR PRECAUCIONES AL ADQUIRIR LAS LUCES Y LOS ADORNOS NAVIDEÑOS, YA QUE ESTOS DEBEN ADQUIRIRSE PREFERENTEMENTE EN COMERCIOS ESTABLECIDOS Y CONTAR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, GARANTIZANDO CON ELLO LA CALIDAD DE LAS MISMAS. LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A RECOMENDADO EN DIVERSAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA, SEÑALANDO QUE EN ESTAS FECHAS DEBE BUSCARSE ADQUIRIR ÚNICAMENTE SERIES DE LUCES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD, COMO ES LA NORMA OFICIAL MEXICANA 003SCFI2014 PRODUCTOS ELÉCTRICOS ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD. DICHA NORMA ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE SE IMPORTEN O COMERCIALICEN EN EL

TERRITORIO MEXICANO, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR A PELIGRO A LOS CONSUMIDORES Y PARA LA CONSERVACIÓN DE SUS BIENES. COMO CONSUMIDORES DEBEMOS PRESTAR ATENCIÓN A AQUELLO QUE ADQUIRIMOS, EN ESTE CASO REVISAR QUE LAS SERIES DE LUCES Y ADORNOS NAVIDEÑOS CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE VOLTAJE, INSTRUCTIVO PAÍS DE ORIGEN ETCÉTERA. ASÍ MISMO, AL INICIO DE CADA TEMPORADA NOSOTROS DEBEMOS REVISAR A DETALLE LAS SERIES Y ADORNOS NAVIDEÑOS QUE INSTALAREMOS AL INTERIOR DE NUESTROS HOGARES Y DONDE HABITAMOS Y DORMIMOS, UN LUGAR QUE DEBEMOS BUSCAR QUE SIEMPRE ESTE SEGURO Y DISMINUIR AL MÍNIMO LA POSIBILIDAD DE RIESGO. POR ESO MISMO DEBEMOS REVISAR QUE LAS SERIES DE LUCES NO CONTENGAN RUPTURAS, O LOS CABLES NO TENGAN EL RECUBRIMIENTO ADECUADO, ES NECESARIO COLOCARLOS ANTES DE CONECTARLOS, YA QUE DE LO CONTRARIO SE PUEDEN SOBRECALENTAR. OTRA RECOMENDACIÓN ES DESCONECTAR TODAS LAS LUCES Y ADORNOS ANTES DE SALIR O DE DORMIR, EVITAR TENER CONECTADOS A LA CORRIENTE ELÉCTRICA MÁS DE TRES EQUIPOS ELÉCTRICOS EN UNA SOLA CONEXIÓN, Y SOBRE TODO REVISAR TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL HOGAR. COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA ES NUESTRA OBLIGACIÓN VER POR EL BIENESTAR DE NUESTROS REPRESENTADOS Y PROCURAR UNA NAVIDAD SEGURA Y FELIZ PARA TODOS, ES POR ESO QUE TENEMOS A BIEN REALIZAR EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO ÚNICO**.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO AL DELEGADO DE NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE TENGA A BIEN LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE REVISIÓN EN LOS COMERCIOS QUE VENDAN LUCES Y OTROS ADORNOS ELÉCTRICOS NAVIDEÑOS, PARA VERIFICAR QUE CONTENGAN MATERIAL ELÉCTRICO CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES COMO CORTO CIRCUITOS, INCENDIOS EN ESTA ÉPOCA NAVIDEÑA, SIEMPRE CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y LA SEGURIDAD EN SUS HOGARES. ESTA FIRMADO POR TODOS LOS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO. Y PRECISAMENTE POR LA OPORTUNIDAD DE LA TEMPORADA, QUISIERA SOLICITAR QUE FUERA VOTADO EN ESTE MOMENTO".

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA, SEÑOR PRESIDENTE. LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE SE MUESTRA A FAVOR EN UN TEMA MUY SENSIBLE DONDE YA LAS ESTADÍSTICAS NOS DICEN LO QUE HA VENIDO SUCEDIENDO, CON COSAS TAN PREVENTIVAS, COSAS TAN SENCILLAS Y CON UNA EXCELENTE TRABAJO QUE ME IMAGINO YO, QUE EL DELEGADO VA A HACER EN CUESTIÓN DE LA PREVENCIÓN. PORQUE LAMENTABLEMENTE SI VEMOS LAS ESTADÍSTICAS, SON DEMASIADOS, DEMASIADOS LOS ACCIDENTES QUE HAN PASADO, PUDIÉNDOSE PREVENIR. ES CUANTO SEÑOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUILA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TOTALMENTE DE ACUERDO APOYANDO LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA ALIHNA, DADO QUE HA HABIDO MUCHOS ACCIDENTES, A VECES POR DESCUIDO Y BUENO PUES QUE LA PROFECO HAGA SU TRABAJO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JORGE ALAN BLANCO DURÁN PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. **DIP. ALHINA BERENICE VARGAS GARCÍA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 24 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA MESA DIRECTIVA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**.- LA PROBLEMÁTICA DE SALUD E INSEGURIDAD RELACIONADAS CON LOS LOTES BALDÍOS NO PASEN INADVERTIDAS POR NOSOTROS LOS DIPUTADOS LOCALES. AL IGUAL QUE OTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES E PODIDO CONSTATAR QUE LA PRESENCIA DE PREDIOS ABANDONADOS Y DESATENDIDOS POR SUS DUEÑOS ES UN FACTOR DE RIESGO PARA QUIENES HABITAN CERCA DE ELLOS. POR OTRO LADO, LA PRESENCIA DE LOS LOTES BALDÍOS CONTRIBUYEN AL LLAMADO DETERIORO URBANO Y A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, POR LO QUE ES UNA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE Y EXIGE LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ENTRE LOS EFECTOS SECUNDARIOS DE VIVIR CON UN LOTE BALDÍO CERCANO A NUESTRAS VIVIENDAS, PODEMOS MENCIONAR QUE GENERAN UNA MALA IMAGEN, SE CONVIERTEN EN DEPÓSITOS REGULARES DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, INCLUSO ANIMALES MUERTOS DEPENDIENDO DEL FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LA EXTENSIÓN DEL PREDIO, PUEDEN INCLUSO SERVIR COMO PUNTO PARA COMETER HECHOS DELICTIVOS, COMO ROBO O VIOLACIONES. ESTAS CONSECUENCIAS Y RIESGOS HAN SIDO DE OBJETO DE LOS LEGISLADORES LOCALES Y FEDERALES, TAN ASÍ ES QUE EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES DE IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE LOTES BALDÍOS, Y QUE SEAN PROPICIOS PARA LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, DEBIENDO

DAR INMEDIATO AVISO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL A EFECTO DE PROCEDER A LA LIMPIEZA DEL LOTE BALDÍO RESPECTIVO. EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, OTRO EJEMPLO LO ENCONTRAMOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, RECONOCEN LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR CONTROLES SANITARIOS EN MATERIA DE LOTES BALDÍOS EN EL CASO PARTICULAR DE LA PROBLEMÁTICA DESDE UNA ÓPTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN DEBEN PODER ADVERTIR AQUELLOS LOTES BALDÍOS QUE POR LA SIMPLE AUSENCIA O FALLA DEL ALUMBRADO PÚBLICO VE EXACERBADO LA POSIBILIDAD DE QUE EN EL PREDIO SE COMENTA ALGÚN DELITO. AHORA BIEN, ENTRE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL CONTAMOS CON LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS LA CUAL...

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADA, PERMÍTAME TANTITO, COMPAÑEROS QUE ESTÁN LLEGANDO A LA SALA, LES PIDO POR FAVOR EL DEBIDO RESPETO PARA QUE LA DIPUTADA CONTINÚE CON LA LECTURA DE SU PUNTO DE ACUERDO”.

LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ CONTINUÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. AHORA BIEN ENTRE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL CONTAMOS CON LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS, LA CUAL RIGE LO RELATIVO A LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES A LAS QUE TIENEN DERECHO A RECAUDAR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, POR ESO MISMO ES QUE LOS MUNICIPIOS SON LOS ENCARGADOS DE HACERSE CARGO DE ESTA PROBLEMÁTICA, SON ELLOS QUIENES DEBEN BUSCAR LOS MECANISMOS Y ACCIONES QUE PERMITAN DAR RESULTADOS A LOS CIUDADANOS. TODOS LOS MUNICIPIOS CUENTAN CON DIRECCIONES DE SERVICIO PÚBLICOS, SI NO CUENTAN CON LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA, ENTONCES EVIDENTEMENTE DEBEN REFORZAR ESTAS ÁREAS. EN LO QUE RESPECTA AL PROBLEMA QUE NOS OCUPA EL DÍA DE HOY, EL ARTÍCULO 65 DE DICHA LEY ES CLARO EN RELACIÓN A LOS LOTES BALDÍOS, PUES ESTABLECE QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS PROPIETARIOS MANTENER LIMPIOS SUS INMUEBLES REALIZANDO LOS TRABAJOS DE DESHIERBE CUANDO MENOS TRES VECES AL AÑO, DURANTE LOS MESES DE MARZO, JULIO Y NOVIEMBRE

RESPECTIVAMENTE. SIN EMBARGO, DICHO ARTÍCULO PREVÉ TAMBIÉN UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN, ESTABLECIENDO QUE LOS MUNICIPIOS PODRÁN EXIGIR A LOS PARTICULARS PARA QUE CUMPLAN CON REALIZAR LOS TRABAJO DE LIMPIEZA DE SUS PREDIOS, ESTABLECIENDO ADEMÁS, QUE DE NO CUMPLIR ESTOS REQUERIMIENTOS LOS MUNICIPIOS ESTÁN FACULTADOS PARA COBRAR A LOS PARTICULARS POR LA LIMPIEZA DE LOS PREDIOS, AUNADO A UNA SANCIÓN ECONÓMICA ADICIONAL. CONFÍO EN QUE LOS NUEVOS ALCALDES QUE INICIARON LABORES HACE APENAS UNAS SEMANAS, DARÁN RESPUESTA OPORTUNA A ESTA PROBLEMÁTICA Y BUSCARAN EMPRENDER ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS ATENDER EL PROBLEMA DE LOS LOTES BALDÍOS, YA SEA POR MEDIO DE LABORES DE LIMPIEZA, O INVITANDO A LOS VECINOS QUE VIVEN CERCA DE UN LOTE BALDÍO A BUSCAR UNA ACUERDO CON SUS DUEÑOS, Y LOGRAR QUE EN EL MEJOR DE LOS CASOS CONVERTIR ESTOS PREDIOS ABANDONADOS EN JARDINES O VIVEROS TEMPORALES PARA LA MODULACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ EN ESPACIOS DE RECREACIÓN Y CONVIVENCIA FAMILIAR. QUIERO HACER MENCIÓN, QUE TAMBIÉN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS HAN OPTADO POR EXPEDIR REGLAMENTOS EXCLUSIVAMENTE PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE LOS LOTES BALDÍOS Y LA LIMPIEZA DE NUESTRO ENTORNO URBANO. TENEMOS ASÍ EL CASO DEL MUNICIPIO DE LERDO, EN DURANGO QUE CUENTA CON EL REGLAMENTO PARA CONTROL, LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE LOTES BALDÍOS, EN EL CUAL INCLUSO SE PREVÉ LA PARTICIPACIÓN DE COMITÉS VECINALES, TENEMOS TAMBIÉN EL CASO DE MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CUYO REGLAMENTO DE LIMPIEZA, EN EL CUAL SE REGULA LO RELATIVO A LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y OBLIGA A LOS PARTICULARS A TENER SUS TERRENOS BALDÍOS BARDEADOS. EN RELACIÓN DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO ES QUE LE SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTEN A LA BREVEDAD ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ACABAR CON LA PRESENCIA DE LOTES BALDÍOS, ADEMÁS DE QUE CONSIDEREN ADECUAR O EXPEDIR UN REGLAMENTO EN LA MATERIA.

**SEGUNDO-** LA LXXIV LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EMPRENDAN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MEDIANTE REDES SOCIALES, PARA QUE LOS HABITANTES DE SUS TERRITORIOS DENUNCIEN LA PRESENCIA DE LOTES BALDÍOS Y DEN ATENCIÓN INMEDIATA A LAS MISMAS. MONTERREY NUEVO LEÓN, DICIEMBRE DE 2015. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO. “COMPAÑEROS Y AMIGOS, MESES PASADOS PRESENTÉ ESTE MISMO EXHORTO, ESTE MISMO PUNTO DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES, AHORA QUE TENEMOS NUEVAS ADMINISTRACIONES HACEMOS EL MISMO EXHORTO, VIENDO QUE ES UNA PROBLEMÁTICA TANTO DE SEGURIDAD COMO DE SALUD PÚBLICA. Y ES POR ELLO QUE LES SOLICITO A TODOS USTEDES QUE PODAMOS VOTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO, DE ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA BREVEDAD POSIBLE SE LE HAGA LLEGAR A LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS, Y PODAMOS ABONAR TODOS A QUE LOS VECINOS DE TERRENOS BALDÍOS PUEDAN TENER UNA MEJOR VIDA. ES CUANTO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA PRESIDENTE. PUES SEGUIMOS CON BENEPLÁCITO TAMBIÉN ESTE PUNTO DE ACUERDO, EL PROBLEMA DE LOS LOTES BALDÍOS ES UN PROBLEMA GRAVE QUE TENEMOS EN EL ÁREA METROPOLITANA, EN EL ÁREA RURAL BUENO ME IMAGINO QUE EN CIERTAS ZONAS, PERO EN EL ÁREA METROPOLITANA ES DEMASIADO EN CADA COLONIA QUE VAS DE CADA MUNICIPIO. ENTONCES POR ESO LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL TAMBIÉN PRESENTAMOS UNA INICIATIVA PARA ELEVAR LAS MULTAS. Y TODAS ESTAS CAMPAÑAS QUE MENCIONA LA DIPUTADA, SON BIENVENIDAS PARA QUE LOS MUNICIPIOS ORDENEN Y PREVENGAN ESTE TIPO DE LOTES QUE NOMAS CONTAMINAN Y SON INSEGUROS PARA TODOS, ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JORGE ALAN BLANCO DURÁN PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL

PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PUES ESTE TEMA PUES YA SE LOS DIJE LA VEZ PASADA, A MI ME SIGUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY. ES ALGO QUE VENGO A EXPONERLE QUE A ESTADO EN LOS MEDIO DE COMUNICACIÓN EN LAS ÚLTIMAS FECHAS Y QUE SE HA VENIDO A DESCUBRIR A PARTIR DEL CAMBIO DE MANDOS DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE Y LA ENTRANTE, Y QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**.- LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**.- DESDE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y

TRES CUANDO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES COMENZARON A SER ELEGIDOS POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, NUESTRA CAPITAL DEL ESTADO HA VISTO PASAR MÁS DE TREINTA ADMINISTRACIONES CON DISTINTAS FILIACIONES PARTIDISTAS, Y DIVERSA VISIONES DE SUS TITULARES, SIN EMBARGO Y SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS, CON TOTAL SEGURIDAD LOS REGIOS PODEMOS ASEGUAR QUE LA ENCABEZADA POR LA EX ALCALDESA MARGARITA ARELLANES HA SIDO LA PEOR DE TODAS, LO CUAL ME AVERGÜENZA POR HABER SIDO PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO, NO OBSTANTE PUEDO DECIR QUE SIEMPRE FUI CONGRUENTE Y HE SIDO CONGRUENTE CON MIS PLANTEAMIENTOS. LOS DESCUIDOS LAS OMISIONES Y LOS EXCESOS DE LA EX MUNÍCIPE Y DEMÁS FUNCIONARIOS A SU PASO A LA ALCALDÍA, AFECTARON NO SOLO A LOS CIUDADANOS DURANTE ESTOS TRES AÑOS, SINO QUE LOS EFECTOS SE EXTENDERÁN A TODA UNA GENERACIÓN DE REGIOMONTANOS. EL REZAGO Y EL ABANDONO EN EL QUE SE ENCUENTRA TODO EL MUNICIPIO DE MONTERREY, SEGURAMENTE TOMARÁ AÑOS EN SUPERARSE Y CORREGIRSE. LA FALTA DE RECURSO NO ES LA ÚNICA CAUSA DE LA CRISIS FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SE SUMA TAMBIÉN FACTORES COMO LO ES, QUE FUE UNA ADMINISTRACIÓN INCAPAZ DE CONDUCIR RESPONSABLEMENTE LAS FINANZAS Y GESTIÓN PRESUPUESTAL, UNA ADMINISTRACIÓN QUE SE JACTÓ EN CONSTRUIR UN TEJIDO SOCIAL, O RECONSTRUIR UN TEJIDO SOCIAL POR MEDIO DE UNA CUESTIONADA CAMPAÑA PUBLICITARIA QUE A TODAS LUCES TENÍA EL OBJETIVO DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA, CON CAROS DESFILES DE GLOBOS CUYA EROGACIÓN YA SABEMOS QUE FUE TRES VECES SUPERIORA SU COSTO REAL, UNA ADMINISTRACIÓN QUE INCREMENTÓ UN OCHENTA POR CIENTO SU BUROCRACIA, UNA ADMINISTRACIÓN QUE SE MOSTRO INCAPAZ PARA ADMINISTRAR UN DESARROLLO URBANO ORDENADO, Y LA PROBLEMÁTICA DE LOS BACHES ES TAN SOLO LA MUESTRA DEL DESDÉN EN EL TEMA. Y LA PRIORIZACIÓN DE OTROS ASUNTOS MAS JUGOSOS, UNA ADMINISTRACIÓN QUE ADQUIRIÓ PATRULLAS Y MEDICAMENTOSA SOBRE COSTO, UNA ADMINISTRACIÓN QUE ANUNCIÓ UN PLAN DE AUSTERIDAD DEL CUAL NUNCA ENTREGÓ INFORMACIÓN. COMPAÑEROS LA ENTREGA DE LA CIUDAD AL SEÑOR JESUCRISTO Y DEMÁS DISPENDIOS Y DERROCHES DE LOS RECURSOS, CARACTERIZARÁN POR SIEMPRE LA GESTIÓN DE LA EX ALCALDESA, Y VALE RECORDAR SOLAMENTE ALGUNOS EJEMPLOS, USURPACIÓN DE FUNCIONES POR

EJEMPLO, EN LAS FUNCIONES DEL SEÑOR TESORERO, DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN POR EL SEÑOR TESORERO PARA NEGOCIAR CHEQUES CON LOS PROVEEDORES, LA DEUDA A PROVEEDORES QUE CRECIÓ DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE A CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS DE UN MES PARA OTRO, RECIBIDA DE UNA ADMINISTRACIÓN Y RECONOCIDA POR LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015. DEMOLICIÓN DE UN PUENTE PEATONAL DONDE SE GASTARON MÁS DE DOS MILLONES POR LA MALA PLANEACIÓN Y SIN CONSECUENCIA PARA SU RESPONSABLES, ASIGNACIONES DIRECTAS SIN LICITACIÓN, QUE HAY UN SIN NÚMERO. LUEGO DE UN INTENTONA DE GASTAR SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS PARA UN BRÓKER, FUE NECESARIO QUE EL MUNICIPIO, QUE NO FUERA NECESARIO EL MUNICIPIO RESTRUCTURÓ UNA DEUDA DE MÁS DE MIL CUATROCIENTOS MILLONES A UN PLAZO DE VEINTE AÑOS, EXTENDIENDO POR ELLO TAL PLAZO, SE INCREMENTÓ EL GASTO CORRIENTE EN PUBLICIDAD, EN FIN, PODEMOS RELATAR MUCHAS HAZAÑAS MAS, PERO QUISÍRAMOS IRNOS AL ME HOYO DE ESTE ASUNTO. LOS REGIOMONTANOS TENEMOS MEMORIA Y POR LO TANTO CONSIDERAMOS QUE DEBEMOS DEJAR CLARO, QUE AHORA ESTA ADMINISTRACIÓN, LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ENFRENTA UNA PEQUEÑA CANTIDAD DE DEUDA DE SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS EN LUGAR DE LOS TRES CIENTOS OCHENTA QUE DIJO LA SEÑORA ARELLANES HABER ENTREGADO. ESTAS MUESTRAS DE IRRESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA, SON LAS QUE TIENEN A NUESTRO MUNICIPIO EN CRISIS DE RECURSOS, INCLUSO PARA CUMPLIR CON OBLIGACIONES TAN BÁSICAS COMO SON LA PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS SERVIDORES, DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. Y ANTE ELLO NO PODEMOS SOLO QUEDARNOS EN LA CRÍTICA, LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEBE TOMAR MEDIDAS QUE A VECES SON MUY AMARGAS. ES UN ABSURDO QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR HAYA SIDO LA FALTA DE RECURSOS, PUES TAN SOLO EN ESTE AÑO, EL MUNICIPIO DE MONTERREY LOGRÓ ALLEGARSE DE RECURSOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL, PRINCIPALMENTE EN PARTIDAS Y PROGRAMAS FEDERALES, MÁS DE NUEVE VECES AUMENTAMOS EL PRESUPUESTO EN EL CABILDO DE MONTERREY, EN EL CUAL YO ERA MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. POR TODO LO ANTERIOR COMPAÑEROS, EL ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: **PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUYE

A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO AL ADEUDO A PROVEEDORES, QUE HOY SABEMOS PUEDE ALCANZAR UN 80% MÁS DE LO REPORTADO EN LA ENTREGA OFICIAL. IGUALMENTE PONER ATENCIÓN ESPECIAL EN LO RELATIVO A LOS PASIVOS POR LITIGIOS PERDIDOS, CON DOLO O POR INCAPACIDAD, Y QUE HASTA AHORA ALCANZAN LOS 169 MILLONES DE PESOS. TAMBÍEN REVISAR SI SE JUSTIFICA EL MAL ESTADO DE LAS PATRULLAS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y OTROS VEHÍCULOS, ENTRE ELLOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS ÁREAS, DE DIVERSAS ÁREAS QUE CUESTAN UNA MILLONADA EN SU REPARACIÓN. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN, HACE UN RESPETUOSO PERO ENÉRGICO LLAMADO AL ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY ENCABEZADA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS PARA QUE DE DETECTAR IRREGULARIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015 EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS, LAS HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL SANCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE, DANDO VISTA A ESTA SOBERANÍA PARA HACER LO CONDUCENTE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE, Y LO FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR SUPUESTO PEDIMOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BREVE, MÁS DE ACUERDO DIPUTADO NO PODEMOS ESTAR EN ESTE TEMA, CREO QUE SI ME PERMITES DEBEMOS SER MÁS EXHAUSTIVOS, O IR MÁS ALLÁ EN ESTE PUNTO DE ACUERDO. SÍ SOBRA EVIDENCIA DE LITIGIOS A MODO, DEUDA MAL CONTRATADA ETCÉTERA. YO CREO QUE EL SIMPLE HECHO DE EXIGIR A LA AUDITORÍA QUE REVISE CON EXHAUSTIVIDAD NO BASTA, SI NO NOS PONEMOS EL COMPROMISO DE PONER UN AUDITOR SIN PARTIDO QUE EN REALIDAD LE ENTRE. Y A MUCHO MAYOR ABUNDAMIENTO, YO INSISTO HAY

QUE PONER A JALAR A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, DEBE ESA COMISIÓN AGARRAR EL TORO POR LOS CUERNOS, EN EL CASO DEL ANTERIOR AYUNTAMIENTO DE MONTERREY Y PRESENTAR DENUNCIA, PORQUE DE LO CONTRARIO ES PURO PICO LO QUE VENIMOS A HACER ACÁ. OJALÁ ME APOYE EN AGREGAR Y EXHORTAR A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, QUE LOS JUICIOS DE MARGARITA QUE ESTÁN AHÍ ATORADOS, LES DE TRÁMITE, Y SI HAY PRUEBAS LAS PRESENTE COMO DENUNCIA A LA PROCURADURÍA, GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR SUPUESTO QUE ESTARÍAMOS DE ACUERDO, SOLAMENTE CUIDAR LA REDACCIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE POR ESO DECÍAMOS QUE EN EL SEGUNDO PUNTO, QUE SI SE ENCUENTRAN LAS EVIDENCIAS. TODOS LOS SABEMOS QUE SI SON LAS DENUNCIAS AHORITA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERO POR ESO DECIMOS LA AUDITORÍA TIENE QUE PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN REVISAR LOS JUICIOS PARA TERMINAR SI FUERON O NO A MODO. LA PARTE DE LA DEUDA A PROVEEDORES, QUE YO INSISTO, SE ENTREGA TRESCIENTOS OCHENTA Y SE VA A SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE UN MES PARA OTRO, CASI TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MÁS, ESOS SON LOS TEMAS QUE DECÍAMOS EN EL SEGUNDO. SI LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY CONSIDERA QUE SANCIONE Y DENUNCIE, PERO YO ENCANTADO QUE TAMBIÉN LA COMISIÓN DE CORRUPCIÓN, ENTABLE UN EXPEDIENTE AL RESPECTO SIN DUDA Y YO COADYUVARÉ CON MUCHO GUSTO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ENTENDEMOS QUE ESTA DE ACUERDO ¿VERDAD? DIPUTADO SAMUEL ENTONCES SE LE SOLICITA PARA PRESENTAR POR ESCRITO LAS ADECUACIONES, PARA ADICIONARLAS AL EXHORTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. APROVECHO PARA FELICITARLO, ME SUMO AL EXHORTO DE MI COMPAÑERO EUGENIO MONTIEL, Y QUIERO HABLAR COMO LA VOZ DE LOS CIUDADANOS A LOS CUALES REPRESENTO DEL DISTRITO DOS

LOCAL, SE SIENTEN INDIGNADOS, CON FALTA DE RESPETO POR ALGUNAS ACCIONES QUE SE COMETIERON EN SU ADMINISTRACIÓN POR LA EX ALCALDESA. LE QUIERO COMENTAR QUE USTED AHORITA DIJO DIPUTADO, QUE SE AVERGONZABA DE HABER PERTENECIDO A ESA ADMINISTRACIÓN, YO LE QUIERO DECIR QUE NO SE DEBE DE AVERGONZAR USTED, PORQUE SOY TESTIGO DE SU TRABAJO, DE SU LUCHA, DE SU GRAN PROFESIONALISMO, DE QUE SIEMPRE ESTUVO ATENTO, EN VARIAS OCASIONES FUE USTED AL DISTRITO AL CUAL YO TRABAJO, EL CUAL REPRESENTO A VER ALGUNAS INCONGRUENCIAS RESPECTO A ALGUNOS TIPOS DE PRESUPUESTOS QUE SE BAJARON, COMO PARA PARQUES Y PLAZAS QUE NO SE ESTABAN UTILIZANDO, COMO PARA LO QUE SON LAS BIBLIOTECAS QUE NO SE ESTABAN UTILIZANDO. CUANDO SE ESTABAN AGARRANDO AGUA DE LA CALLE, ¿SE ACUERDA? PARA UN DIF. EN FIN USTED FUE UN GRAN REGIDOR, USTED HIZO SU TRABAJO AL CIEN PORCIENTO, YO ME SIENTO MUY ORGULLOSA AL IGUAL QUE ESTOY SEGURA QUE MI BANCADA Y QUE TODO MI PARTIDO EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LABOR QUE HIZO USTED TAN EXCELENTE, LO FELICITO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, FELICIDADES POR CIERTO. ME DA MUCHO GUSTO QUE EL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA VENGA A HACER ESTE EXHORTO, PORQUE LA REALIDAD DE LAS COSAS ME HABLA Y ME DICE DE LA CONGRUENCIA CON LA QUE VA A ACTUAR, CUANDO LE CORRESPONDA HACER LA REVISIÓN TAMBIÉN DE OTRAS CUENTAS PÚBLICAS. ACCIÓN NACIONAL A SIDO MUY DETERMINADO DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA EN SEÑALAR QUE LO QUE ESTA MAL SE VA A PERSEGUIR, SE VA A BUSCAR, SE VA A SANCIONAR, ASÍ LO HICIMOS YA, CON EL EX MUNÍCIPE DE JUÁREZ EN UNA SOLICITUD QUE TUVO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO PENAL EN CONTRA DE RODOLFO AMBRIZ. ACCIÓN NACIONAL, NO SOLO LO AVALÓ, LO SOLICITÓ Y FUE PUES PARTICIPE DE QUE ESTA SANCIÓN Y DE ESTA AUTORIZACIÓN DEL PLENO NO SE DIERA. HOY LLEGA A TRIBUNA UN EXHORTO PARA DECIRLE AL ALCALDE DE MONTERREY QUE HAGA LA INVESTIGACIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY Y QUE SI ENCUENTRA ALGO

LO DENUNCIE. QUE BUENO, DIGO ESTO ES PARTE DE SU TRABAJO, DESAFORTUNADAMENTE BUENO SEGUIMOS CARECIENDO, Y COMO LO DIJO SAMUEL, DE UN AUDITOR HOY MAS QUE NUNCA ESTE TIPO DE COSAS, LO QUE GENERAN ES LA PREMURA DE TENER UN AUDITOR PARA QUE PUEDA HACER EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE CUENTA PÚBLICA, Y TAMBIÉN LA PREMURA DE SACAR YA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENGA EN TIEMPO REAL LA CAPACIDAD DE HACER AUDITORÍA Y QUE NO SE PASE UN AÑO O DOS PARA PODER HACER INVESTIGACIONES. E INSISTO, CREO QUE ESTO ES UN BUEN PRECEDENTE PORQUE DE IGUAL MANERA, TENDREMOS QUE PONER LA LUPA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LOS 51 MUNICIPIOS Y LA VERDAD ES QUE CREO QUE VAMOS A TENER UN TRABAJO MUY IMPORTANTE, Y HABRÁ MUCHAS SANCIONES QUE TENDREMOS QUE ESTAR DANDO. LOS CIUDADANOS NOS ESTÁN VIGILANDO, LOS CIUDADANOS QUIEREN QUE SEAMOS CONGRUENTES, ACCIÓN NACIONAL SERÁ CONGRUENTE CON LA TRANSPARENCIA Y LA REALIZACIÓN DE CUENTAS Y ESTAMOS A FAVOR DE ESTE EXHORTO, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. PUES NADA MÁS. PRIMERO DESDE LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE Y DE MANERA PERSONAL PUES NOS SUMAMOS OBVIAMENTE Y MUY CONTENTOS A ESTE EXHORTO QUE HACE EL DIPUTADO COMPAÑERO, Y TAMBIÉN A LO QUE ACABA DE MENCIONAR EL DIPUTADO SAMUEL, DIPUTADO MONTIEL. CLARO QUE SI, PUES QUE MEJOR QUE LOS CIUDADANOS REALMENTE REQUIEREN Y ESTÁN DESEOSOS DE QUE SE HAGA JUSTICIA, PARA PODER TOMAR REALMENTE QUE SE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO DE LAS PÉSIMAS ADMINISTRACIONES QUE TUVIMOS Y QUE DECIR DE LA PÉSIMA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDESA, MI MARGARITA. QUE LA GENTE ESTABA CON LA ESPERANZA DE QUE IBA A SER UNA MUY BUENA ADMINISTRACIÓN, PERO BUENO AHÍ VEMOS LOS RESULTADOS, Y PUES NOS SUMAMOS TOTALMENTE PARA DARLE TOTAL SEGUIMIENTO. ES TODO YO CREO QUE ES LA MISMO SENTIR DE MI COMPAÑERO MUCHAS FELICIDADES EN VERDAD POR ESTOS EXHORTOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ME PERMITEN TANTITO, NADA MÁS PARA DECIRLE QUE TE FELICITO POR ESE EXHORTO QUE ACABAS DE LANZAR, Y QUE OJALÁ SE HAGA EN TODOS LOS MUNICIPIOS, PORQUE LOS CIUDADANOS ESTAMOS HASTA ACÁ DEL ESCANDALO DE CORRUPCIÓN, TE FELICITO Y QUE SEA EL EXPERIMENTO CUANDO METAMOS A MARGARITA AL BOTE, PARA QUE SE SIGA PA’ LANTE. Y DEJE DE HACER SINVERGUENZADAS, PARA QUE MI AMIGA CONCHA NO VUELVA A DECIR QUE YO SOY TAPADERA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PROHIBIDO EL DIALOGO Y HACER ALUSIONES PERSONALES, COMPAÑERA DIPUTADA ENTIENDO QUE ¿QUIERE AGREGARLE UN PUNTO AL EXHORTO DONDE SE EXTIENDA A LOS 51 MUNICIPIOS?”

LA C. DIP LILIANA TIJERINA CANTÚ EXPRESÓ “NO NADA MÁS PARA FELICITÁNDOLO, ¿VERDAD?, BUENO, PÁSESE PÁSESE SI QUIERE MI COMPAÑERO PUES PÁSESE A TODOS”.

EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO EXPRESÓ: “LES OFREZCO QUE LA PRÓXIMA SESIÓN YO HAGO PARA LOS 51 MUNICIPIOS, AQUÍ VIENE LAS CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PARA UN CASO QUE NOS OCUPA REALMENTE. NO LO ACEPTO LA PROPUESTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. EUGENIO

MONTIEL AMOROSO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

PRIMER C. SECRETARIO:

SEGUNDO C. SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.  
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL.